

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de Los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C.
MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCIÓN MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACION POLIZA
Póliza Número : 3222000004617
Endoso Número : 3
Folio : 322210740100467
Cliente MAPFRE : CZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V.

Y/O

Domicilio: CALZADA II COLEGIO MILITAR 3470 SUR NEZQUITILLO CULIACAN SINALOA

R.F.C.: FQH970429LV5

C.P.: 80290

Tel.: 6077182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2022
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2023

Clave de Agente:
28465

Nombre del Agente:
SEM AGENCIA DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión
08/12/2022

Forma de Pago:
CONTADO

Moneda:
S PESOS

Conducto de Envío:
AGENIE

Gestor de Cobro:
28465

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFATIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Mapfre Mexico S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

Con el presente endoso, se modifican las condiciones de la póliza que a continuación se mencionan en la vigencia arriba indicada.

LAS CONDICIONES QUE A CONTINUACION SE INDICAN PREVALECERN EN TODO MOMENTO A LAS QUE SE ESTIPULAN EN LAS CONDICIONES GENERALES, PARTICULARES Y ENDOSOS QUE FORMAN PARTE DE LA POLIZA A LA CUAL SE ADHIERE LA PRESENTE.

LAS SIGUIENTES SUMAS ASEGUERADAS QUE SE ESPECIFICAN A CONTINUACION OPERAN A PRIMER RIESGO Y CORRESPONEN A LA RESPONSABILIDAD MAXIMA QUE LA COMPAÑIA ADQUIERE POR EVENTO Y AGREGADO ANUAL PARA TODOS LOS INCISOS CONTRATADOS.

RESUMEN DE BIENES Y/O RIESGOS CUBIERTOS

ROTURA DE CRISTALES(1)
ANUNCIOS LUMINOSOS(1)
ROBO(1)
EFECTIVO Y VALORES(1)

SUMAS ASEGUERADAS

100,000.00
400,000.00
200,000.00
400,000.00

(1) ESTAS SECCIONES OPERAN COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO PARA TODAS LAS UBICACIONES

SEGUN ESPECIFICACION DE BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS POR INCISO ANEXA.

TIPO DE ENDOSO : FOLIO 322210740100467 RENOVACION

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFATIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de Los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCIÓN MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACIÓN POLIZA
Poliza Número : 3522000004617
Endoso Número : 3
Folio : 322210740100467
Cliente MAPFRE : CIEZ337

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V.

Y/O:

Domicilio: CALZADA H COLEGIO MILITAR 3470 SUR NEZQUITILLO CULIACÁN SINALOA

R.F.C.: FO4970429LV5
C.P.: 80290
Tel.: 0677182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2022
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2023

Clave de Agente:
28465

Nombre del Agente:
SEM AGENCIA DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión
08/12/2022

Forma de Pago:
CONDADO

Moneda:
\\$ PESOS

Condición de Envío:
AGENCIA

Gestor de Cobro:
28465

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFATIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Mapfre México S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

ESPECIFICACION DE BIENES CUBIERTOS PARA EL INCISO 1 DE 4

Ubicación : CALZADA H COLEGIO MILITAR No. 3470SUR , COL. GASOLINERA, CULIACÁN, SINALOA, C.P. 80290

Descripción : MIROS DE TANQUE DE CARGA , TECHO DE LAMINA METALICA SOBRE EST. METALICA.

Consta de : PLANCHA BAJA, .

Giro o actividad: GASOLINERA

Zona terremoto : B FENÓMENOS HIDROMeteorológicos : A1_PS Ubicación frente al mar, río, lago o laguna : NO

BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS	SUMA ASEGUARADA	REDUCIBLE	COASEG.
EDIFICIO	2,500,000.00		
INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADO		
EXTENSIÓN DE CUBIERTA	AMPARADO	1% S/S. A. MX 750 ISMVIF	
FENÓMENOS HIDROMeteorológicos	AMPARADO	2% S/S. A.	10%
TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VULCANICA	AMPARADO	2% S/S. A.	10%
AJUSTE AUTOMATICO(10%)	AMPARADO		
CONVENIOS	2,881,424.00		
INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADO		
EXTENSIÓN DE CUBIERTA	AMPARADO	1% S/S. A. MX 750 ISMVIF	
FENÓMENOS HIDROMeteorológicos	AMPARADO	2% S/S. A.	10%
TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VULCANICA	AMPARADO	2% S/S. A.	10%
AJUSTE AUTOMATICO(10%)	AMPARADO		
COR. AUT. INCISOS CONTRATADOS	269,071.20		
COR. AUT. INCISOS NIEVES O NO CONTRAT.	269,071.20		
REMOCIÓN ESCOMEROS	538,142.40		
INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADO		
FENÓMENOS HIDROMeteorológicos	AMPARADO		10%
TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VULCANICA	AMPARADO		10%
PERD. UTIL. SALARIOS Y GLOS.(1 MES)	350,000.00		
INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADO	5 DIAS DE ESPERA	
FENÓMENOS HIDROMeteorológicos	AMPARADO	7 DIAS DE ESPERA	10%
TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VULCANICA	AMPARADO	7 DIAS DE ESPERA	10%
R.C. GENERAL	6,000,000.00		
INMUEBLES Y ACTIVIDADES	AMPARADO	10% S/P. MN 0 MX 600,000	
RC GASTOS DE DEFENSA	AMPARADO	INCLUIDA EN LA SUMA ASEGUARADA	
RC ASUMIDA	AMPARADO	20% S/P. MN 3,200 MX 16,000	
ROTURA ACCIDENTAL DE CRISTALES	100,000.00	10% S/S. A. MN 3 ISMVIF	
ANUNCIOS LUMINOSOS	400,000.00	10% S/S. A. MN 3 ISMVIF	
ROBO DE MERCANCIAS	300,000.00		
ROBO CON VIOLENCIA MERCANCIAS	AMPARADO	10% S/P. MN 20 ISMVIF	
ROBO POR ASALTO DE MERCANCIAS	AMPARADO	10% S/P. MN 20 ISMVIF	
EFFECTIVO DENTRO Y FUERA	400,000.00	10% S/S. A.	

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFATIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de Los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCIÓN MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACION POLIZA
Póliza Número : 3922000001617
Endoso Número : 3
Folio : 322210740100467
Cliente MAPFRE : CZ837

R F. C. : FO4970429LV5
C. P. : 80290
Tel. : 6877182822

Contratante: FAJA DE GRO ABASTOS S.A. DE C.V.

Y/O

Domicilio: CALZADA H COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2022
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2023

Clave de Agente:
28465

Nombre del Agente:
SEM AGENCIA DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión
08/12/2022

Forma de Pago:
CONTADO

Moneda:
S PESOS

Comprobante de Envío:
AGENCIA

Gestor de Cobro:
28465

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Mapfre Mexico S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

HIEROS Y RIESGOS CUBIERTOS	SUMA ASEGRADA	DEDUCIBLE	COASEG
ROTURA DE MAQUINARIA AJUSTE AUTOMATICO(10%)	1,000,000.00	1% S/S. A.	
DAÑOS MATERIALES EQUIPO ELECTRONICO GRANIZO, CICLON, HURACAN O VIENTOS FUERTE	200,000.00	2% S/S. A. IE CADA EQUIPO	
INUNDACION		AMPARADO	
TERREMOTO Y/O ERUPCION VOLCANICA		1% S/S. A. IE CADA EQUIPO MX 750 ISMVIF	
HIELGAS Y ALBIRUTOS POPULARES		AMPARADO	
EQUIPOS MOVILES/PORTATILES		1% S/S. A. IE CADA EQUIPO MX 1500 ISMVIF	
ROBO CON VIOLENCIA/ASALTO	20,000.00	APLICA UNA SOLA VEZ, SEGUN COBERTURA AFECTADA	
AJUSTE AUTOMATICO(10%)		AMPARADO	
		25% S/S. A. IE CADA EQUIPO MX 750 ISMVIF	
		APLICA UNA SOLA VEZ, SEGUN COBERTURA AFECTADA	

ABREVIATURAS

S/S. A.	SOBRE SUMA ASEGRADA
MN	CON MINIMO DE
MX	CON MAXIMO DE
PORC. INDEM	PORCENTAJE DE INDEMNIZACION
S. E. A.	SEGUN ESPECIFICACION ANEXA
ISMVIF	IAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL INSTITUTO FEDERAL
S/P	SOBRE PERIODICA

Las condiciones generales de la presente póliza se especifican en las hojas anexas.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de Los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México, Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCIÓN MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACION POLIZA
Póliza Número : 3922000004617
Endoso Número : 3
Folio : 322210740100467
Cliente MAPFRE : CFZB37

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V.

V/Q

Domicilio: CALZADA H COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA

R.F.C.: FO4970429LV5
C.P.: 80290
Tel.: 6677182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2022
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2023

Clave de Agente:
28465

Nombre del Agente:
SEM AGENCIA DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión
08/12/2022

Forma de Pago:
CONDADO

Moneda:
\$ PESOS

Condición de Envío:
AGENCIA

Gestor de Cobro:
28465

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFATIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Mapfre Mexico S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

CONDICIONES ESPECIALES DEL INCISO 1 DE 4

INCENDIO

- FORMAS DE ASEGURAMIENTO

RENUNCIA DE INVENTARIOS AL 15 %

CLAUSULA DE PROTECCIÓN MULTIPLE PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL A RAZÓN DE 10 %

CLAUSULA DE COBERTURA AUTOMÁTICA PARA INCISOS CONIRATADOS

CLAUSULA DE COBERTURAS AUTOMÁTICAS PARA INCISOS NUEVOS O NO CONIRATADOS

PARA LA COBERTURA DE PERÍDICO DE UTILIDADES, SALARIOS Y GASTOS SE CONSIDERA LO SIGUIENTE:

UTILIDADES \$ 0.00 SALARIOS \$ 350,000.00 GASTOS \$ 0.00
ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO DE MERCANCÍAS

ROBO DE MERCANCÍAS:

ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA QUE ESTA COBERTURA OPERE A PRIMER RIESGO MANTENER COMO MÍNIMO LA SUMA
ASEGURADA DE \$ 73,005.00 O DEL 20 % DEL TOTAL DE SUS CONTENIDOS

INER Y VALORES

EJECUTIVO Y/O VALORES DENTRO Y FUERA:

EL INER EN EFECTIVO O LOS VALORES NEGOCIALES DENTRO DEL LOCAL EN HORAS NO HABILES DEBERÁ PERMANECER
GUARDADO EN CAJA FUERTE EMPOLVADA EN PISO O PARED.

EL ASEGURADO SE OBLIGA A EFECTUAR DEPOSITOS BANCARIOS DIARIAMENTE DEL TOTAL DE TODOS SUS INGRESOS Y UNICAMENTE
PERMITIRÁN ACUMULACIONES DE FINES DE SEMANA O DE DIAS FESTIVOS NO MAYORES A 3 DIAS EFECTUANDOSE EL DEPOSITO AL DIA
SIGUIENTE HABIL.

SE ACEPTA Y CONVIENE QUE EL ASEGURADO PODRA EFECTUAR EL TRASLADO DE EFECTIVO Y/O DOCUMENTOS NEGOCIALES BAJO
LA DIRECTA CUSTODIA DE FUNCIONARIOS, COBRADORES O CUALQUIER OTRO EMPLEADO CONIRATADO BAJO SU NOMBRE, EN HORAS
HABILES Y DENTRO DE LOS LIMITES TERRITORIALES DE CULIACAN, SINALOA

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información
protegida de conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFATIP y 116, primer
párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de Los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCIÓN MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACION POLIZA
Póliza Número : 3922000004617
Endoso Número : 3
Folio : 322210740100467
Cliente MAPFRE : CZ2837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V.

V/Q:

Domicilio: CALZADA H COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA

R.F.C.: FO970429LV5
C.P.: 80290
Tel.: 0677182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2022
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2023

Clave de Agente:
23465

Nombre del Agente:
SEMA AGENCIA DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión:
08/12/2022

Forma de Pago:
CONDADO

Moneda:
S PESOS

Conducto de Envío:
AGENCIA

Gestor de Cobro:
23465

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFATIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Mapfre Mexico S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

ESPECIFICACION DE BIENES CUBIERTOS PARA EL INCISO 2 DE 4

Ubicación : BLVD SANTA FE No. 1268 , COL. FRACC SANTA FE, CULIACAN, SINALOA, C.P. 80029

Descripción : MIRAS DE TABIQUE DE CARGA , TECHO DE LAMINA METALICA SOBRE EST. METALICA.

Consta de : PLANTA BAJA, .

Giro o Actividad: GASOLINERA

Zona Terremoto : B **fenómenos hidrometeorológicos :** A1_PS **Ubicación frenie al mar, río, lago o laguna :** NO

BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS	SUMA ASEGUARADA	REDUCIBLE	COASEG
EDIFICIO	1, 540, 000. 00		
INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADO		
EXTENSIÓN DE CUBIERTA	AMPARADO	1% S/S. A. MX 750 ISMVF	
fenómenos hidrometeorológicos	AMPARADO	2% S/S. A.	10%
TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCANICA	AMPARADO	2% S/S. A.	10%
AJUSTE AUTOMATICO(10%)	AMPARADO		
CONTENIDOS	1, 589, 000. 00		
INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADO		
EXTENSIÓN DE CUBIERTA	AMPARADO	1% S/S. A. MX 750 ISMVF	
fenómenos hidrometeorológicos	AMPARADO	2% S/S. A.	10%
TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCANICA	AMPARADO	2% S/S. A.	10%
AJUSTE AUTOMATICO(10%)	AMPARADO		
COB. AUT. INCISOS CONTRATADOS	156, 450. 00		
COB. AUT. INCISOS NIEVES O NO CONTRAT.	156, 450. 00		
REMITICION ESCOMBROS	312, 900. 00		
INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADO		
fenómenos hidrometeorológicos	AMPARADO		
TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCANICA	AMPARADO		
PEND UILL SALARIOS Y GROS. FIJOS(3 MESES)	180, 000. 00		
INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADO	5 DIAS DE ESPERA	
fenómenos hidrometeorológicos	AMPARADO	7 DIAS DE ESPERA	10%
TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCANICA	AMPARADO	7 DIAS DE ESPERA	10%
R.C. GENERAL	6, 000, 000. 00		
INMUEBLES Y ACTIVIDADES	AMPARADO	10% S/P. MN 0 MAX 600, 000	
RC GASTOS DE DEFESA	AMPARADO	INCLUIDA EN LA SUMA ASEGUARADA	
RC ASUMIDA	AMPARADO	20% S/P. MN 3, 200 MX 16, 000	
ROTURA DE MAQUINARIA	500, 000. 00	1% S/S. A.	
AJUSTE AUTOMATICO(10%)	AMPARADO		
DAÑOS MATERIALES EQUIPO ELECTRONICO	200, 000. 00	2% S/S. A. DE CADA EQUIPO	
GRANIZO, CICLON, HURACAN O VIENTOS FUERTE	AMPARADO	1% S/S. A. DE CADA EQUIPO MAX 750 ISMVF	
INUNDACION	AMPARADO	1% S/S. A. DE CADA EQUIPO MAX 1500 ISMVF	
TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCANICA	AMPARADO	2% S/S. A. DE CADA EQUIPO	10%

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFATIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de Los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCIÓN MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACION POLIZA
Póliza Número : 3922000001617
Endoso Número : 3
Folio : 322210740100467
Cliente MAPFRE : CZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V.

Y/O

Domicilio: CALZADA H COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA

R.F.C.: FO4970429LV5
C.P.: 80290
Tel.: 0677182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2022
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2023

Clave de Agente:
29465

Nombre del Agente:
SEM AGENCIA DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión
08/12/2022

Forma de Pago:
CONDADO

Moneda:
\\$ PESOS

Condición de Envío:
AGENCIA

Gestor de Cobro:
29465

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFATAP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Mapfre Mexico S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

HIGIENAS Y RIESGOS CUBIERTOS	SUMA ASEGUARADA	REDUCIBLE	COASEG
HIGIENAS Y ALBOROTOS POPULARES	AMPARADO	1% S/S. A. MX 750 ISMVIF	
EQUIPOS MÓVILES/PORTATILES	20,000.00	APLICA UNA SOLA VEZ, SEGUN COBERTURA AFECTADA	
RUBO CON VIOLENCIA/ASALTO	AMPARADO	25% S/S. A. DE CADA EQUIPO MX 750 ISMVIF	
AJUSTE AUTOMÁTICO(10%)	AMPARADO	APLICA UNA SOLA VEZ, SEGUN COBERTURA AFECTADA	

ABREVIATURAS

S/S. A.	SOBRE SUMA ASEGUARADA
MN.	CON MINIMO DE
MX.	CON MAXIMO DE
PORC. INIEM	PORCENTAJE DE INIMENZACION
S.E.A.	SEGUN ESPECIFICACION ANEXA
ISMVIF	INIAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL INSTITUTO FEDERAL
S/P	SOBRE PERIODICA

Las condiciones generales de la presente póliza se especifican en las hojas anexas.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFATAP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de Los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCIÓN MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACION POLIZA
Póliza Número : 3922000004617
Endoso Número : 3
Folio : 322210740100467
Cliente MAPFRE : CRZ837

R.F.C. : FO970429LV5
C.P. : 80290
Tel. : 0677182822

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V.

V/O:

Domicilio: CALZADA H COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2022
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2023

Clave de Agente:
28465

Nombre del Agente:
SEM AGENCIA DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión:
08/12/2022

Forma de Pago:
CONTADO

Moneda:
S PESOS

Centro de Envío:
AGENCIA

Gestor de Cobro:
28465

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Mapfre Mexico S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

CONDICIONES ESPECIALES DEL INCISO 2 DE 4

INCENDIO

- FORMAS DE ASEGURAMIENTO

RENUNCIA DE INVENTARIOS AL 15 %

CLAUSULA DE PROTECCIÓN MULTIPLE PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL A RAZON DE 10 %

CLAUSULA DE COBERTURA AUTOMATICA PARA INCISOS CONVIRTIADOS

CLAUSULA DE COBERTURAS AUTOMATICAS PARA INCISOS NUEVOS O NO CONVIRTIADOS

PARA LA COBERTURA DE PERDIDA DE UTILIDADES, SALARIOS Y GASTOS SE CONSIDERA LO SIGUIENTE:

UTILIDADES \$ 0.00 SALARIOS \$ 180,000.00 GASTOS \$ 0.00

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información
protegida de conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer
párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de Los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCIÓN MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACION POLIZA
Póliza Número : 3922000004617
Endoso Número : 3
Folio : 322210740100467
Cliente MAPFE : CZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASOS S.A. DE C.V.

V/O:

Domicilio: CALZADA II COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA

R.F.C.: FO4970429LV5

C.P.: 80290

Tel.: 0677182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2022
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2023

Clave de Agente:
28465

Nombre del Agente:
SEM AGENCIA DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión
08/12/2022

Forma de Pago:
CONTADO

Moneda:
S PESOS

Condición de Envío:
AGENCIA

Gestor de Cobro:
28465

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFATIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Mapfre Mexico S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

ESPECIFICACION DE BIENES CUBIERTOS PARA EL INCISO 3 DE 4

Ubicación : BLVD VILLAS DEL RIO No. 3440 , COL FRACC VILLAS DEL RIO, CULIACAN, SINALOA, C.P. 80050

Descripción : MRS DE TABIQUE DE CARGA , TECHO DE LAMINA METALICA SOBRE EST. METALICA.

Consta de : PLANTA BAJA, .

Giro o Actividad: GASOLINERA

Zona Terremoto : B Fenómenos hidrometeorológicos : AI_PS Ubicación frenante al mar, río, lago o laguna : NO

BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS	SUMA ASEGUARADA	DEDUCIBLE	COASEG
EDIFICIO	1, 500, 000. 00		
INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADO		
EXTENSIÓN DE CUBIERTA	AMPARADO	1% S/S. A. MX 750 DSMVIF	
FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS	AMPARADO	2% S/S. A.	10%
TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCANICA	AMPARADO	2% S/S. A.	10%
AJUSTE AUTOMÁTICO(10%)	AMPARADO		
CONCIENCIOS	1, 480, 000. 00		
INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADO		
EXTENSIÓN DE CUBIERTA	AMPARADO	1% S/S. A. MX 750 DSMVIF	
FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS	AMPARADO	2% S/S. A.	10%
TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCANICA	AMPARADO	2% S/S. A.	10%
AJUSTE AUTOMÁTICO(10%)	AMPARADO		
CUB. AUT. INCISOS CONTRATADOS	149, 000. 00		
CUB. AUT. INCISOS NUEVOS O NO CONTRAT.	149, 000. 00		
REMOCIÓN ESCONDRIES	295, 000. 00		
INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADO		
FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS	AMPARADO		10%
TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCANICA	AMPARADO		10%
PERD UNT SALARIOS Y GROS. HIJOS(3 MESES)	200, 000. 00		
INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADO	5 DIAS DE ESPERA	
FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS	AMPARADO	7 DIAS DE ESPERA	10%
TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCANICA	AMPARADO	7 DIAS DE ESPERA	10%
R.C. GENERAL	6, 000, 000. 00		
INMUEBLES Y ACTIVIDADES	AMPARADO	10% S/P. MN 0 MAX 600, 000	
RC GASTOS DE DEFESA	AMPARADO	INCLUIDA EN LA SUMA ASEGUARADA	
RC ASIMIDA	AMPARADO	20% S/P. MN 3, 200 MX 16, 000	
ROTURA DE MAQUINARIA	500, 000. 00	1% S/S. A.	
AJUSTE AUTOMÁTICO(10%)	AMPARADO		
DAÑOS MATERIALES EQUIPO ELECTRÓNICO	200, 000. 00	2% S/S. A. IE CADA EQUIPO	
GRANIZO, CICLON, HURACAN O VIENTOS TEMPE	AMPARADO	1% S/S. A. IE CADA EQUIPO MX 750 DSMVIF	
INUNDACIÓN	AMPARADO	1% S/S. A. IE CADA EQUIPO MX 1500 DSMVIF	
TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCANICA	AMPARADO	2% S/S. A. IE CADA EQUIPO	10%

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFATIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de Los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCIÓN MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACION POLIZA
Póliza Número : 3922000004617
Endoso Número : 3
Folio : 322210740100467
Cliente MAPFRE : CFZB37

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V.

V/Q:

Domicilio: CALZADA H COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITALILLO CULIACAN SINALOA

R.F.C.: FO4970429LV5
C.P.: 80290
Tel.: 6077182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2022
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2023

Clave de Agente:
28465

Nombre del Agente:
SEM AGENCIA DE SEGUROS Y DE PIAZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión
08/12/2022

Forma de Pago:
CONTADO

Monedas:
\$ PESOS

Conducto de Envío:
AGENCIA

Gestor de Cobro:
28465

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFATAP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Mapfre México S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

HIGIENAS Y RIESGOS CUBIERTOS	SUMA ASEGURADA	REDUCIBLE	COASEG
HUELGAS Y ALBOROTOS POPULARES	AMPARADO	1% S/S. A. MX 750 ISMVIF	
EQUIPOS MÓVILES/PORTATILES	20,000.00	APLICA UNA SOLA VEZ, SEGUN COBERTURA AFECTADA	
ROBO CON VIOLENCIA/ASALTO	AMPARADO	25% S/S. A. DE CADA EQUIPO MX 750 ISMVIF	
AJUSTE AUTOMÁTICO(10%)	AMPARADO	APLICA UNA SOLA VEZ, SEGUN COBERTURA AFECTADA	

ABREVIATURAS

S/S. A.	Sobre Suma Asegurada
MN	CON MINIMO DE
MX	CON MAXIMO DE
PORC. INIEM	PORCENTAJE DE INIMENZACION
S. E. A.	SEGUN ESPECIFICACION ANEXA
ISMVIF	INAS DE SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE EN EL INSTITUTO FEDERAL
S/P	Sobre Periodo

Las condiciones generales de la presente póliza se especifican en las hojas anexas.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFATAP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de Los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCIÓN MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACION POLIZA
Póliza Número : 3922000004617
Endoso Número : 3
Folio : 322210740100467
Cliente MAPFE : CZ2837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V.

Y Q:

Domicilio: CALZADA H COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA

R.F.C.: FO4970429LV5
C.P.: 80290
Tel.: 0677182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2022
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2023

Clave de Agente:
23465

Nombre del Agente:
SEM AGENCIA DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión
08/12/2022

Forma de Pago:
CONDADO

Moneda:
\$ PESOS

Comprobante de Envío:
AGENCIA

Gestor de Cobro:
23465

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Mapfre Mexico S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

CONDICIONES ESPECIALES DEL INCISO 3 DE 4

INCENDIO

- FORMAS DE ASEGURAMIENTO

RENUNCIA DE INVENTARIOS AL 15 %

CLAUSULA DE PROTECCIÓN MULTIPLE PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL A RAZÓN DE 10 %

CLAUSULA DE COBERTURA AUTOMÁTICA PARA INCISOS CONIRATADOS

CLAUSULA DE COBERTURAS AUTOMÁTICAS PARA INCISOS NUEVOS O NO CONIRATADOS

PARA LA COBERTURA DE PERDIDA DE UTILIDADES, SALARIOS Y GASTOS SE CONSIDERA LO SIGUIENTE:

UTILIDADES \$ 0.00 SALARIOS \$ 200,000.00 GASTOS \$ 0.00

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de Los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCIÓN MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACION POLIZA
Póliza Número : 3922000004617
Endoso Número : 3
Folio : 322210740100467
Cliente MAPFRE : CZ837

R.F.C.: FO4970429LV
C.P.: 80290
Tel.: 0677182822

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V.

V.O:

Domicilio: CALZADA H COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2022
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2023

Clave de Agente:
23465

Nombre del Agente:
SEM AGENCIA DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión
08/12/2022

Forma de Pago:
CONDADO

Moneda:
S PESOS

Canal/Canal de Envío:
AGENCIA

Gestor de Cobro:
23465

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFATIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Mapfre Mexico S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

ESPECIFICACION DE BIENES CUBIERTOS PARA EL INCISO 4 DE 4

Ubicación : INTENCIENCIA No. NO. 18 , COL. BENITO JUÁREZ, COSTA RICA, CULIACAN, SINALOA, C.P. 80210

Descripción : MIRAS DE TABIQUE DE CARGA , TECHO DE LAMINA METALICA SOBRE EST. METALICA.

Consta de : PLANTA BAJA.

Giro o actividad: GASOLINERA

Zona Terremoto : B Fenómenos hidrometeorológicos : A1_PS Ubicación frente al mar, río, lago o laguna : NO

BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS	SUMA ASEGLRADA	DEDUCIBLE	COASEG
EDIFICIO	2,100,000.00		
INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADO		
EXTENSIÓN DE CUBIERTA	AMPARADO	1% S/S. A. MX 750 ISMVIF	
FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS	AMPARADO	2% S/S. A.	10%
TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCANICA	AMPARADO	2% S/S. A.	10%
AJUSTE AUTOMATICO(10%)	AMPARADO		
CONTENIDOS	1,800,000.00		
INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADO		
EXTENSIÓN DE CUBIERTA	AMPARADO	1% S/S. A. MX 750 ISMVIF	
FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS	AMPARADO	2% S/S. A.	10%
TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCANICA	AMPARADO	2% S/S. A.	10%
AJUSTE AUTOMATICO(10%)	AMPARADO		
CUR. AUT. INCISOS CONVIRTIADOS	195,000.00		
CUR. AUT. INCISOS NUEVOS O NO CONVIR.	195,000.00		
REMOCIÓN ESCOBEROS	390,000.00		
INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADO		
FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS	AMPARADO		10%
TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCANICA	AMPARADO		10%
PERD UNT SALARIOS Y GROS. HIJOS(3 MESOS)	200,000.00		
INCENDIO Y/O RAYO	AMPARADO	5 DIAS DE ESPERA	
FENÓMENOS HIDROMETEOROLÓGICOS	AMPARADO	7 DIAS DE ESPERA	
TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCANICA	AMPARADO	7 DIAS DE ESPERA	10%
R.C. GENERAL	6,000,000.00		
INMUEBLES Y ACTIVIDADES	AMPARADO	10% S/P. MN 0 MX 600,000	
RC GASTOS DE DEFENSA	AMPARADO	INCLUIDA EN LA SUMA ASEGLRADA	
RC ASIMIDA	AMPARADO	20% S/P. MN 3,200 MX 16,000	
ROTURA DE MAQUINARIA	850,000.00		
AJUSTE AUTOMATICO(10%)	AMPARADO	1% S/S. A.	
DAÑOS MATERIALES EQUIPO ELECTRONICO	200,000.00	2% S/S. A. DE CADA EQUIPO	
GRANIZO, CICLON, HURACAN O VIENTOS FUERTE	AMPARADO	1% S/S. A. DE CADA EQUIPO MX 750 ISMVIF	
INUNDACION	AMPARADO	1% S/S. A. DE CADA EQUIPO MX 1500 ISMVIF	
TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCANICA	AMPARADO	2% S/S. A. DE CADA EQUIPO	10%

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFATIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de Los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCIÓN MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACION POLIZA
Póliza Número : 3922000001617
Endoso Número : 3
Folio : 322210740100467
Cliente MAPFRE : CZ837

R F. C. : FO4970429LV5
C. P. : 80290
Tel. : 6677182822

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V.

V/O:

Domicilio: CALZADA H COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2022
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2023

Clave de Agente:
28465

Nombre del Agente:
SEM AGENCIA DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión
08/12/2022

Forma de Pago:
CONTADO

Moneda:
S PESOS

Canal de Envío:
AGENCIA

Gestor de Cobro:
28465

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Mapfre Mexico S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

HIGIENAS Y RIESGOS CUBIERTOS	SUMA ASEGLRADA	REDUCTIBLE	COASEG
HUÉLGAS Y ALBOROTOS POPULARES	AMPARADO	1% S/S. A. MX 750 ISMEVIF	
ÉQUIPOS MÓVILES/PORTATILES	20,000.00	APLICA UNA SOLA VEZ, SEGUN COBERTURA AFECTADA	
ROBO CON VIOLENCIA/ASALTO	AMPARADO	25% S/S. A. IE CADA EQUIPO MAX 750 ISMEVIF	
AJUSTE AUTOMÁTICO(10%)	AMPARADO	APLICA UNA SOLA VEZ, SEGUN COBERTURA AFECTADA	

ABREVIATURAS

S/S. A.	SOBRE SUMA ASEGLRADA
MN.	CON MNIMO IE
MX	CON MAXIMO IE
PERC. INIEM	PORCENTAJE DE INIEMIZACION
S. E. A.	SEGUN ESPECIFICACION ANEXA
ISMEVIF	IAS DE SALARIO MNIMO GENERAL VIGENTE EN EL INSITUTO FEDERAL
S/P	SOBRE PEQUIDA

Las condiciones generales de la presente póliza se especifican en las hojas anexas.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de Los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCIÓN MULTIPLE EMPRESARIAL

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V.

Y/O:

Domicilio: CALZADA H COLEGIO MILITAR 3470 SUR MZQUITILLO CULIACAN SINALOA

Tipo de Documento: RENOVACION POLIZA
Póliza Número : 3922000001617
Endoso Número : 3
Folio : 322210740100467
Cliente MAPFRE : CZ837

R.F.C.: FO4970429LV

C.P.: 80290

Tel.: 0677182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2022
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2023

Clave de Agente:
28465

Nombre del Agente:
SEM AGENCIA DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión
08/12/2022

Forma de Pago:
CONTADO

Moneda:
S PESOS

Comprobante de Envío:
AGENCIA

Gestor de Cobro:
28465

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFATIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Mapfre Mexico S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

CONDICIONES ESPECIALES DEL INCISO 4 DE 4

INCENDIO

- FORMAS DE ASEGURAMIENTO

RENUNCIA DE INVENTARIOS AL 15 %

CLAUSULA DE PROTECCIÓN MULTIPLE PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL A RAZÓN DE 10 %

CLAUSULA DE COBERTURA AUTOMÁTICA PARA INCISOS CONVIRTIADOS

CLAUSULA DE COBERTURAS AUTOMÁTICAS PARA INCISOS NUEVOS O NO CONVIRTIADOS

PARA LA COBERTURA DE PERÍODO DE UTILIDADES, SALARIOS Y GASTOS SE CONSIDERA LO SIGUIENTE:

UTILIDADES \$ 0.00 SALARIOS \$ 200,000.00 GASTOS \$ 0.00

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información
protegida de conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFATIP y 116, primer
párrafo de la LGTAIP.

Original - Asegurado

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

**SEGURO DE PROTECCIÓN
MÚLTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: RENOVACIÓN POLIZA
Poliza Número : 3922000004617
Endoso Número : 3
Folio : 322210740100467
Cliente MAPFRE : CRZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V.

y/o:

Domicilio: CALZADA H COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA

R.F.C. FO4970429JLVS

C.P. : 80290

Tel. : 0677182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2022
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2023

Clave de Agente:
28465

Nombre del Agente:
SEM AGENCIA DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión:
08/12/2022

Forma de Pago:
CONTADO

Moneda:
\$ PESOS

Conducto de Envío:
AGENIE

Gestor de Cobro:
28465

Mapfre Mexico S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

ACLARACIONES/OBSERVACIONES O CONDICIONES ESPECIALES:

ESPECIFICACION QUE SE AHIERE Y/O FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA POLIZA A FAVOR DE:

FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V.

y/o (ASEGURADOS ADICIONALES):

FAJA DE ORO SANTA FE, SA DE CV.
SERVICIOS DE LOS RÍOS, SA DE CV
COMBUSTIBLES SIEIE H SA DE CV

QUEDA ENTIENDIDO Y/O CONVENIO QUE NO OBSTANIE LO QUE SE MENCIONA EN LA CAPÍTULA DE LA PÓLIZA Y EN LAS CONDICIONES GENERALES Y PARTICULARES DE LA MISMA, LAS SIGUIENTES CONDICIONES ESPECIALES PREVALEN SOBRE LO ANTERIOR, EN LO QUE SE CONTRAPUNGAN.

UNICACIONES ASEGURADAS:

- 1.- CALZADA H COLEGIO MILITAR NO. 3470 SUR FRACC. MEZQUITILLO CULIACAN, SINALOA C.P. 80290
- 2.- Blvd SANTA FE NO. 1268 , SANTA FE, CULIACAN, SINALOA, C.P. 80029
- 3.- Blvd VILLAS DEL RÍO NO. 3440 PIE, FRACC. VILLAS DEL RÍO, CULIACAN, SINALOA C.P. 80050
- 4.- INDEPENDENCIA NO. 18 , COL. BENITO JUAREZ, CULIACAN, SINALOA, C.P. 80430

GIRO: GASOLINERA

MNEIA: MP

SE ESPECIFICA QUE LOS EMPLEADOS PUEN ESTAR DADOS DE ALTA EN UNA DE LAS EMPRESAS: QUISQUINCINS, ADMINISTRADORAS DE NÚMEROS, SUMINISTRADORAS DE SERVICIOS PROFESIONALES DE RECURSOS HUMANOS, ETC. Y SI DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA EXISTIERA SINIESTRO QUE RECLAMAR A EL CONTRATANTE-ASEGURADO, REALIZO ALGUN CAMBIO DE EMPRESA, SIN AVISO A LA COMPAÑIA ASEGURADORA, ESTE LIBERÁ DEMOSTRAR LA CONSTITUCIÓN DE DICHA EMPRESA CON LOS CONTRATOS REALIZADOS.

INCENDIO

Bienes cubiertos:

EDIFICIO

Sobre el conjunto de construcciones materiales principales y accesorias con sus instalaciones fijas como PUEN SER AGUA, GAS, ELECTRICIDAD, REFRIGERACIÓN, CALEFACCIONES, ETC., Y CUALESQUIER OTRAS CONVENIENCIAS DE LOS EDIFICIOS, CON LA INCLUSIÓN DE CUALQUIER MEJORA O ADAPTACIÓN PROPIAS PARA LAS NECESIDADES DE OPERACIÓN DEL GIRO EN CUERNA; SIN LA LIMITACIÓN EN NINGÚN MOMENTO DE LOS MATERIALES DE QUE ESTÉN CONSTRUIDOS EN SUS MUROS Y TECHOS, LOS CUALES PODRÁN SER DE TABIQUE O LADRILLO, CONCRETO O BIEN DE LÁMINA METÁLICA, ASÍ MISMO ALGUNAS INSTALACIONES CARECEN DE TECHO, MUROS, PUERTAS O VENTANAS; EXCLUYENDO EN TODO MOMENTO LOS CIMENTOS Y AUMENTOS QUE SE ENCUENTREN BAJO EL NIVEL DEL PISO MÁS BAJO, PERO CONSIDERÁNDOSE COMO PARTE DE LOS MISMOS EDIFICIOS, LOS FALSOS TECHOS, ASÍ COMO BARDAS, CERCAS Y MUROS INDEPENDIENTES DE LOS EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES ADICIONALES.

CONTENIDOS

Sobre toda clase de contenidos propios y necesarios para la operación del giro del negocio asegurado, así como todos los bienes propiedad del asegurado o que se encuentren bajo su custodia o en consignación por lo

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCIÓN MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACIÓN POLIZA
Poliza Número : 3922000004617
Endoso Número : 3
Folio : 322210740100467
Cliente MAPFRE : CZZ837

R.E.C: R04970429LV5
C.P. : 80290
Tel. : 0677182822

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V.

Y/O:

Domicilio: CALZADA H COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACÁN SINALOA

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2022
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2023

Clave de Agente:
28465

Nombre del Agente:
SEM AGENCIA DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión:
08/12/2022

Forma de Pago:
CONTADO

Moneda:
\$ PESOS

Conducto de Envío:
AGENIE

Gestor de Cobro:
28465

Mapfre Mexico S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

QUE EL ASEGURADO SEA RESPONSABLE, MENORES SE ENCUENTREN DICHOS BIENES DENTRO DE LOS EDIFICIOS AMPARADOS EN LA PRESENTE PÓLIZA O QUE POR SUS NECESIDADES DE OPERACIÓN DEBAN DE ESTAR FUERA DE ESTE LOCAL, PERO CONECTADOS AL MISMO COMO PUEDEN SER PERO SIN LIMITAR A EQUIPOS DE REFRIGERACIÓN, CALEFACCIÓN, MAQUINARIA Y APARATOS DE TALLER SOBRE EL MUEBLARIO Y EQUIPO DE OFICINA, COMPUTADORES, MUEBLARIO Y EQUIPO DE COMERCIO Y DE MANTENIMIENTO, REPARACIONES, HERRAMIENTAS PARA TALLER Y CUALQUIER OTRO CONTENIDO.
(LA SUMA ASEGURADA DE CONTENIDOS, INCLUYE INVENTARIOS)

RIESGOS CUBIERTOS:

DAÑO DIRECTO:

TODO RIESGO DE DAÑO FÍSICO MATERIAL CAUSADO DIRECTAMENTE EN FORMA ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA, QUE NO SE ENCUENTRE ESPECÍFICAMENTE EXCLUIDO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA; INCLUYENDO TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VULCÁNICA Y FENÓMENOS HIDROMeteorológicos, ASÍ MISMO QUEDAN CUBIERTOS TODOS LOS DAÑOS OCASIONADOS A LOS EQUIPOS ELECTRÓNICOS, MAQUINARIAS, CALDERAS, AUN CUANDO EL ORIGEN DEL INCENDIO HAYA SIDO OCASIONADO POR ELLOS MISMOS Y NO SE CUENDE CON LA COBERTURA DE LAS SECCIONES DE RAMIS TÉCNICOS O PROPICIOS (EQUIPO ELECTRÓNICO, ROTURA DE MAQUINARIA Ó CALDERAS Y RECIPIENTES SUJETOS A PRESIÓN).

FENÓMENOS HIDROMeteorológicos:

HURACÁN, VIENTOS TEMPESTUOSO, GRANIZO, HELADA, NEVADA, MAREJADA, INUNDACIÓN, INUNDACIÓN POR Lluvia, AVALANCHAS DE LADO Y Golpe de MAR COMO SE DEFINE EN EL ENDOSO CORRESPONDIENTE.
BIENES BAJO CONVENIO EXPRESO EN FENÓMENOS HIDROMeteorológicos, COMO SE DESCRIBEN MÁS ADELANTE.

TERREMOTO Y ERUPCIÓN VULCÁNICA EN LOS TÉRMINOS DEL ENDOSO CORRESPONDIENTE.

PÉRDIDA CONSECUENCIAL:

PÉRDIDA DE SALARIOS Y GASTOS FIJOS, DERIVADA A CONSECUENCIA DE LA REALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE INCENDIO Y/O RAYO O LOS RIESGOS ADICIONALES, QUEDA EXCLUIDA CUALQUIER TIPO DE UTILIDAD
PERÍODO DE INDEMNIZACIÓN DE 3 MESES

CONVENIOS EXPRESOS:

FENÓMENOS HIDROMeteorológicos

NO CUBRE LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE PÓLIZA, MEDIANTE CONVENIO EXPRESO SE EXTIENDE A CUBRIR EDIFICIOS, INSTALACIONES, SOLECHADOS Y SUS CONTENIDOS DE CONSTRUCCIONES QUE CAREZCAN DE MUROS, VENTANAS Y PUERTAS, ASÍ COMO CUALQUIER OTRO BIEN QUE POR SU NATURALEZA DEBAN ESTAR A LA INTEMPERIE, SE CONVIENE TAMBIÉN CUBRIR BANDAS, PUERTAS METÁLICAS, TOLDOS Y EDIFICACIONES ANEXAS.

- BAJO CONVENIO EXPRESO PARA LAS SECCIONES I Y II ESTE SEGURO TIENE A CUBRIR PARA LA COBERTURA DE HURACÁN, CICLÓN Y VIENTOS TEMPESTUOSOS DAÑOS A MEDIOS DE VIENTO, BOMBAZOS DE VIENTO, TORRES, ANTENAS EMISORAS DE RADYO O TELEVISIÓN, TOLDOS, CORINAS, BÓTULOS, CHIMENAS METÁLICAS Y TODOS LOS EQUIPOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES QUE POR SU PROPIA NATURALEZA DEBAN DE ESTAR A LA INTEMPERIE.

- NO CUBRE LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE PÓLIZA MEDIANTE CONVENIO EXPRESO SE EXTIENDE A CUBRIR LAS INSTALACIONES FIJAS QUE SE ENCUENTREN A LA INTEMPERIE O BAJO SOLECHADOS O COBERTIZOS.

NAVES AEREA, VEHICULOS Y HUMO

CUBRIR MEDIANTE CONVENIO EXPRESO LOS DAÑOS CAUSADOS POR

** VEHICULOS O NAVES AEREA PROPIEDAD DEL ASEGURADO O A SU SERVICIO
** VEHICULOS O NAVES AEREA PROPIEDAD O AL SERVICIO DE INQUILINOS

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

**SEGURO DE PROTECCIÓN
MÚLTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: **RENOVACIÓN POLIZA**
Poliza Número : 3922000004817
Endoso Número : 3
Folio : 322210740100467
Cliente MAPFRE : CPZB37

R.F.C. FG4970429LV5
C.P. : 80290
Tel. : 0677182822

Contratante: **FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V.**

Y/O:

Domicilio: **CALZADA H COLEGIO MILITAR 3470 SUR NEZQUINTILLO CULIACÁN SINALOA**

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2022
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2023

Clave de Agente:
28165

Nombre del Agente:
SEM AGENCIA DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión:
08/12/2022

Forma de Pago:
CONTADO

Moneda:
\$ PESOS

Condición de Envío:
AGENCIAS

Gestor de Cobro:
28165

Mapfre México S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, CONMOCIÓN CIVIL, VANDALISMO Y DAÑOS POR ACTOS DE PERSONAS MALINVENTIONADAS
POR CONVENIO EXPRESO Y A CONSECUENCIA DE HUELGAS, ALBOROTOS POPULARES, CONMOCIÓN CIVIL, VANDALISMO Y DAÑOS
POR ACTOS DE PERSONAS MAL INVENTIONADAS, SE AMPARAN LAS PÉRDIDAS QUE OCURRAN MIENTRAS LOS EDIFICIOS SE
ENCUENTREN DESOCUPADOS DURANTE MÁS DE 30 DÍAS CONSECUTIVOS, YA SEA QUE TAL PERÍODO SE HAYA INICIADO CON
ANTERIORIDAD A LA FECHA QUE ENTRA EN VIGOR ESTA CLÁUSULA O NO. PARA ESTE EFECTO, ES REQUISITO QUE EL
ASEGURADO ESPECIFIQUE A LA COMPAÑÍA LA FECHA EN QUE SE DESOCUPEN LAS INSTALACIONES

TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCANICA CONVENIO EXPRESO PARA CIMENTOS, ALBERCAS, BARDAS, PATALES EXTERIORES,
ESCALERAS EXTERIORES Y CUALESQUIERA OTRAS CONSTRUCCIONES SEPARADAS DEL EDIFICIOS O EDIFICIOS O
CONSTRUCCIONES QUE EXPRESAMENTE ESTEN ASEGURADOS EN LA POLIZA EL 30% DE LA SUMA ASEGURADA DE LA SECCIÓN 1.

VALORES DECLARADOS POR EL ASEGURADO AL 100%

EDIFICIOS: \$7,640,000.00

CONTENIDOS EN GENERAL: \$7,750,424.00

PÉRIODA CONSECUENCIAL: \$930,000.00

TOTAL: \$16,320,424.00

AJUSTE AUTOMÁTICO DE S.A. 10% \$ 1,539,042.40

DETALLE DE VALORES Y UBICACIONES, SEGÚN APARECE EN LA POLIZA

SUMA ASEGURADA:

HASTA EL 100% DE LOS VALORES DECLARADOS POR EVENTO Y/O EVENTOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA POLIZA, PERO SIN
EXCEDER LOS VALORES DECLARADOS POR UBICACIÓN

OTRAS COBERTURAS:

- **DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURAS:** HASTA EL 10% DE LOS VALORES DE EDIFICIO Y CONTENIDOS, DE LA UBICACIÓN AFECTADA

- **INCISOS NUEVOS O NO CONOCIDOS:** 10% DE LOS BIENES MEJORES E INMUEBLES

- **INCISOS CONOCIDOS:** 10% DE LOS BIENES MEJORES E INMUEBLES

SUBLIMITES: BIENES AMPARADOS POR CONVENIO FIM HASTA EL 100% DE LOS VALORES DE EDIFICIO Y CONTENIDOS DE LA
UBICACIÓN AFECTADA

DEDUCIBLES:

DAÑO DIRECTO:

INCENDIO, RAYO Y EXPLOSIÓN
SIN DEDUCIBLE

FENÓMENOS HIDROMeteorológicos:

ZONAS ALFA 1: 2% DE LA SUMA ASEGURADA DE CADA ESTRUCTURA AFECTADA Y SUS CONTENIDOS

BIENES BAJO CONVENIO EXPRESO FENÓMENOS HIDROMeteorológicos

5% DE LA SUMA ASEGURADA CONFIRMADA PARA ESTOS BIENES (SIN RELACIÓN DE BIENES Y VALORES)

TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VOLCÁNICA:

ZONA SÍSMICA 1: 2% DE LA SUMA ASEGURADA

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información
protegida de conformidad con los artículos
113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer
párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCIÓN MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACIÓN POLIZA
Poliza Número : 3822000004617
Endoso Número : 3
Folio : 322210740100467
Cliente MAPFRE : CZZ837

Contratante: FAJA DE LOS ABASTOS S.A. DE C.V.

Y/O:

Domicilio: CALZADA H COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACÁN SINALOA

R.F.C: FO4970429LV5
C.P. : 80290
Tel. : 0677182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2022
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2023

Clave de Agente:
28465

Nombre del Agente:
SEM AGENCIA DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión:
08/12/2022

Forma de Pago:
CONTADO

Moneda:
\$ PESOS

Condición de Envío:
AGENCIAS

Gestor de Cobro:
28465

Mapfre México S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

DEMÁS RIESGOS:

1% SOBRE SUA ASEIGRADA CON MÁXIMO DE 750 UMA.
EL INDEDUCIBLE APPLICARA SOBRE ESTRUCTURA DAÑADA INDEPENDIENTE, SIN INCLUIR EL VALOR DE LOS CONTENIDOS O LOS EDIFICIOS (EN CASO QUE SOLO SE RECLAME UNA DE LAS DOS SECCIONES).
SI MÁS DE UNA ESTRUCTURA RESULTA AFECTADA SE PODRÁ APPLICAR EL MÁXIMO DE 750 UMA POR CADA ESTRUCTURA SI CORRESPONDE'

EXCEPCIÓN DE ESCOMBRÍAS:

SIN INDEDUCIBLE Y SIN COASEGURADO PARA CUALQUIER COBERTURA AMPARADA; EXCEPTO PARA LA COBERTURA DE FENÓMENOS HIDROMeteorológicos, PARA LA CUAL APPLICARAN DE ACUERDO AL ENDOSO CORRESPONDIENTE.

PÉRDIDAS CONSECUENCIALES:

GASTOS FIJOS Y SALARIOS

INCENDIO Y ACCIONALES AMPARADAS: 5 DÍAS DE ESPERA

TERREMOTO Y/O E. V.: 7 DÍAS DE ESPERA

FENÓMENOS HIDROMeteorológicos: 7 DÍAS DE ESPERA

ACLARACIONES:

SE ACLARA QUE EL PORCENTAJE DE INDEDUCIBLE PARA LA COBERTURA DE FENÓMENOS HIDROMeteorológicos, SE APPLICARA SOBRE ESTRUCTURA DAÑADA INDEPENDIENTE, SIN INCLUIR EL VALOR DE LOS CONTENIDOS O LOS EDIFICIOS (EN CASO QUE SOLO SE RECLAME UNA DE LAS DOS SECCIONES).

COASEGUROS:

FENÓMENOS HIDROMeteorológicos:

10% SOBRE TUDA PÉRDIDA O DAÑO INEFIMIZABLE

HENES BAJO CONVENIO EXPRESO FENÓMENOS HIDROMeteorológicos

20% SOBRE TUDA PÉRDIDA O DAÑO INEFIMIZABLE

TERREMOTO Y ERUPCIÓN VULCÁNICA:

ZONA B 10% SOBRE TUDA PÉRDIDA O DAÑO INEFIMIZABLE

FORMAS DE ASEGURAMIENTO:

- VALOR DE REPOSICIÓN PARA EDIFICIOS, MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIALES DE OFICINA
- COSTO DE ADQUISICIÓN O PRODUCCIÓN PARA EXISTENCIAS E INVENTARIOS
- COBERTURA AUTOMÁTICA PARA INCISOS CONTRATADOS
- COBERTURA AUTOMÁTICA PARA INCISOS NIEVES O NO CONTRATADOS
- AJUSTE AUTOMÁTICO DE S.A. AL 10%

CONDICIONES ESPECIALES DEL RAMO DE INCENDIO:

CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL (DANE-401)

CONDICIONES PARTICULARES DEL SEGURO A TODO RIESGO DE INCENDIO (MAPFRE MÉXICO, S.A.)

- ERRORES U OMISSIONES.
- GRAVAMENES.
- PERMOS.
- HORARIOS A PROFESIONISTAS
- LIBROS Y REGISTROS.
- AUTORIZACIÓN PARA REPONER, RECONSTRUIR O REPARAR

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCIÓN MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACIÓN POLIZA
Poliza Número : 3222000004617
Endoso Número : 3
Folio : 322210740100467
Cliente MAPFRE : CZZ337

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V.

V/Q:

Domicilio: CALZADA H COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA

R.F.C: FOA970429LV5

C.P. : 80290

Tel. : 0677182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2022
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2023

Clave de Agente:
28405

Nombre del Agente:
SEM AGENCIA DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión:
08/12/2022

Forma de Pago:
CONTADO

Moneda:
\\$ PESOS

Condición de Envío:
AGENCIA

Gestor de Cobro:
28405

Mapfre Mexico S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

- VENTA DE SALVAMENTO.
- CINCUENTA METROS.
- TRADUCCIÓN
- RENUNCIA DE INVENTARIOS AL 10%
- AJUSTE INFLACIONARIO AL 10%
- COMPENSACIÓN DE SUMA ASEGURADA ENTRE SECCION EDIFICIO Y CONTENIDOS DE LA MISMA UBICACIÓN
- RENUNCIA DE SUERGACIÓN DE DERECHOS CONTRA FILIALES Y/O SUCESIONARIAS Y/O ASOCIADAS EN LAS CUALES EL ASEGURADO MANTIENGA AL MENOS EL 50% DEL CAPITAL SOCIAL
- REINSTALACIÓN DE SUMA ASEGURADA CON COBERTURA DE PRIMAS.
- AJUSTE AUTOMÁTICO DE SUMA ASEGURADA PARA BIENES DE ORIGEN NACIONAL AL 10%
- AJUSTE AUTOMÁTICO DE SUMA ASEGURADA PARA BIENES DE PROCEDENCIA EXTRANJERA AL 10%
- CLÁUSULA DE MINERA EXTRANJERA.
- INTERESES MIRANTINOS.
- ERRORES EN AVALOS PROFESIONALES AL 10%
- PLANOS, MÍLIES Y MODELOS
- OBJETOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE REPOSICIÓN HASTA UN SUELTO DE \$ 100,000 MÉXICO POR EVENTO Y/O EN EL AGREGADO

EXCLUSIONES ADICIONALES:

- EXCLUSIÓN DE TERRORISMO Y/O SABOTAJE
- EXCLUSIÓN DE ASBESTOS
- FERMENTACIÓN, VICIO PROPIO U ORIGINADO POR CALEFACCIÓN O SECADO A QUE SE SOMETIERAN LOS BIENES.
- ACTOS DE AUTORIDAD, GUERRA, REVOLUCIÓN O ACONTECIMIENTOS SIMILARES.
- EXPLOSIONES NUCLEARES, RADIACTIVAS O CONTAMINACIONES RADIACTIVAS
- ROBOS OCURRIDOS DURANTE Y DESPUÉS DE UN SINIESTRO.
- EN MAQUINARIA, APARATOS O ACCESORIOS QUE SE EMPLEEN PARA PRODUCIR, TRANSFORMAR O UTILIZAR CORRIENTE ELÉCTRICA, CUANDO DICHOS DAÑOS SEAN CAUSADOS DIRECTAMENTE EN TALES MÁQUINAS, APARATOS O ACCESORIOS POR LA MISMA CORRIENTE YA SEA NATURAL O ARTIFICIAL.
- HIERRO, VALORES, TÍTULOS, CREDICIONES, DOCUMENTOS, TIEMPOS, LIBROS DE CONTABILIDAD Y SIMILARES.
- LA PERDIDA OCASIONADA POR DAÑOS QUE POR SU PROPIA EXPLOSIÓN SUERAN CALIERS, TANQUES, APARATOS O CUALQUIER OTRO RECIPIENTE QUE ESTÉ SUJETO A PRESIÓN.
- MUELDAS POR FILTRACIONES DE AGUA COACCIONADAS POR DEFICIENCIA DE LA CONSTRUCCIÓN O DISEÑOS DE TECHOS ASÍ COMO FALTA DE MANTENIMIENTO A MENOS QUE LOS EDIFICIOS SEAN DESTRUIDOS EN SUS TECHOS, Muros, PUERTAS O VENTANAS EXCEPCIONES POR LA ACCIÓN DIRECTA DE LOS RIESGOS CITADOS.
- DAÑOS CALZADOS POR HUMO O TIZNE A CHIMENEAS O APARATOS INDUSTRIALES, QUE CAREZCAN DE CONDUCTOS PARA EXPULSAR EL HUMO ADECUADAMENTE DENTRO DEL PREMIO.
- RODADERA O SAQUEO COMETIDO POR CUALQUIER PERSONA.
- CARENCIA, ESCASEZ O REDUCCIÓN DE ENERGÍA, COMBUSTIBLE O TRABAJO.
- CAMBIOS DE TEMPERATURA O HUMEDAD.
- CUALQUIER OTRO DAÑO CONSECUENCIAL.
- DAÑOS A SUELOS, TERRENOS, CIMENTOS Y Muros DE CONTENCIÓN DEBAJO DEL PISO O INDEPENDIENTES.
- HUMEDADES O ASENTAMIENTO DEL SUBSUELO AJENOS A TEMBLOR.
- POR DESTRUCCIÓN DE LOS BIENES, POR ACTOS DE AUTORIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES, SALVO EN CASO QUE SEAN TENIENTES A EVITAR UNA COFLAGRACIÓN O EN CUMPLIMIENTO DE UN DEBER DE HUMANIDAD.

RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

ALCANCE DE LA COBERTURA:

PAGO DE LOS DAÑOS, ASÍ COMO LOS PERJUICIOS Y DAÑO MIRAL CONSECUENCIAL, QUE EL ASEGURADO CAUSE A TERCEROS

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCIÓN MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACIÓN POLIZA
Póliza Número : 3922000004617
Endoso Número : 3
Folio : 322210740100467
Cliente MAPFRE : CZZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V.

Y/Q:

Domicilio: CALZADA H COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CIUDAD SINALOA

R.F.C: FO4970429LV5

C.P. : 80290

Tel. : 0677182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2022
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2023

Clave de Agente:
28405

Nombre del Agente:
SEM AGENCIA DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión:
08/12/2022

Forma de Pago:
CONTADO

Monedas:
8 PESOS

Condición de Envío:
AGENCIA

Gestor de Cobro:
28405

Mapfre México S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

Y POR LOS QUE ÉSTE DEBA RESPONDER, CONFORME A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN MATERIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL VIGENTE EN LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, POR HECHOS U OMISIONES NO DOLOSOS OCURRIDOS DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, Y QUE CAUSEN LA MUERTE O EL MENOSCABO DE LA SALUD DE TERCEROS O EL DETERIORO O LA DESTRUCCIÓN DE BIENES PROPIEDAD DE LOS MSMIS.

RIESGOS CUBIERTOS:

- ACTIVIDADES E INMUEBLES:

DERIVADA DE LA POSICIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE SEGURIDAD A SU SERVICIO (SERVICIO CONTRA INCENDIO, PERROS GUARDIANES, SISTEMAS DE ALARMA Y SIMILARES).

DERIVADA DE LA POSICIÓN Y MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES SOCIALES A SU SERVICIO (COMEDORES, COMERCIOS, CASA HOGAR, HABILIDADES Y SIMILARES).

RESPONSABILIDAD CIVIL POR LA TENENCIA DE ESCALERAS ELÉCTRICAS, ELEVADORES Y MINICARGAS

RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DE SU PARTICIPACIÓN EN FERIAS Y EXPOSICIONES

DERIVADA DE LA PROPIEDAD O DEL MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES DE PROPAGANDA (ANUNCIOS, CARTELES PUBLICITARIOS U OTROS), DENTRO O FUERA DE SUS INMUEBLES.

ESTÁ ASEGUROADA, ADÉNDS, CONFORME A LAS CONDICIONES DE LA PÓLIZA, LA RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL PERSONAL, DE SUS EMPLEADOS Y TRABAJADORES, DENTRO A TERCEROS, DERIVADA DE LA ACTIVIDAD MATERIA DE ESTE SEGURO. QUEDA EXCLUIDA LA RESPONSABILIDAD DE LAS PERSONAS QUE NO ESTÉN EN RELACIÓN DE TRABAJO CON EL ASEGURADO.

- ASUMIDA (CASO POR CASO)

- MANOBRAS DE CARGA Y DESCARGA

- CONTAMINACIÓN (SUETA E IMPREVISTA)

TERITORIALIDAD:

ESTA PÓLIZA ES CONTRATADA CONFORME A LAS LEYES MEXICANAS Y PARA CUENCIAR DAÑOS OCURRIDOS, RECLAMADOS Y/O DEMANDADOS DENTRO DEL TERRITORIO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y BAJO LEGISLACIÓN MEXICANA

MODALIDAD OCURRENCIA:

SUMA ASEGURADA: \$24,000,000.00 SEGÚN DESGLOSE POR UBICACIÓN

LA SUMA ASEGURADA OPERA POR EVENTO Y EN EL AGREGADO DE LA VIGENCIA INCLUYENDO LOS SIGUIENTES SUBLÍMITES: EL PAGO DE LOS GASTOS DE DEFENSA, SE ENCUENTRAN INCLUIDOS EN LA SUMA ASEGURADA, SIN EXCEVER DE UNA SUMA IGUAL AL 50% DEL LÍMITE MÁXIMO DE RESPONSABILIDAD.

REDUCIBLES:

- ACTIVIDADES E INMUEBLES Y ADICIONALES:

SIN REDUCIBLE

- EXCEPCIONES CONTAMINACIÓN:

10% SOBRE LA PERDIDA CON MÍNIMO DE 50 DÉSMVIR

TEXTOS APLICABLES:

CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL (DAME-401)

CONDICIONES PARTICULARES DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PARA EL COMERCIO (DARC-434)

EXCLUSIONES ADICIONALES:

- RIÑAS, PELEAS, ACTOS MAL INTENCIÓNADOS, ALBOROTOS POPULARES, HUELGAS, GUERRA CIVIL, ANUNCIO DE BOMBA Y/O

PELIGRO DE BOMBA; ACTOS TERRORISTAS Y/O SIMILARES

- CONTAMINACIÓN DE CUALQUIER TIPO

- DAÑOS A BIENES BAJO CONTROL O CUSTODIA (DEPOSITARIO).

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCIÓN MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACIÓN POLIZA
Poliza Número : 3922000004617
Endoso Número : 3
Folio : 322210740100467
Cliente MAPFRE : CRZB37

R.E.C. FO4970429ILV5
C.P. : 80290
Tel. : 0677182822

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V.

V/Q

Domicilio: CALZADA H COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACÁN SINALOA

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2022
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2023

Clave de Agente:
28465

Nombre del Agente:
SRM AGENCIA DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión:
08/12/2022

Forma de Pago:
CONTADO

Moned:
\\$ PESOS

Conducto de Envío:
AGENIE

Gestor de Cobro:
28465

Mapfre México S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

- RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL
- ERRORES EN DISEÑO DE CÁLCULOS, GARANTÍA DE CALIDAD, FALTA O FALLA DE SUMINISTRO
- RECLAMACIONES O DEMANDAS PROVENIENTES DEL EXTRANJERO.
- TIEMPO EN EFECTIVO COMO EN DOCUMENTOS.
- VARIACIONES U OPERACIONES DOMICILIADAS EN EL EXTRANJERO.
- RECLAMACIONES POR ACTIVIDADES DIFERENTES A LAS DESCRIPTAS.
- DAÑOS PUNITIVOS Y/O EJEMPLARES.
- DAÑOS CASO FORZATO, FUERZA MAYOR, CULPA GRAVE E INEXCUSABLE DE LA VÍCTIMA.
- PERDIDA FINANCIERA PURA.
- DAÑOS DERIVADOS DE INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS
- CUALQUIER CLASE DE PERJUICIO QUE NO PRUEVA DE DAÑO FÍSICO DIRECTO.
- RC CONTRACTUAL
- DAÑOS OCASIONADOS POR HORMIGAS, HORMIGAS SOCIANAS, ASARIEL, TERMITALOS, ASBESTOS CFC'S, PCB'S, PCNB'S
- RESPONSABILIDADES DERIVADAS DE DAÑOS OCASIONADOS DOLOSAMENTE
- NEGLIGENCIA PATRIMAL
- COBERTURA DE PRODUCTOS / UNIÓN Y MÉZCLA
- DAÑOS DERIVADOS DEL USO DE VEHÍCULOS
- RIESGO DE PRODUCIO / PERDIDA DE MERCADO
- DAÑOS PATRIMONIALES PUROS
- CUALQUIER OTRA COBERTURA NO AMPARADA EXPRESAMENTE

ALCANCE DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL ASUMIDA (CASO POR CASO)

I. ESTÁ ASEGURADA LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCURRIE EL ASEGUROADO CUANDO ASUMA RESPONSABILIDADES AJENAS, PUR CONVENIO O CONTRATO, DONDE SE COMPROMETA A LA SUBSTITUCIÓN DEL OBLIGADO ORIGINAL, PARA REPARAR O INDEMNIZAR EVENTUALES Y FUTUROS DAÑOS A TERCEROS EN SUS PERSONAS O EN SUS PROPIEDADES.

II. ES CONDICIÓN BÁSICA PARA QUE ESTE SEGURO SUFRA EFECTO, QUE LA COMPAÑÍA, PUR ESCRITO, MANIFIESTE CUÁLES SON LOS CONVENIOS O CONTRATOS ASEGURADOS; PARA LO ANTERIOR, EL ASEGUROADO DEBERÁ PROPORCIONAR COPIA FIEL DE dichos CONVENIOS O CONTRATOS QUE DESEE QEDAN ASEGURADOS, A FIN DE QUE LA COMPAÑÍA DETERMINE SI ACEPTA EL RIESGO Y EXIENE LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE.

III. LA PRESENTE COBERTURA NO TIENE LA NATURALEZA DE UNA GARANTÍA EN FAVOR DE LOS OBLIGADOS ORIGINALES Y NO PUEDE, EN CONSECUENCIA, SER ASIMILADA A UNA FIANZA, PRÉMIA, AVAL O A CUALQUIER GARANTÍA, PERSONAL O REAL, POR EL INCUMPLIMENTO DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS CELEBRADOS PUR EL OBLIGADO ORIGINAL.

ALCANCE DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL POR CONTAMINACIÓN.

1. ALCANCE DE LA COBERTURA

ESTÁ ASEGURADA CUANDO EN LA CÉDULA DE LA PÓLIZA SE INDIQUE Y MEDIANTE EL COBRO DE UNA PRIMA ADICIONAL Y EL DEDUCIBLE QUE SE ESPECIFICAN EN LA CÉDULA DE LA PÓLIZA, LA RESPONSABILIDAD CIVIL LEGAL EN QUE INCURRIE EL ASEGUROADO POR DAÑOS A TERCEROS, OCASIONADOS POR VARIACIONES PERJUDICIALES DE AGUAS, ATMÓSFERA, SUELOS, SUBSUELOS, O BIEN POR RUIDO, QUE SE MANIFIESTEN DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, SIEMPRE Y CUANDO SEAN A CONSECUENCIA DIRECTA DE UN ACCIDENTE QUE OCURRA DURANTE LA VIGENCIA DE LA PÓLIZA, DENTRO DE SUS INMUEBLES, DE FORMA REPENTINA, ACCIDENTAL E IMPREVISTA.

PARA LOS EFECTOS DE ESTA COBERTURA DEBERÁ ENTENDERSE LO SIGUIENTE:

A) PUR REPENTINO, EL ACCIDENTE OCURRIDO EN FORMA BRUSCA, MIMÉDICA E INDEMPESTIVA;

B) PUR ACCIDENTAL, EL ACCIDENTE AJENO A TUDA VOLUNTAD HUMANA ENCARNADA A CAUSAR EL HECHO O ACTO

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCIÓN MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACIÓN POLIZA
Poliza Número : 3922000004617
Endoso Número : 3
Folio : 322210740100467
Cliente MAPFRE : CZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V.

Y/O:

Domicilio: CALZADA H COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACÁN SINALOA

R.F.C: FOA970429LV5

C.P. : 80290

Tel. : 0677182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2022
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2023

Clave de Agente:
28405

Nombre del Agente:
SEM AGENCIA DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión
08/12/2022

Forma de Pago:
CONTADO

Moneda:
8 PESOS

Conducto de Envío:
AGENCIAS

Gestor de Cobro:
28405

Mapfre México S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

GENERADOR DE LA CONTAMINACIÓN:

C) POR IMPREVISTO, EL ACONDECIMIENTO INUSUAL, INSÓLITO E INESPERADO Y FUERA DE LO COMÚN.
LOS GASTOS DE LIMPIEZA DE PREJOS DE TERCEROS QUEDAN CUBIERTOS DENTRO DEL LÍMITE ASEGUARDADO.

2.- EXCLUSIONES

QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO QUE ESTE SEGURO EN NINGÚN CASO AMPARA NI SE REQUIERE A:

A. DAÑOS POR LA INSEGURANCIA DE INSTRUCCIONES O RECOMENDACIONES ESCHITAS PARA LA INSPECCIÓN, CONTROL O MANTENIMIENTO, DADAS POR LOS FABRICANTES, DE ARTEFACTOS O INSTALACIONES RELACIONADOS CON LA PREVENCIÓN O CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN.

B. DAÑOS POR LA OMISIÓN DE LAS REPARACIONES NECESARIAS DE LOS ARTEFACTOS O INSTALACIONES ARRIBA MENCIONADAS.

C. DAÑOS POR LA INSEGURANCIA DE LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LAS AUTORIDADES QUE SE REFEREN A LA PROTECCIÓN DEL MEDIO AMBIENTE Y A LA PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN.

D. LA EXPLOTACIÓN Y PRODUCCIÓN DE PETRÓLEO.

E. DAÑOS GENÉTICOS.

F. DAÑOS OCASIONADOS POR AGUAS NEGRES, O POR BASURAS O SUSTANCIAS RESIDUALES O BASURAS INDUSTRIALES.

G. DAÑOS RELACIONADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE CON DIÓXINAS, CLOROFENICOS, BIFENILO POLICLORADO, CLOROFLUOROCARBONOS

H. DAÑOS ECOLÓGICOS QUE NO AFECTEN DERECHOS PATRIMONIALES DE TERCERAS PERSONAS POR DAÑOS A BIENES MEJILLAS E INMUEBLES O LESIONES CORPORALES O MÉDICAS DE TERCEROS.

I. LOS GASTOS DE LIMPIEZA ("CLEAN UP COSTS") CAUSADOS POR LA LIMPIEZA O DESCONTAMINACIÓN DE LOS INMUEBLES DEL ASEGUARDADO.

J. DAÑOS POR CONTAMINACIÓN GRADUAL O PALLATINA. CUALQUIER EVENTO CAUSANTE DE CONTAMINACIÓN SERÁ CONSIDERADO COMO "CONTAMINACIÓN PALLATINA" A MENOS QUE CUMPLA LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1) HAYA SIDO CAUSADO DE FORMA REPENTINA, ACCIDENTAL E IMPREVISTA

2) HAYA SIDO CAUSADO POR UNO DE LOS PELIGROS (PERILS) SIGUIENTES:

INCENDIO, EXPLOSIÓN, IMPLOSIÓN, COLAPSO, PERFORACIÓN, REVENTÓN, RUPTURA, COLLISIÓN O VUELCO DE UN DEPÓSITO, CISTERNA, MAQUINARIA, EQUIPO U OTRO APARATO O INSTALACIÓN SIMILAR (INSTINTO DE UN AUTOMÓVIL), INCLUIDO LAS TUBERÍAS, BOMAS O VÁLVULAS ADJUNTAS, SI LA EXPLOSIÓN, IMPLOSIÓN, COLAPSO, PERFORACIÓN, REVENTÓN, RUPTURA, COLLISIÓN O VUELCO NO ES CAUSADO POR DETERIORO, CORROSIÓN, EROSIÓN, DESMORNAMIENTO, DESCOMPOSICIÓN O DESGASTE O DETERIORO PALLATINO.

3) QUE LA DESCARGA, DISPERSIÓN, LIBERACIÓN O FUGA DE CONTAMINANTES;

A) HAYA COMENZADO DURANTE EL PERÍODO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA

B) HAYA COMENZADO EN UN LUGAR Y UN MOMENTO IDENTIFICADO

C) QUE FINALICE, EN SU TOTALIDAD, EN UN MOMENTO IDENTIFICADO ANTES DE TRANSCURRIDAS 1 SEMANA DESDE SU COMIENZO.

EL ASEGUARDADO DEBERÁ NOTIFICAR EL EVENTO CAUSANTE DE CONTAMINACIÓN AL ASEGUARDADOR TAN PRONTO COMO TENGA CONOCIMIENTO DEL MISMO.

ALCANCE DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL CARGA Y DESCARGA

AMPARA LA RESPONSABILIDAD CIVIL DEL ASEGUARDADO POR DAÑOS CAUSADOS A VEHÍCULOS TERREROS AJENOS, DURANTE LAS OPERACIONES DE CARGA Y DESCARGA NECESARIAS PARA LA REALIZACIÓN DE LA ACTIVIDAD, TRABAJO U OTRA AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA, SIEMPRE QUE TALES DAÑOS SEAN OCASIONADOS POR GRÚAS, CARRIAS O MONTACARGAS. TAMBIÉN SE CUBREN DAÑOS A TANQUES, CISTERNAS, CONDENSADORES DURANTE LA OPERACIÓN DE DESCARGA A CONSECUENCIA DE IMPLOSIÓN.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LGTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCIÓN MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACIÓN POLIZA
Poliza Número : 3922000004617
Endoso Número : 3
Folio : 322210740100467
Cliente MAPFRE : CZ837

Contratante: FAJA DE GRO ABASTOS S.A. DE C.V.

V/Q:

Domicilio: CALZADA H COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA

R.F.C: FO4970429LV5

C.P. : 80290

Tel. : 0677182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2022
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2023

Clave de Agente:
28465

Nombre del Agente:
SEM AGENCIA DE SEGUROS Y DE RIAZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión:
08/12/2022

Forma de Pago:
CONTADO

Moneda:
S PESOS

Condición de Envío:
AGENCIA

Gestor de Cobro:
28465

Mapfre Mexico S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO DE MERCANCÍAS

BIENES CUBIERTOS:

MERCANCÍAS, MAQUINARIA, MIBILIARIO, ÚTILES, ACCESORIOS Y EQUIPO EN GENERAL DEMÁS BIENES PROPIOS Y NECESARIOS A LA ÍNDOLE DEL NEGOCIO DEL ASEGURADO QUE NO ESTÉN EXCLUIDOS ESPECÍFICAMENTE, INCLUIDO ARTÍCULOS RAROS O DE ARTE, OBJETOS DE DIFÍCIL O IMPOSIBLE REPOSICIÓN, CUYO VALOR UNITARIO O POR JUEGO SEA DE HASTA EL EQUIVALENTE DE 150 DSMVIF, EN LA FECHA DE LA EXPEDICIÓN DE LA POLIZA.

PARA LA PRESENTE PÓLIZA SE AMPARAN TODOS AQUELLOS EQUIPOS Y CONTENIDOS QUE SE ENCUENTREN ALMACENADOS Y/O EN OPERACIÓN EN CUALQUIERA DE LAS UBICACIONES IESCRITAS PARA EL PRESENTE CONTRATO, PUNTO ESTAR ESTAS, BAJO CONSIGNACIÓN, EN ARRIENDAMIENTO, EN COMIDATO O BAJO RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA.

RIESGOS CUBIERTOS: LOS ■BIENES CUBIERTOS■ QUEDARÁN AMPARADOS CONTRA LA PÉRDIDA O DAÑO QUE SUFFRAN A CONSECUENCIA DE:

1. ROBO PERPETRADO POR CUALQUIER PERSONA O CUALESQUIERA PERSONAS, QUE HACIENDO USO DE VIOLENCIA DEL EXTERIOR AL INTERIOR DEL LOCAL DONDE SE ENCUENTREN LOS BIENES ASEGURADOS, DEJEN SEÑALES DE DICHA VIOLENCIA EN EL LUGAR POR DÓNDE SE PENEGRÓ.
2. ROBO POR ASALTO O INTENSO DEL MISMO, ENTIENDIÉNDOSE COMO TAL EL PERPETRADO DENTRO DEL LOCAL MEDIANTE EL USO DE FUERZA O VIOLENCIA SEA MÍRAL O FÍSICA SOBRE LAS PERSONAS.
3. ADICIONALMENTE SE CUBREN LOS DAÑOS MATERIALES A LOS BIENES MUEBLES O INMUEBLES QUE CONVIENGAN LOS BIENES ASEGURADOS, CAUSADOS CON MOTIVO DE LOS RIESGOS INDICADOS EN LOS INCISOS ANTERIORES.

CONVENIO EXPRESO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE POLIZA, MEDIANTE CONVENIO EXPRESO SE EXCLUYE A CUBRIR EL ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO, ASI COMO DAÑO MATERIAL CAUSADO A CONSECUENCIA DEL MSM, PARA: TUBERIA, CABLEADO, MILLOS DE VIENTO, BOMBAS DE VIENTO, TORRES, ANTENAS EMISORAS DE RADIO O TELEVISIÓN, CHIMENES METÁLICAS Y TODOS LOS EQUIPOS E INSTALACIONES INDUSTRIALES Y/O COMERCIALES, QUE POR SU PROPIA NATURALEZA DE OPERACIÓN DEBEN ESTAR A LA INMÉTIE, LOS CUALES PUEDEN ESTAR BAJO SOTERRADOS, CUBIERTOS, AZOREAS, PATIOS, PASAJEZOS, ENTRE OTROS, ASI COMO EN CONSTRUCCIONES QUE CANCEZCAN DE MIROS, PUERTAS Y/O VENTANAS. LO ANTERIOR, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PREMIOS ASEGURADOS Y A QUE EL ASEGURADO MANTIENGA PERMANENTEMENTE VIGILANCIA LAS 24 HORAS DEL DÍA LOS 365 DÍAS DEL AÑO

SUMA ASEGURADA: \$300,000.00

LA SUMA ASEGURADA OPERA A PRIMER RIESGO COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA LAS UBICACIONES AMPARADAS, POR EVENTO Y/O EL TOTAL DE EVENTOS DURANTE LA VIGENCIA

REDUCTIBLE: 10% SOBRE LA PERDIDA CON MÍNIMO DE 40 DSMVIF

CLAUSULA ESPECIAL:

REINSTALACIÓN DE SUMA ASEGURADA AL 100% CON COBERTURA DE PRIMAS Y AVISO POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA.

TEXTOS APLICABLES: CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL (DANE-401)

INTERÉS Y VALORES:

BIENES CUBIERTOS:

BIENES EN EFECTIVO, EN MONEDA NACIONAL O EXTRANJERA, VALORES COMO SON PERO NO LIMITADOS A: VALES, CHEQUES, Y

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCIÓN MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACIÓN POLIZA
Poliza Número : 3922000004617
Endoso Número : 3
Folio : 322210740100467
Cliente MAPFRE : CZZ337

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V.

R.F.C: FUA970429LV5

C.P. : 80290

Tel. : 0677182822

V.O:

Domicilio: CALZADA H COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2022
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2023

Clave de Agente:
28465

Nombre del Agente:
SEM AGENCIA DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión
08/12/2022

Forma de Pago:
CONTADO

Moneda:
S PESOS

Condición de Envío:
AGENCIA

Gestor de Cobro:
28465

Mapfre Mexico S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta poliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

EN GENERAL TODO TIPO DE DOCUMENTOS NEGOCIAZABLES Y NO NEGOCIAZABLES; PROPIEDAD DEL ASEGUROADO O QUE TENGA LEGALMENTE BAJO SU RESPONSABILIDAD

RIESGOS CUBIERTOS: DENTRO DEL LOCAL:

1. ROBO COMETIDO POR CUALQUIERA PERSONA(S), QUE HACIENDO USO DE VIOLENCIA DEL EXTERIOR AL INTERIOR DEL LOCAL DONDE SE ENCUENTREN LOS BIENES ASEGURADOS, DEJEN SEÑALES DE VIOLENCIA EN EL LUGAR POR DONDE SE PENETRÓ, SIEMPRE QUE LAS CAJAS FUERTE QUE CONTIENGAN BIENES, PERMANEZCAN PERFECTAMENTE CERRADAS CON LLAVE Y QUE PARA LA APERTURA DE LAS MISMAS SE HAGA USO DE VIOLENCIA Y QUE QUEDEN HUELLAS VISIBLES.
2. ROBO POR ASALTO, COMETIDO POR CUALQUIERA PERSONA(S), MIENTRAS LOS BIENES SE ENCUENTREN DENTRO O FUERA DE LAS CAJAS FUERTE, BÓVEDAS DE SEGURIDAD, CAJAS REGISTRADORAS O COLECTORAS, QUE CONTIENAN DENTRO DEL LOCAL, MEDIANTE EL USO DE FUERZA O VIOLENCIA SEA MIRAL O FÍSICA SOBRE LAS PERSONAS.
3. ADICIONALMENTE SE CUBREN LOS DAÑOS MATERIALES CAUSADOS AL EDIFICIO Y CONTENIDOS INCLUIDO CAJAS FUERTE, BÓVEDAS DE SEGURIDAD, CAJAS REGISTRADORAS O COLECTORAS, QUE CONTIENAN LOS BIENES ASEGURADOS, POR LOS ACONTECIMIENTOS MENCIONADOS EN LOS INCISOS 1) Y 2) ANTERIORES.
4. INCENDIO Y EXPLOSIÓN, SIEMPRE QUE LOS BIENES ASEGURADOS SE ENCUENTREN CONTENIDOS EN CAJAS FUERTE, BÓVEDAS DE SEGURIDAD, CAJAS REGISTRADORAS O COLECTORAS O EN CUALQUIER OTRO LUGAR DENTRO DEL LOCAL ASEGUARDO

FUERA DEL LOCAL:

1. EN PODER DE CAJEROS, ENCARGADOS, COMISIONISTAS, REPARTIDORES, O DE CUALQUIER OTRO EMPLEADO O COLABORADOR, CON EL PROPÓSITO DE EFECTUAR CUALQUIER OPERACIÓN PROPIA DEL NEGOCIO ASEGUARDO.
2. ROBO COMETIDO, EXERCINDO VIOLENCIA FÍSICA O MIRAL SOBRE LA O LAS PERSONAS ENCARGADAS DEL MANEJO DE LOS BIENES.
3. PÉRDIDAS, DAÑOS O ROBO DE LOS BIENES ASEGURADOS, ATRIBUIBLES DIRECTAMENTE A INCAPACIDAD FÍSICA DE LAS PERSONAS ENCARGADAS DE SU MANEJO, PROVOCADA POR ENFERMEDAD REPENTINA O POR ACCIDENTE QUE LE PRODUZA PÉRDIDA DEL CONOCIMIENTO, LESIONES CORPORALES O LA MUERTE.
4. PÉRDIDAS, DAÑOS O ROBO DE LOS BIENES ASEGURADOS, A CONSECUENCIA DIRECTA DE ACCIDENTE DEL VEHÍCULO QUE TRANSPORTA A LAS PERSONAS RESPONSABLES DEL MANEJO DE LOS BIENES ASEGURADOS. POR ACCIDENTE DEL VEHÍCULO SE ENTIENDERÁ: INCENDIO, RAYO, EXPLOSIÓN, COLISIÓN, VOLCADURA, CAÍDA, DESCARRILAMIENTO Y HINCHAMIENTO O ROTURA DE PUENTES AL PASO DEL VEHÍCULO.

SUMA ASEGUARADA: \$400,000.00

LA SUMA ASEGUARADA OPERA A PRIMER RIESGO COMO LÍMITE ÚNICO Y CONVENIENTE PARA LAS UNIFICACIONES AMPARADAS, POR EVENTO Y/O EL TOTAL DE EVENTOS DURANTE LA VIGENCIA

CONVENIO EXPRESO:

SE AMPARA EN ESTA SECCIÓN TODOS LOS VALORES QUE SEAN TRASLADADOS O ESTÉN BAJO CUSTODIA DEL ASEGUARDO O POR PERSONAS DE LAS CUALES EXISTA UN INTERÉS ASEGUARABLE ENTRE ELLAS (DE EMPRESAS FILIALES).
SE AMPARA DNIERO Y VALORES EN PODER DE CAJEROS, ENCARGADOS, COMISIONISTAS, REPARTIDORES O CUALQUIER EMPLEADO O COLABORADOR DE CUALQUIER TIENDA O FILIAL DE EL CONSORCIANTES, QUE UTILICEN VEHÍCULOS PARA SU DEPÓSITO, YA SEA QUE SE ENCUENTREN, O NO, A BORDO DE DICHOS VEHÍCULOS, ASÍ MISMO SE AMPARAN LOS TRASLADO A PIE SE ACEPTE AMPARAR DNIERO Y VALORES FUERA DE CAJA FUERTE, SIEMPRE Y CUANDO SE ENCUENTREN EN CAJONES Y/O ARCHIVOS CON LLAVE Y EN CASO DE SINIESTRO DEBERÁN EXISTIR HUELLAS DE VIOLENCIA.
SE AMPARA LA ACUMULACIÓN DE DNIERO EN DIAS HÁBILES DE OPERACIÓN HASTA UN MÁXIMO DE 3 DIAS CONSECUTIVOS DEPOSITANDO AL DÍA SIGUIENTE, LO ANTERIOR SIN EXCEVER DE LA SUMA ASEGUARADA CONSIDERADA O SUBLÍMITE POR UNIFICACIÓN AMPARADA.
SE ESPECIFICA QUE LOS EMPLEADOS PUEDEN ESTAR DADOS DE ALTA ANTE EL I.M.S.S. EN UNA EMPRESA EXTERNA - OUTSOURCING- QUIÉN ES LA QUE CONSTITUYE EL ASEGUARDO PARA LA ADMINISTRACIÓN DE NOMINAS
SE AMPARA LA ACUMULACIÓN DE DNIERO EN DIAS INHÁBILES DE OPERACIÓN DEPOSITANDO AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL.
SE AMPARA EFECTIVO Y/O VALORES NEGOCIAZABLES EN CAJONES, GAVETAS, ARCHIVOS, O SIMILARES CERRADOS CON LLAVE

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCIÓN MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACIÓN POLIZA
Poliza Número : 3322000004617
Endoso Número : 3
Folio : 322210740100467
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V.

Y/O:

Domicilio: CALZADA H COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CIUDAD SINALOA

R.F.C: FOA970429LV5

C.P. : 80290

Tel. : 6677182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2022
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2023

Clave de Agente:
28465

Nombre del Agente:
SEM AGENCIA DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión:
08/12/2022

Forma de Pago:
CONTADO

Moneda:
S PESOS

Condición de Envío:
AGENCIA

Gestor de Cobro:
28465

Mapfre México S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

DEDUCIBLE: 10% SOBRE LA PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 40 DEDMVIF
EXCEPCIÓN PARA DESPACHADORES SERÁ: 10% SOBRE EL SUBLIMITE DE CADA DESPACHADOR AFECTADO

LÍMITE TERRITORIAL: SE ACLARA QUE EL LÍMITE TERRITORIAL ES EL ESTADO DE SINALOA Y ESTADOS COLINDANTES

CLÁUSULAS ESPECIALES: REINSTALACIÓN DE SUMA ASEGUADA AL 100% CON CUBRO DE PRIMAS Y AVISO POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA.

TEXTOS APLICABLES:

CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL (DAME-401)

ROTURA DE CRISTALES

Bienes cubiertos:

CUBRE LOS CRISTALES MENORES ESTÉN DEHIDRATADOS EN LOS INMUEBLES AMPARADOS, ASÍ COMO LUNAS Y CUBIERTAS FIJAS, VITRINAS Y ESPEJOS DEHIDRATADOS COLOCADOS.

RIESGOS CUBIERTOS: ESTA SECCIÓN CUBRE LAS PÉRDIDAS O DAÑOS MATERIALES DE LOS CRISTALES ASEGUADOS, SU INSTALACIÓN Y REMOCIÓN CAUSADOS POR LA ROTURA ACCIDENTAL SÚBITA E IMPREVISTA O POR ACTOS VANDÁLICOS

RIESGOS CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO:

MEDIANTE CONVENIO EXPRESO ESTA SECCIÓN AMPARA LOS DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES CAUSADOS POR:

- A) A LOS DAÑOS O PÉRDIDAS MATERIALES CAUSADOS A LOS CRISTALES ASEGUADOS CUANDO DICHOS DAÑOS SE ORIGENEN POR LA REALIZACIÓN DE REPARACIONES, ALTERACIONES, MEJoras Y/O PINTURA DEL INMUEBLE AQUÍ DESCRITO Y/O DEL CRISTAL O CRISTALES ASEGUADOS YA QUE SEA QUE ESTÉN REMOVIDOS O DEHIDRATADOS COLOCADOS.
- B) AL DECORADO DEL CRISTAL O CRISTALES ASEGUADOS (TALES COMO PLATEADO, DORADO, TEÑIDO, PINTADO, GRABADO, CORTE, ROMBO, REALCE Y ANÁLOGOS) O A SUS MARcos.

LA SUMA ASEGUADA OPERA A PRIMER RIESGO COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA LAS UBICACIONES AMPARADAS, POR EVENTO Y/O EL TOTAL DE EVENTOS DURANTE LA VIGENCIA

DEDUCIBLE: 5% SOBRE LA PÉRDIDA CON MÍNIMO DE 3 DEDMVIF

CLÁUSULA ESPECIAL: REINSTALACIÓN DE SUMA ASEGUADA AL 100% CON CUBRO DE PRIMAS Y AVISO POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA.

TEXTOS APLICABLES: CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL (DAME-401)

ANUNCIOS LUMINOSOS

Bienes cubiertos:

ESTE SEGURO CUBRE LOS ANUNCIOS, RÓTULOS, CARTELES Y CUALQUIER PANEL DE ALUMINIO O ESTRUCTURA QUE SEA COMPLEMENTO DEL ANUNCIO EN SU EXTERIOR COMO PARTE DE LA FACHADA EN GENERAL MENORES SE ENCUENTREN DEHIDRATADOS INSTALADOS EN CUALQUIERA DE LAS UBICACIONES AMPARADAS EN LA PRESENTE

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCIÓN MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACIÓN POLIZA
Poliza Número : 3922000004617
Endoso Número : 3
Folio : 322210740100467
Cliente MAPFRE : CZ2337

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V.

V/Q:

Domicilio: CALZADA H COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACÁN SINALOA

R.F.C: FO4970429LV5

C.P. : 80290

Tel. : 0677182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2022
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2023

Clave de Agente:
23465

Nombre del Agente:
SEM AGENCIA DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión
08/12/2022

Forma de Pago:
CONTADO

Moneda:
S PESOS

Conducto de Envío:
AGENIE

Gestor de Cobro:
23465

Mapfre Mexico S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

RIESGOS CUBIERTOS: ESTA SECCIÓN CUBRE LOS BIENES INDICADOS EN LA CLÁUSULA DE ■BIENES CUBIERTOS■ CONtra PERDIDAS O DAÑOS MATERIALES OCASIONADOS EN FORMA ACCIDENTAL, SÚBITA E IMPREVISTA QUE SUFRAN LOS MSMS, CON LAS EXCEPCIONES CONSIGNADAS EN LA CLÁUSULA DE ■RIESGOS EXCLUIDOS■ DE ESTA SECCIÓN.

BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO
BAJO CONVENIO EXPRESO, ESTA SECCIÓN SE EXTIENDE A CUBRIR LAS PERDIDAS O DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR A LOS DAÑOS O PERDIDAS MATERIALES POR LA REALIZACIÓN DE REPARACIONES, ALTERACIONES, MEJoras Y/O PINTURA DEL INMUEBLE DONDE SE ENCUENTREN COLOCADOS LOS ANUNCIOS, RÓTULOS, CARTELES O PANTALLAS.
B. REPARACIONES, ALTERACIONES, MEJoras Y/O PINTURA DEL ANUNCIO, RÓTULO, CARTEL O PANTALLAS.

SUMA ASEGUARADA: \$400,000.00

LA SUMA ASEGUARADA OPERA A PRIMER RIESGO COMO LÍMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA LAS UNIFICACIONES AMPARADAS, POR EVENTO Y/O EL TOTAL DE EVENTOS DURANTE LA VIGENCIA

REDUCTIBLE: 5.00 % SOBRE EL VALOR DE REPOSICIÓN DEL ANUNCIO AFECTADO, AL MOMENTO DEL SINIESTRO

CLÁUSULA ESPECIAL:

VALOR DE REPOSICIÓN

REINSTALACIÓN DE SUMA ASEGUARADA AL 100% CON COBERTURA DE PLUMS Y AVISO POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA.

TEXTO APLICABLES: CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL (DAME-401)

EQUIPO ELECTRÓNICO

BIENES CUBIERTOS:

COMPUTADORAS, MAQUINAS, APARATOS, PUBLICIDAD, CONTROL, MANTENIMIENTO Y/O PROCESO DE ALIMENTOS, INFORMÁTICA, REGULACIÓN, TELECOMUNICACIÓN, PAQUES PORTÁTILES, ETC., ALIMENTADOS POR LA RED ELÉCTRICA NORMAL O DE BATERÍAS Y QUE REALICEN FUNCIONES COMPLEJAS, QUE SEAN DE SU PROPIEDAD Y/O SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA Y/O RESPONSABILIDAD CON EXCEPCIÓN DE LO ESTABLECIDO EN ■BIENES NO ASEGUARABLES■, DE LAS CONDICIONES GENERALES.

RIESGOS CUBIERTOS: SECCIÓN I

COBERTURA BÁSICA

REDO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO

TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLCÁNICA

HURACÁN, CICLÓN Y TIFÓN

INUNDACIÓN

HUELGA, ALBOROTOS POPULARES, CONMOCIÓN CIVIL Y VANDALISMO

REDO SIN VIOLENCIA Y/O HIRTO PARA EQUIPO FIJO

EQUIPO MÓVIL SUBLIMITE

VALORES DECLARADOS 100%

EQUIPO FIJO: \$800,000.00

EQUIPO MÓVIL: SUBLIMITE \$80,000.00

AJUSTE AUTOMÁTICO DE S.A. 10% \$80,000.00

VALORES TOTALES: \$880,000.00

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCIÓN MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACIÓN POLIZA
Poliza Número : 3922000004617
Endoso Número : 3
Folio : 322210740100467
Cliente MAPFRE : CIZB37

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V.

Y/O:

Domicilio: CALZADA H COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACÁN SINALOA

R.F.C: FO4970429LV5
C.P. : 80290
Tel. : 0677182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2022
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2023

Clave de Agente:
28465

Nombre del Agente:
SEM AGENCIA DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión:
08/12/2022

Forma de Pago:
CONDADO

Moneda:
\\$ PESOS

Condición de Envío:
AGENCIA

Gestor de Cobro:
28465

Mapfre México S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

SUMA ASEGUARADA: HASTA EL 100% DE LOS VALORES DECLARADOS, SIN EXCEDER DEL VALOR DECLARADO POR UBICACIÓN

SUBLIMITES: COBERTURA PARA EQUIPO MÓVIL Y/O PORTÁTIL Y COBERTURA DE HURTO PARA EQUIPO FIJO; LA CANTIDAD QUE RESULTE MENOR AL OBTENER EL 10% RESPECTO A LOS VALORES DECLARADOS AL 100% O HASTA 100,000 MN.; POR EVENTO Y/O EL TOTAL DE ELLOS DURANTE LA VIGENCIA

DAÑOS MATERIALES:

- COBERTURA BÁSICA Y HUELGAS Y A.P.:

2% SOBRE EL VALOR DEL EQUIPO AFECTADO CON MÍNIMO DE 30 ISMMIF EXCEPTO:

- ROBO CON VIOLENCIA Y/O ASALTO

10% SOBRE EL VALOR DEL EQUIPO AFECTADO CON MÍNIMO DE 30 ISMMIF

TERREMOTO Y ERUPCIÓN VOLÁCANICA

2% SOBRE EL VALOR DEL EQUIPO AFECTADO CON MÍNIMO DE 30 ISMMIF

HURACÁN, CICLÓN Y TIFÓN

2% SOBRE EL VALOR DEL EQUIPO AFECTADO CON MÍNIMO DE 30 ISMMIF

INUNDACIÓN

2% SOBRE EL VALOR DEL EQUIPO AFECTADO CON MÍNIMO DE 30 ISMMIF Y COASEGURÓ 20%

- EQUIPOS MÓVILES / PORTÁTILES

15% EN TODA Y CADA PERIODA CON MÍNIMO DE 30 ISMMIF

- HURTO PARA EQUIPO FIJO

25% EN TODA Y CADA PERIODA CON MÍNIMO DE 30 ISMMIF

CLÁUSULAS Y CONDICIONES ESPECIALES: PARA LA PRESENTE PÓLIZA SE AMPARAN TODOS AQUELLOS EQUIPOS Y CONTENIDOS QUE SE ENCUENTREN ALMACENADOS Y/O EN OPERACIÓN EN CUALQUIERA DE LAS UBICACIONES DESCRTAS PARA EL PRESENTE CONTRATO, PUEDE ESTAR ESTAS, BAJO CONSIGNACIÓN, EN ARRENDAMIENTO, A COMIATO O BAJO RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA.

EN LOS PAQUETES PORTÁTILES SE INCLUYE LOS DAÑOS MATERIALES OCASIONADOS POR LAS CAÍDAS DE LOS MISMOS REINSTALACIÓN DE SUMA ASEGUARADA CON CUERO DE PRIMAS Y AVISO POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA.

OTRAS CONDICIONES:

CONDICIONES GENERALES DEL SEGURO MÚLTIPLE EMPRESARIAL (DAME-401)

CONDICIONES GENERALES DE EQUIPO ELECTRÓNICO Y ELECTROMAGNETICO (DAEE-321)

NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE PÓLIZA, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO ENTRE LA COMPAÑÍA Y EL ASEGURADO, QUE EN CASO QUE UN EQUIPO SE HAYA AMPARADO EN UNA DE LAS 3 SECCIONES DE EQUIPO ELECTRÓNICO, ROTURA DE MAQUINARIA Y CALIJERAS/APARATOS SUJETOS A PRESIÓN, QEDAN AMPARADOS INDEFINITAMENTE Y SE DEBERÁ APLICAR LAS CONDICIONES DE LA SECCIÓN QUE CORRESPONDA AL MOMENTO DEL SINIESTRO. SE OBLIGA PARA LA PRESENTE SECCIÓN LA CLÁUSULA DE VALOR DE REPOSICIÓN PARA EQUIPOS CON ANTIIGÜEDAD MENOR A 5 AÑOS

COBERTURA SIN DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS PROPIEDAD DEL ASEGURADO Y/O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, MENOS SE ENCUENTREN EN CUALQUIERA DE LAS UBICACIONES DECLARADAS EN LA PÓLIZA, POR LO ANTERIOR EN CASO DE SINIESTRO EL ASEGURADO DEBERÁ DEMOSTRAR LA PREEXISTENCIA E INDERE ASEGURABLE DE LOS EQUIPOS AFECTADOS. A SU VEZ SE ACLARA Y CONVIENE QUE ES CONDICIÓN INELUCTABLE QUE LOS VALORES DECLARADOS

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCIÓN MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACIÓN POLIZA
Póliza Número : 3922000004617
Endoso Número : 3
Folio : 322210740100467
Cliente MAPFRE : CZ237

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V.

V/Q

Domicilio: CALZADA H COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITALILLO CULIACÁN SINALOA

R.F.C: FO4970429LV5
C.P. : 80290
Tel. : 0677182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2022
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2023

Clave de Agente:
29465

Nombre del Agente:
SEM AGENCIA DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión
08/12/2022

Forma de Pago:
CONDADO

Moneda:
\$ PESOS

Condición de Envío:
AGENIE

Gestor de Cobro:
29465

Mapfre México S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

CORRESPONDAN AL 100% DE LOS VALORES ASEGUARABLES; EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁ CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INIMINIZABLE.

ROTURA DE MAQUINARIA

BIENES CUBIERTOS:

MAQUINARIA, TUBERÍAS A PRESIÓN, MENIRAS SE ENCUENTREN EN OPERACIÓN Y SE UTILICEN CON FINES DE MANTENIMIENTO, TRANSFORMACIÓN, PRODUCCIÓN Y/O DE SERVICIOS, QUE SEAN DE SU PROPIEDAD Y/O QUE SE ENCUENTREN BAJO SU CUSTODIA RESPONSABILIDAD.

RIESGOS CUBIERTOS:

- CUERTRAS BÁSICA.

VALORES DECLARADOS 100%

MAQUINARIA Y EQUIPO : \$2,850,000.00

AJUSTE AUTOMÁTICO DE S.A. 10% \$285,000.00

VALORES TOTALES: \$3,135,000.00

SUMA ASEGUARADA:

HASTA EL 100% DE LOS VALORES DECLARADOS, SIN EXCEVER DEL VALOR DECLARADO PARA CADA UBICACIÓN

REDUCIBLES: DAÑO MATERIAL

- COBERTURA BÁSICA Y ADICIONALES AMPARADAS:

2.00 % SOBRE LA PRIMA

CLÁUSULAS Y CONDICIONES ESPECIALES:

PARA LA PRESENTE PÓLIZA SE AMPARAN TODOS AQUELLOS EQUIPOS Y CONTENIDOS QUE SE ENCUENTREN ALMACENADOS Y/O EN OPERACIÓN EN CUALQUIERA DE LAS UBICACIONES DESCRIPTAS PARA EL PRESENTE CONTRATO, Pudiendo ESTAR ESTAS, BAJO CONSIGNACIÓN, EN ARrendAMIENTO, A COMIATO O BAJO RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA

VALOR DE REPOSICIÓN EN PÉRDIDAS TOTALES PARA EQUIPOS DE HASTA 7 AÑOS DE ANTIGÜEDAD; EQUIPOS MAYORES SE INMINIZARÁN A VALOR REAL.

REINSTALACIÓN DE SUMA ASEGUARADA CON COBERTURA DE PRIMAS Y AVISO POR ESCRITO A LA COMPAÑÍA.

OTRAS CONDICIONES:

CONDICIONES GENERALES DE ROTURA DE MAQUINARIA (DAMI-312)

NO OBSTANTE LO ESTIPULADO EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTE POLIZA, QUEDA ENTENDIDO Y CONVENIDO ENTRE LA COMPAÑÍA Y EL ASEGURADO, QUE EN CASO QUE UN EQUIPO SE HAYA AMPARADO EN UNA DE LAS 3 SECCIONES DE EQUIPO ELECTRÓNICO, ROTURA DE MAQUINARIA Y CALDERAS/APARATOS SUJETOS A PRESIÓN, Quedan AMPARADOS INMEDIATAMENTE Y SE DEBERÁ APPLICAR LAS CONDICIONES DE LA SECCIÓN QUE CORRESPONDA AL MIENTRAS DEL SINIESTRO. COBERTURA SIN DESCRIPCIÓN DE EQUIPOS PROPIEDAD DEL ASEGURADO Y/O POR LOS CUALES SEA LEGALMENTE RESPONSABLE, MENIRAS SE ENCUENTREN EN CUALQUIERA DE LAS UBICACIONES DECLARADAS EN LA PÓLIZA, POR LO ANTERIOR EN CASO DE SINIESTRO EL ASEGURADO DEBERÁ DEMOSTRAR LA PREEXISTENCIA E INDEMNISABLE DE LOS EQUIPOS AFECTADOS. A SU VEZ SE ACIARA Y CONVIENE QUE ES CONDICIÓN INESPENSABLE QUE LOS VALORES DECLARADOS CORRESPONDAN AL 100% DE LOS VALORES ASEGUARABLES; EN CASO CONTRARIO SE APLICARÁ CLÁUSULA DE PROPORCIÓN INMINIZABLE.

CONDICIONES APLICABLES A TODOS LOS INCISOS :

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCIÓN MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACIÓN POLIZA
Poliza Número : 3922000004017
Endoso Número : 3
Folio : 322210740100467
Cliente MAPFRE : CZZ337

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V.

V/O:

Domicilio: CALZADA H COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA

R.F.C: FUA970429LV5
C.P. : 80290
Tel. : 6677182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2022
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2023

Clave de Agente:
28405

Nombre del Agente:
SEM AGENCIA DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión
08/12/2022

Forma de Pago:
CONTRATO

Moneda:
\$ PESOS

Condición de Envío:
AGENIE

Gestor de Cobro:
28405

Mapfre Mexico S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta poliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

INCENDIO

- AUTORIZACION PARA REPOSER, RECONSTRUIR O REPARAR
- ERRORES U OMISIONES
- GRAVAMENES
- HONORARIOS A ARQUITECTOS
- LIBROS Y REGISTROS
- PERMISOS
- VALOR DE REPOSICION
- REINSTALACION AUTOMATICA
- TRADUCCION
- VENTA DE SALVAMENTOS
- CLAUSULA DE TODO RIESGO INCENDIO
- RENUNCIA DE INVENTARIO 15%
- CONDICIONES PARTICULARES DEL SEGURO A TODO RIESGO DE INCENDIO

LAS PRESENTES CONDICIONES PARTICULARES QEDAN SUJETAS A LAS CONDICIONES GENERALES QUE SE ANEXAN A ESTA POLIZA Y PREVALEN EN ESTAS ULTIMAS EN TODO CUANTO PUEDAN SER CONTRARIAS.

BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS.

SUJETO A LOS TERMINOS, LIMITES, CONDICIONES Y EXCLUSIONES CONTENIDAS EN LA PRESENTE POLIZA, ESTE SEGURO CUBRE CONTRA "TODO RIESGO" DE DANO MATERIAL, CAUSADOS DIRECTAMENTE EN FORMA ACCIDENTAL SUELTA E IMPREVISTA A Toda PROPIEDAD REAL Y PERSONAL DEL ASEGUrado CONSISTENTE EN BIENES MUEBLES E INMUEBLES CONTENIDOS DENTRO DE LOS PREMIOS ASEGURADOS, INCLUYENDO CONTENIDOS, MEJORAS Y ADAPTACIONES A LOS LOCALES QUE TENGAN EN ALQUILER Y/O AQUELLOS BIENES QUE TENGAN BAJO SU CUIDADO, CUSTODIA O PUR LOS CUALES RESULTE LEGALMENTE RESPONSABLE.

SI LA PROPIEDAD ASEGUADA RESULTA DANADA POR UN RIESGO NO EXCLUIDO, LA COMPAÑIA INDEMNIZARA AL ASEGUrado POR EL VALOR DE DICHA PROPIEDAD Y A SU ELECCION PODRA OPTAR POR REPOSERLO O REPARARLO A SATISFACTION DEL ASEGUrado O PAGAR EN EFECTIVO EL VALOR DE TALES BIENES, DENTRO DE LOS LIMITES O SUBLIMITES DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDOS EN LA POLIZA.

BIENES EXCLUIDOS

ESTA POLIZA NO CUBRE:

1. VEHICULOS AUTORIZADOS A CIRCULAR EN VIAS PUBLICAS, FERROCARRILES, LOCOMOTORAS, EQUIPO FERROVIARIO, EMPARCACIONES, AERONAVES, NAVES ESPACIALES; ASI COMO EQUIPO O MAQUINARIA PARA CONSTRUCCION O PESQUERACION.
2. CIMENTOS Y FUNDAMENTOS BAJO EL NIVEL DEL PISO MAS BAJO, Muros DE CONTENCION, SUELOS, TERRENOS INCLUYENDO SU CAPA VEGETAL Y GASTOS DE NIVELACION, RELLENOS, DRENajes O ALCANTARILLADOS, CALLES, PAVIMENTOS, CAMINOS, VIAS DE ACCESO, VIAS DE FERROCARRIL (EXCEPCION ESPEJAS DE FERROCARRIL DENTRO DEL PREMIO DEL ASEGUrado), DIQUES, PRESAS, DEPOSITOS NATURALES, CANALES, GASEUDUCTOS, OLEODUCTOS, GUARNICIONES DE GUERRA, PUZOS, PUNTIOS, TUNELES, MUELLES, BIENES BAJO LASUPERFICIE DE LA TIERRA, BIENES EN ALTA MAR O FLETA DE LA ORILLA DE MAR O RIOS, AGUAS ESTANCIADAS, AGUAS CORRIENTES, RIOS Y AGUAS FREATICAS.
3. CULTIVOS EN PIE, CESPED, ARBOLES, ARBUSTOS, PLANTAS, RECURSOS MINEROS, ANIMALES, AVES Y PECES.
4. JOYERIA, METALES Y PIEDRAS PRECIOSAS, LINGOTES DE ORO Y/O PLATA, DINERO EN EFECTIVO, CHEQUES, GIROS

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCIÓN MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACION POLIZA
Poliza Número : 3322000004617
Endoso Número : 3
Folio : 322210740100467
Cliente MAPFRE : CZZ837

R.F.C: FOA970429LV5
C.P. : 80290
Tel. : 0677182822

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V.

V/Q:

Domicilio: CALZADA H COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITALLO CIUDAD SINALOA

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2022
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2023

Clave de Agente:
28465

Nombre del Agente:
SEM AGENCIA DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.V.

Fecha de emisión
08/12/2022

Forma de Pago:
CONTADO

Moneda:
\\$ PESOS

Condición de Envío:
AGENCIA

Gestor de Cobro:
28465

Mapfre México S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

POSTALES, VALORES, TIMBRES CERTIFICADOS, POSTALES O FISCALES U OTROS DOCUMENTOS NEGOCIAZABLES, TÍTULOS DE PROPIEDAD, LIBROS DE CONTABILIDAD, LIBROS DE COMERCIO CUALQUIERA OTROS REGISTROS DE INFORMACIÓN DE CUALQUIER TIPO Y DESCRIPCIÓN, OTRAS DE ARTE SIN VALOR Y/O CON VALOR SUPERIOR A 300 UNIDADES DE MONEDA Y ACTUALIZACIÓN (UM), COLECCIONES ANTIQUEDADES Y OTROS OBJETOS DE INFICIL O IMPISIBLE REPOSICIÓN.

5. MANUSCRITOS, PLANOS, CROQUIS, DIBUJOS, PATRONES, MODELOS MÍDLES.
6. EL COSTO DE CORRECCIÓN DE DISEÑOS, ESPECIFICACIONES, MATERIALES O MAÑO DE OBRA DEDUCTIBLES.
7. EDIFICIOS, ESTRUCTURAS, MAQUINARIA Y EQUIPO QUE SE ENCUENTRE EN PERÍODO DE CONSTRUCCIÓN, MONTAJE, INSTALACIÓN O PRUEBAS, INCLUIDOS LOS MATERIALES Y SUMINISTROS DE LOS MISMOS.
8. BIENES EN TRANSITO: MARÍTIMO, TERRESTRE O AÉREO, INCLUIDAS LAS MNICHERAS DE CARGA Y DESCARGA.
9. DANOS O PERDIDAS QUE POR SU PRPIA EXPLOSIÓN O IMPLOSIÓN SUFRAN CALDERAS, TANQUES, APARATOS O CUALQUIER OTRO EQUIPO O INSTALACIÓN QUE NORMALMENTE ESTEN SUJETOS A UNA PRESIÓN BAROMÉTRICA.
10. DANOS A MAQUINAS, APARATOS O ACCESORIOS QUE SE EMPLEAN PARA PRODUCIR, TRANSFORMAR O UTILIZAR CORRIENTES ELECTRICAS CUANDO DICHOS DANOS SEAN CAUSADOS POR CORRIENTES NORMALES O SOBRE VOLTAJES EN EL SISTEMA, CUALQUIERA QUE SEA LA CAUSA (INTERNA O EXTERNA).
11. BIENES DE CONTRABANDO O COMERCIO ILEGAL.
12. DANOS A BIENES QUE SE ENCUENTREN A LA INTEMPERIE O EN EDIFICIOS O LOCALES CARENTES DE TECHOS, MUROS, PUERTAS O VENTANAS CAUSADOS POR HURACAN, VIENTOS TEMPESTUOSOS, AGUA, NIEVE.

RIESGOS EXCLUIDOS

ESTE SEGURO NO CUBRE PERDIDAS O DANOS OCASIONADOS POR O EN CONSECUENCIA DIRECTA O INDIRECTAMENTE DE LAS SIGUIENTES CAUSAS:

1. GUERRA, INVASIÓN DE ENEMIGO EXTRANJERO, HOSTILIDADES U OPERACIONES BELICAS (HAYA GUERRA DECLARADA O NO, GUERRA CIVIL, LEVANTAMIENTO O USURPACIÓN MILITAR, SUBLEVACIÓN, REBELIÓN, REVOLUCIÓN, INSURRECCIÓN, SUSPENSIÓN DE GARANTÍAS O ACONTECIMIENTOS QUE OCASIONEN ESTAS SITUACIONES DE HECHO O DE DERECHO).
2. ACTOS DE TERRORISMO COMETIDOS POR CUALQUIER PERSONA QUE ACTUE EN NOMBRE DE O EN CONEXIÓN CON ORGANIZACIONES DE CUALQUIER CLASE; PARA LOS EFECTOS DE LA PRESENTE CLÁUSULA SE ENTIENDE POR TERRORISMO, EL USO DE LA VIOLENCIA PARA FINES POLÍTICOS, INCLUIDO CUALQUIER USO DE LA VIOLENCIA CON OBJETO DE AMENAZAR AL PÚBLICO O A CUALQUIER SECTOR DEL MISMO.
3. DESPOSICIÓN TEMPORAL O PERMANENTE COMO RESULTADO DE CONFISCACIÓN, NACIONALIZACIÓN, QUINTO O REQUISICIÓN POR CUALQUIER AUTORIDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES.
4. DESTRUCCIÓN DE LOS BIENES POR ACTOS DE AUTORIDAD LEGALMENTE RECONOCIDA CON MOTIVO DE SUS FUNCIONES, SALVO EN EL CASO QUE SEAN TENIENTES A EVITAR UNA CONFLAGRACIÓN O EN CUMPLIMIENTO DE UN DEBER DE HUMANIDAD.
5. RADIACTIVACIÓN, IONIZACIÓN O CONTAMINACIÓN RADIACTIVA, POR RADIACTIVIDAD DE CUALQUIER COMBUSTIBLE NUCLEAR O DE CUALQUIER DESHECHO NUCLEAR O POR LA COMBUSTIÓN DE CUALQUIER COMBUSTIBLE RADIACTIVO, TÓXICO, EXPLOSIVO U OTRAS PROPIEDADES PELIGROSAS DE CUALQUIER CONJUNTO NUCLEAR O COMPONENTE DEL MISMO.
6. CUALQUIER PROCESO BELICO QUE UTILICE FUSIÓN O FUSIÓN ATOMICA O FUERZA RADIACTIVA YA SEA EN TIEMPO DE PAZ O DE GUERRA.
7. PERIODOS DE USO, RETRASO, PERIODOS DE MERCADO, ABANDONO O LENITUD DE TRABAJOS O PARO DE LABORES.
8. FALTA, FALLA, ALTERACIÓN DE SUMINISTRO O INTERRUPCIÓN DE ALIMENTACIÓN DE FUERZA MOTRIZ, AGUA, ELECTRICIDAD, CALOR, VAPOR, REFRIGERACIÓN, MATERIAS PRIMAS, HUMEDAD O AMBIENTE ESPECIFICO, ENERGIA O EN LOS SISTEMAS DE DRENAGE O AIRELLANOS DE O PARA LOS PREMIOS DEL ASEGURADO.
9. DANOS CAUSADOS POR VIBRACIONES O MOVIMIENTOS NATURALES DEL SUELO QUE SEAN AJENOS AL TERREMOTO, TALES COMO HINCHAMIENTO, HUESPLOZAMIENTOS Y ASENIAMIENTOS NORMALES, CONTRACCIONES, EXPANSIONES, CIMENTOS DE ESTRUCTURAS O EDIFICIOS, EROSION DE SUELOS, COLAPSO O AGRIETAMIENTO DE EDIFICIOS O CONSTRUCCIONES.
10. HUMO O TIZNE EN CHIMENEAS O CUALQUIER APARATO QUE POR SUPERACIÓN NORMALMENTE LOS PRODUCE O QUE EMANE DE CHIMENEAS O APARATOS QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE LOS PREMIOS DEL ASEGURADO, CUANDO DICHOS

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: RENOVACION POLIZA
Póliza Número : 3922000004617
Endoso Número : 3
Folio : 322210740100467
Cliente MAPFRE : CZZ337

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V.

V/O:

Domicilio: CALZADA H COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA

R.F.C: FO4970429LV5
C.P. : 80290
Tel. : 0677182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2022
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2023

Clave de Agente:
28465

Nombre del Agente:
SEM AGENCIA DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión
08/12/2022

Forma de Pago:
CONDADO

Moneda:
S PESOS

Condición de Envío:
AGENCIA

Gestor de Cobro:
28465

Mapfre Mexico S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

APARTADOS CAREZCAN DE CONDUCTOS PARA HUMO O CHIMENEAS.

11. ROBO, FRAUDE O ABUSO DE CONFIANZA, INDEPENDIENTEMENTE DE QUE EL AUTOR SEA O NO EMPLEADO DEL ASEGURADO, DESAPARICIÓN MISTERIOSA O FALTANCIAS DE INVENTARIOS.
12. DANOS CONSECUENCIALES, A MENOS QUE SE ENCUENTREN EXPRESAMENTE CUBIERTOS.
13. DANOS CAUSADOS POR TALAS O PODAS DE ARBOLES O CORTES DE SUS RAMAS EFECTUADAS POR EL ASEGURADO.
14. LOS DANOS CAUSADOS POR INUNDACIÓN QUE SUFRAN LOS BIENES QUE SE LOCALICEN EN SOFTANOS, SEMISOFATANOS O PARES DE EDIFICIOS QUE SE ENCLIVEN TOTAL O PARCIALMENTE BAJO EL NIVEL DEL TERRENO, AGUAS FREáticas QUE OCASIONEN FILTRACIONES A TRAVÉS DE LA CIMENTACIÓN DE LOS PISOS O DE LOS Muros DE CONTENCIÓN, O LOS OCASIONADOS POR OBSTRUCCIONES, INSUFICIENCIAS, DEFICIENCIAS, ROTURAS O CUALQUIER OTRA CAUSA DE LOS SISTEMAS DE DRENAGE O POR LA FALTA DE ESTOS, PERMITIDA O DANO CAUSADO POR REGRESO DE AGUA DE ALCANTARILLAS, DRENajes O FILTRACIONES BAJO EL SUELO QUE OCASIONEN POR OBSTRUCCIONES DE DICHOS DRESAGUES.
15. DESCASIE, DETERIORO GRADUAL, VICTIO PRPIO, DERRUMBES, CORROSION, FATIGA DE METAL, OXIDACION, DEFORMACION, DISTORSION, CONSUMO O DETERIORO GRADUAL, CONTAMINACION, POLUCION, INFILTRACIONES, PUERIMENTO SECO O HUMEDO, DANOS POR PLACAS, COMBUSTION ESPONTANEA DANOS POR TEMPERATURAS AMBIENTALES EXTREMISAS NO OBSTANTE SI LOS BIENES ASEGURADOS SUFRIERAN DANOS DIRECTOS, CAUSADOS POR UN RIESGO AMPARADO QUE PROVOCARA CONTAMINACION EN LOS MISMOS, ESTOS DANOS ESTARAN CUBIERTOS, SIN EMBOGO, NO SE CUBREN LOS GASTOS DE LIMPIEZA O DESCONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE.
16. PERMITIDA O DANO A LA PROPIEDAD ASEGURADA QUE RESULTE DE MERMA, EVAPORACION, PERDIDA DE PESO, ESCAPE, CAMBIO DE CALIDAD, CAMBIO DE COLOR, TEXTURA O SABOR, EXPOSICION A LA LUZ, ROTURA O RAYADURA DE CRISTALES U OTROS OBJETOS FRAGILES A MENOS QUE DICHA PERDIDA SEA CAUSADA DIRECTAMENTE POR UN RIESGO NO EXCLUIDO.
17. DANOS A MAQUINARIA O EQUIPO, ASI COMO CONTAMINACIONES EN MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS EN PROCESO O TERMINADO POR CAIDAS DE CUERPOS U OBJETOS EXTRANOS EN LOS MISMOS
18. CONGELAMIENTO, SOLIMIFICACION O ESCAPE ACCIDENTAL DE METAL FUNIDO, ASI COMO LOS DANOS QUE OCASIONE A OTROS BIENES.
19. EL COSTO DE EMPLAZAR, REPARAR O RECUPERAR PARTES DEFECTUOSAS, MATERIALES, MODO DE CERA DEFECTUOSA, INSEND O DEFECTOS U OMISIONES EN ESPECIFICACIONES O DEFECTOS LATENTES.
20. MANEJADA (ISUNAM), CUALQUIERA QUE SEA LA CAUSA.
21. RESPONSABILIDADES LEGALES O CONTRACTUALES IMPUTABLES AL FABRICANTE O VENDEDOR DE LOS BIENES ASEGURADOS
22. ERRORES EN EL PROCESO O FABRICACION DE LOS PRODUCTOS DELASEGURADO
23. ROBO DE BIENES DURANTE EL SINIESTRO
24. FALLAS, ROTURA, MAL FUNCIONAMIENTO O DANOS ELECTRICOS O MECANICOS DE CUALQUIER EQUIPO O MAQUINARIA, MECANICO ELECTRICO O ELECTRÓNICO DE CUALQUIER CLASE Y TIPO.
25. INUNDACION, A MENOS QUE SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE CUBIERTA.
26. TERREMOTO, A MENOS QUE SE ENCUENTRE EXPRESAMENTE CUBIERTO.

- EXIENSIÓN DE CUBIERTA

NO OBSTANTE LO QUE SE MENCIONA EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA, EN LA COBERTURA DE EXIENSIÓN DE CUBIERTA, SE EXCLUYE LA COBERTURA DE GRANIZO, CICLON, HIRACAN O VIENTOS TEMPESTUOSOS.

- ENDOSO PARA CUBRIR DANOS MATERIALES OCASIONADOS DIRECTAMENTE POR FENOMENOS HIDROMeteorologicos.

CLAUSULA 1^a COBERTURA

CON SUjecTION A LAS CONDICIONES GENERALES Y ESPECIALES DE LA POLIZA A LA CUAL SE ADHIERE ESTE ENDOSO Y CON LIMITACION EN LA SUMA ASEGURADA CONTRATADA, LOS BIENES MATERIALES DEL SEGURO Quedan CUBRIEROS, CONtra PERDIDAS O DANOS MATERIALES OCASIONADOS DIRECTAMENTE POR AVALANCHAS DE LODO, GRANIZO, HELADA, HIRACAN, INUNDACION,

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

**SEGURO DE PROTECCIÓN
MÚLTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: **RENOVACIÓN POLIZA**
Póliza Número : 3922000004617
Endoso Número : 3
Folio : 322210740100467
Cliente MAPFRE : CZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V.

V/O:

Domicilio: CALZADA H COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACÁN SINALOA

R.F.C: FO4970429LV5
C.P. : 80290
Tel. : 0677182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2022
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2023

Clave de Agente:
28465

Nombre del Agente:
SEM AGENCIA DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión:
08/12/2022

Forma de Pago:
CONDADO

Moneda:
S PESOS

Condición de Envío:
AGENIE

Gestor de Cobro:
28465

Mapfre México S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

INUNDACION POR LLUVIA, GOLPE DE MAR, MAREJADA, NEVADA Y VIENTOS TEMPESTUOSOS.

PARA EFECTOS DE LA PRESENTE POLIZA SE ENTENDERÁ POR:

- a) **AVALANCHAS DE LOBO**
DESLIZAMIENTO DE LOBO PROVOCADO POR INUNDACIONES O LLUVIAS.
- b) **GRANIZO**
PRECIPITACIÓN ATMOSFÉRICA DE AGUA QUE CAE CON FUERZA EN FORMA DE CRISTALES DE HIELO DURÓ Y COMPACTO. BAJO ESTE CONCEPTO ADÉMIS SE CUBREN LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA OBSTRUCCIÓN EN LOS RECAUDADORES DE LA RED HIDRO-NITARIA Y EN LOS SISTEMAS DE DRENAJE LOCALIZADOS DENTRO DE LOS PREMIOS ASEGURADOS Y EN LAS BAJADAS DE AGUAS PLUVIALES A CONSECUENCIA DEL GRANIZO ACUMULADO EN LAS MISMAS.
- c) **HELADA**
FENÓMENO CLIMÁTICO CONSISTE EN EL DESCENSO INESPERADO DE LA TEMPERATURA AMBIENTAL A NIVELES IGUALES O inferiores al punto de congelación del agua en el lugar de ocurrencia.
- d) **HURACAN**
FLUJO DE AGUA Y AIRE DE GRAN MAGNITUD, MOVIENDOSE EN TRAYECTORIA CIRCULAR ALREDEDOR DE UN CENTRO DE BAJA PRESIÓN, SOBRE LA SUPERFICIE MARINA O TERRÍSTRE CON VELOCIDAD PERIFERICA DE VIENTOS DE IMPACTO DIRECTO IGUAL O MAYOR A 118 KILOMETROS POR HORA, QUE HAYA SIDO IDENTIFICADO COMO TAL POR EL SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL.
- e) **INUNDACION**
EL CURRIENTE TEMPORAL ACCIDENTAL DEL SUELO POR AGUA, A CONSECUENCIA DE DESVIACIÓN, DESBORDAMIENTO O ROTURA DE LOS MEDIOS DE CONDUCCIÓN DE RIOS, CANALES, LAGOS, PRESAS, ESTANQUES Y DEMAS DEPOSITOS O CORRIENTES DE AGUA, NATURALES O ARTIFICIALES.
- f) **INUNDACION POR LLUVIA**
EL CURRIENTE TEMPORAL ACCIDENTAL DEL SUELO POR AGUA DE LLUVIA A CONSECUENCIA DE LA INUSUAL Y RÁPIDA ACUMULACIÓN O DESPLAZAMIENTO DE AGUA ORIGINADOS POR LLUVIAS EXTRAMONIALES QUE CUMPLAN CON CUALQUIERA DE LOS SIGUIENTES HECHOS:
 - * QUE LAS LLUVIAS ALCANCEN POR LO MENOS EL 85% DEL PROMEDIO PONDERADO DE LOS MÁXIMOS DE LA ZONA DE OCURRENCIA EN LOS ÚLTIMOS DIEZ AÑOS, DE ACUERDO CON EL PROCEDIMIENTO PUBLICADO POR LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE SEGUROS (A.M.I.S.), MEDIDO EN LA ESTACIÓN METEOROLÓGICA MÁS CERCANA, CERTIFICADA ESTA POR EL SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL DE LA COMISIÓN NACIONAL DEL AGUA, O
 - * QUE LOS BIENES ASEGURADOS SE ENCUENTREN DENTRO DE UNA ZONA INUNDADA QUE HAYA CUBIERTO POR LO MENOS UNA HECTÁREA.
- g) **MAREJADA**
ALTERACIÓN DEL MAR QUE SE MANIFIESTA CON UNA SOBRE ELEVACIÓN DE SU NIVEL DEDIDA A UNA DEPRESIÓN O PERTURBACIÓN METEOROLÓGICA QUE COMBINA UNA DISMINUCIÓN DE LA PRESIÓN ATMOSFÉRICA Y UNA FUERZA CONTINANTE SOBRE LA SUPERFICIE DEL MAR PRODUCIDA POR LOS VIENTOS.
- h) **GOLPE DE MAR O TSUNAM**
DAÑOS POR EL AGUA OCASIONADOS POR LA AGITACIÓN VIOLENTA DE LAS AGUAS DEL MAR A CONSECUENCIA DE UNA SACUDIDA DEL FONDO, QUE ELEVA SU NIVEL Y SE PROPAGA HASTA LAS COSTAS DANDO LUGAR A INUNDACIONES.
- i) **NEVADA**
PRECIPITACIÓN DE CRISTALES DE HIELO EN FORMA DE COPOS.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: RENOVACION POLIZA
Póliza Número : 3922000004617
Endoso Número : 3
Folio : 322210740100467
Cliente MAPFRE : CFZB37

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V.

V/Q

Domicilio: CALZADA H COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITALILLO CULIACAN SINALOA

R.F.C: FO4970429LV5

C.P. : 80290

Tel. : 0677182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2022
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2023

Clave de Agente:
28465

Nombre del Agente:
SEM AGENCIA DE SEGUROS Y DE PIAZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión
08/12/2022

Forma de Pago:
CONDADO

Moneda:
S PESOS

Concepto de Envío:
AGENIE

Gestor de Cobro:
28465

Mapfre Mexico S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

j) VIENTOS TEMPESTUOSOS

VIENIOS QUE ALCANZAN POR LO MENOS LA CATEGORÍA DE DEPRESIÓN TROPICAL, TORNADO O GRADO 8 SEGUN LA ESCALA DE BEAUFORT (62 KILOMETROS POR HORA), DE ACUERDO CON EL SERVICIO METEOROLÓGICO NACIONAL O REGISTROS RECONOCIDOS POR ESTE.

LA COBERTURA APPLICABLE SERÁ AQUELLA QUE ORIGINE EN FORMA INMEDIATA LOS DAÑOS DIRECTOS A LOS BIENES ASEGURADOS, INDEPENDIENTEMENTE DEL FENÓMENO METEOROLÓGICO QUE LOS ORIGINE.

CLAUSULA 2^a BIENES EXCLUIDOS QUE PUEDEN SER CUBIERTOS MEDIANTE CONVENIO EXPRESO.

LOS BIENES QUE A CONTINUACION SE INDICAN ESTAN EXCLUIDOS DE LA COBERTURA Y SOLO PODRÁN QUEDAR AMPARADOS BAJO LA MISMA, MEDIANTE CONVENIO EXPRESO ENTRE EL ASEGUARADO Y LA COMPAÑIA, FIJANDO SUMAS ASEGURADAS POR SEPARADO COMO SUBLIMITE Y MEDIANTE EL CUBRO DE PRIMA ADICIONAL CORRESPONDIENTE. DE LO ANTERIOR LA COMPAÑIA DARÁ CONSTANCIA ESCRITA.

1. EDIFICIOS TERMINADOS QUE CAREZCAN TOTAL O PARCIALMENTE DE TECHOS, Muros, PUERTAS, O VENTANAS, SIEMPRE Y CUANDO DICHOS EDIFICIOS HAYAN SIDO DISEÑADOS Y/O CONSTRUIDOS PARA OPERAR BAJO ESTAS CIRCUNSTANCIAS, DE ACUERDO CON LOS REGLAMENTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ZONA VIGENTE A LA FECHA DE LA CONSTRUCCIÓN.

2. MAQUINARIA Y/O EQUIPO FIJO Y SUS INSTALACIONES, AL AIRE LIBRE O QUE SE ENCUENTREN DENTRO DE EDIFICIOS QUE CAREZCAN TOTAL O PARCIALMENTE DE TECHOS, PUERTAS, VENTANAS O Muros, SIEMPRE Y CUANDO HAYAN SIDO DISEÑADOS ESPECIFICAMENTE PARA OPERAR EN ESTAS CONDICIONES Y ESTEN DEDICADAMENTE ANCLADOS.

3. BIENES FIJOS QUE POR SU PROPIA NATURALEZA ESTEN A LA INMEDIATURA, ENTENDIENDOSE COMO TALES AQUELLOS QUE SE ENCUENTREN FUERA DE EDIFICIOS O DENTRO DE EDIFICIOS QUE CAREZCAN TOTAL O PARCIALMENTE DE TECHOS, PUERTAS, VENTANAS O Muros, COMO:

- a) ALBERCAS.
- b) ANUNCIOS Y ROTULOS.
- c) CAMINOS, ANDADORES, CALLES, GUARNICIONES O PATIOS EN EL INTERIOR DE LOS PREMIOS DEL ASEGUARADO.
- d) ELEMENTOS DECORATIVOS DE ÁREAS EXTERNAS.
- e) INSTALACIONES Y/O CANCHAS DEPORTIVAS.
- f) ILUMINARIAS.
- g) Muros, Muros de contención de concreto armado, bardas, rejas y/o mallas perimetrales y sus puertas o portones.
- h) PALAPAS Y PERGOLAS.
- i) SISTEMAS DE RIEGO, INCLUIDO SUS REDES DE TUBERIAS.
- j) TORRES Y ANTENAS DE TRANSMISIÓN Y/O RECEPCIÓN.
- k) TANQUES O SILOS METÁLICOS O DE MATERIALES PLÁSTICOS.

4. BIENES MÍERLES O LA PORCIÓN DEL INMUEBLE EN SOTANOS O SEMISOTANOS CONSIDERANDO COMO TALES: CUALQUIER RECINTO DONDE LA TOTALIDAD DE SUS Muros PERIMETRALES SE ENCUENTREN TOTAL O PARCIALMENTE BAJO EL NIVEL NATURAL DEL TERRENO.

CLAUSULA 3^a EXCLUSIONES GENERALES.

APLICABLES A TODOS LOS INCISOS DE LA COBERTURA.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

**SEGURO DE PROTECCIÓN
MÚLTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: RENOVACION POLIZA
Poliza Número : 3922000004617
Endoso Número : 3
Folio : 322210740100467
Cliente MAPFRE : CFZB37

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V.

Y/O:

Domicilio: CALZADA H COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITALILLO CULIACAN SINALOA

R.F.C: FO4970429LV5
C.P. : 80290
Tel. : 0677182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2022
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2023

Clave de Agente:
23405

Nombre del Agente:
SEM AGENCIA DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión
08/12/2022

Forma de Pago:
CONDADO

Moneda:
\$ PESOS

Conducto de Envío:
AGENIE

Gestor de Cobro:
23405

Mapfre México S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

1. BIENES EXCLUIDOS.

ESTA COMPAÑÍA EN NINGÚN CASO SERÁ RESPONSABLE POR PERDIDAS O DAÑOS A:

- a) BIENES MUEBLES A LA INTEMPERIE.
- b) EDIFICIOS TERMINADOS QUE POR LA NATURALEZA DE SU OCUPACIÓN CAREZCAN TOTAL O PARCIALMENTE DE PUERTAS, VENTANAS O MISMOS MATERIALES COMPLETOS, CUANDO DICHOS EDIFICIOS NO HAYAN SIDO DISEÑADOS Y CONSTRUIDOS PARA OPERAR BAJO ESTAS CIRCUNSTANCIAS, DE ACUERDO CON LOS REGLAMENTOS DE CONSTRUCCIÓN DE LA ZONA VIGENTE A LA FECHA DE LA CONSTRUCCIÓN. ESTA EXCLUSIÓN APlica TAMBIÉN A LOS CONTENIDOS DE ESTOS EDIFICIOS.
- c) CONTENIDOS Y EXISTENCIAS DE LOS BIENES MENCIONADOS EN LA CLAUSULA 2º, INCISO 1 A MENOS QUE LOS EDIFICIOS SEAN DESTRUIDOS O DAÑADOS EN SUS TECHOS, MISMOS, PUERTAS O VENTANAS EXCEPCIONES POR LA ACCIÓN DIRECTA DE LOS RIESGOS CUBIERTOS POR ESTE ENDOSO, QUE CAUSEN ABRIRURAS O GRIETAS A TRAVÉS DE LAS CUALES SE HAYA INTRODUCIDO EL AGUA, EL GRANIZO, EL LODO, EL VIENTO, O LA NIEVE. ESTA EXCLUSIÓN NO APlica PARA DAÑOS QUE HAYAN SIDO CAUSADOS POR LOS RIESGOS DE INUNDACIÓN O DE INUNDACIÓN POR LLUVIA.
- d) CULTIVOS EN PIE, PARCELAS, HIERBAS, PLANTAS, ARBOLES, BOSQUES, CESPES, JARDINES.
- e) EDIFICIOS O CONSTRUCCIONES CON MISMOS Y/O TECHOS DE LONAS DE PLÁSTICO Y/O TEXTIL.
- f) ANIMALES.
- g) AGUAS ESTANCIADAS, AGUAS CORRIENTES, RÍOS Y AGUAS FREáticas.
- h) TERRENOS, INCLUIDO SUPERFICIE, RELLENOS, DRENAJE Y ALCANTANILLADO.
- i) RIQUES, ESPIGONES, ESCOLLETAS, DEPÓSITOS NATURALES, CANALES, PUZOS, TUNELLES, PUEBLOS Y EQUIPOS FLOTANTES E INSTALACIONES FLOTANTES.
- j) CIMENTACIONES E INSTALACIONES SUBTERRÁNEAS.
- k) MUEBLES Y/O CUALQUIER TIPO DE BIEN QUE SE ENCUENTRE TOTAL O PARCIALMENTE SOBRE O BAJO AGUA.
- l) DAÑOS A LA PLAYA O PERDIDA DE PLAYA.
- m) CAMPOS DE GOLF.
- n) LINEAS DE TRANSMISIÓN Y/O DISTRIBUCIÓN.
- o) EDIFICIOS EN PROCESO DE DEMOLICIÓN.
- p) EDIFICIOS EN CONSTRUCCIÓN AL MOMENTO DE LA CONTRATACIÓN DE LA POLIZA.
- q) EDIFICIOS EN REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN CUANDO NO ESTÉN COMPLETOS SUS TECHOS, MISMOS, PUERTAS Y VENTANAS EXCEPCIONES.
- r) TODO BIEN UBICADO ENTRE EL MÍNIMO DE CONSERVACIÓN MÁS PRÓXIMO A LA PLAYA O COSTA Y EL LÍMITE DEL OLFAJE, O LOS BIENES QUE SE LOCALICEN DENTRO DE LA ZONA FEDERAL, LO QUE SEA MENOR.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFATIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: RENOVACION POLIZA
Póliza Número : 3922000004617
Endoso Número : 3
Folio : 322210740100467
Cliente MAPFRE : CZZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V.

V/O

Domicilio: CALZADA H COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA

R.F.C: FOA970429LV5

C.P. : 80290

Tel. : 0677182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2022
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2023

Clave de Agente:
28465

Nombre del Agente:
SEM AGENCIA DE SEGUROS Y DE PIAZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión:
08/12/2022

Forma de Pago:
CONDADO

Moneda:
S PESOS

Comprobante de Envío:
AGENCIA

Gestor de Cobro:
28465

Mapfre México S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

s) MROS DE CONDENCION HECHOS CON MATERIALES DISTINTOS A CONCRETO ARMADO.

t) BIENES UBICADOS EN ZONAS CONSIDERADAS POR LA DIRECCION GENERAL DE PROTECCION CIVIL O SUS DIRECCIONES REGIONALES COMO DE ALTO RIESGO DE INUNDACION O DE AVALANCHA DE LODO.

2. RIESGOS EXCLUIDOS.

EN NINGUN CASO LA COMPAÑIA SERA RESPONSABLE POR PERDIDAS O DAÑOS CAUSADOS POR:

a) MUDANZA O MATERIALES O SUS CONSECUENCIAS DEBIDO A FILTRACIONES:

- * DE AGUAS SUBTERRANEAS O FREATICAS.
- * POR DEFICIENCIAS EN EL DISEÑO O CONSTRUCCION DE TECHOS, MROS O PISOS.
- * POR FISURAS O FRACCIONES DE CIMIENTACIONES O MROS DE CONDENCION.
- * POR MALA APPLICACION O DEFICIENCIAS DE MATERIALES IMPERMEABILIZANTES.
- * POR FALTA DE MANTENIMIENTO.
- * POR LA FALTA DE TECHOS, PUERTAS, VENTANAS O MROS O ABERTURAS EN LOS MISMOS, O POR DEFICIENCIAS CONSTRUCTIVAS DE ELLOS.

b) MUDANZAS, VIENTO, GRANIZO, NIEVE O LLUVIA AL INTERIOR DE LOS EDIFICIOS O A SUS CONTENIDOS A MENOS QUE SE HAYAN ORIGINADO POR EL HECHO DE QUE LOS EDIFICIOS HAYAN SIDO DESTROZADOS O DAÑADOS EN SUS TECHOS, MROS, PUERTAS O VENTANAS EXTERIORES POR LA ACCION DIRECTA DE LOS VIENTOS, O DEL AGUA O DEL GRANIZO O DE LA NIEVE O POR LA ACUMULACION DE ESTOS, QUE CAUSEN ABERTURAS O GUETAS A TRAVES DE LAS CUALES SE HAYA INTRODUCIDO EL AGUA, GRANIZO, NIEVE O VIENTO. ESTA EXCLUSION NO APlica A LOS CASOS DE INUNDACION O INUNDACION POR LLUVIA.

c) CORROSION, HERMOSURA, EROSION, MHD, PLAGAS DE Toda ESPECIE Y CUALQUIER OTRO DETERIORO PALLATINO A CONSECUENCIA DE LAS CONDICIONES AMBIENTALES Y NATURALES.

d) LA ACCION NATURAL DE LA MAREA.

e) CONTAMINACION DIRECTA POR AGUA DE LLUVIA, A MENOS QUE HAYA OCURRIDO UN DAÑO FISICO AMPARADO BAJO ESTE ENDOSO A LAS INSTALACIONES ASEGRADAS.

f) SOCAVACION A EDIFICACIONES QUE SE ENCUENTREN UBICADAS EN LA PRIMERA LINEA DE CONSTRUCCION A LA ORILLA DEL MAR A MENOS QUE SE ENCUENTREN PROTEGIDOS POR MROS DE CONDENCION CON CIMENOS DE CONCRETO ARMADO O PROTEGIDOS POR ESCALERAS CON TEJEREDOS DE CONCRETO ARMADO. SE EXCEPTUA DE ESTA EXCLUSION A LOS EDIFICIOS Y SUS CONTENIDOS QUE SE ENCUENTREN A MAS DE 50 METROS DE LA LINEA DE ROMPIEMIENTO DE LAS OLAS EN MAREA ALTA O A MAS DE 15 METROS SOBRE EL NIVEL DEL MAR EN MAREA ALTA.

g) DAÑOS O PERDIDAS PREEXISTENTES AL INICIO DE VIGENCIA DE ESTE SEGURO, QUE HAYAN SIDO O NO DEL CONOCIMIENTO DEL ASEGURADO.

h) PERDIDAS O DAÑOS DE CUALQUIER TIPO OCASIONADOS POR DEFICIENCIAS EN LA CONSTRUCCION O EN SU DISEÑO, O POR FALTA DE MANTENIMIENTO DE LOS BIENES MATERIA DEL SEGURO.

i) DAÑOS CAUSADOS POR CONTAMINACION, A MENOS QUE LOS BIENES CUBIERTOS SUFRIAN DAÑOS MATERIALES DIRECTOS CAUSADOS POR LOS RIESGOS AMPARADOS, CAUSANDO CONTAMINACION A LOS BIENES CUBIERTOS. NO SE AMPARAN TAMPOCO LOS PERDIDOS O GASTOS OCASIONADOS POR LA LIMPIEZA O DESCONTAMINACION DEL MEDIO AMBIENTE (TIERRA, SUEBLO, AIRE O AGUAS)

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCIÓN MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACIÓN POLIZA
Póliza Número : 3922000004617
Endoso Número : 3
Folio : 322210740100467
Cliente MAPFRE : CZZB37

Contratante: FAJA DE ORO APASTOS S.A. DE C.V.

V/O:

Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACÁN SINALOA

R.F.C: FO4970429LV5

C.P. : 80290

Tel. : 0677182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2022
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2023

Clave de Agente:
28465

Nombre del Agente:
SEM AGENCIA DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión
08/12/2022

Forma de Pago:
CONDADO

Moneda:
\\$ PESOS

Conducto de Envío:
AGENIE

Gestor de Cobro:
28465

Mapfre México S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

- j) CUALQUIER DAÑO MATERIAL O CONSECUENCIAL DERIVADO DE LA FALTA DE SUMINISTRO DE AGUA, ELECTRICIDAD, GAS O CUALQUIER MATERIA PRIMA O INSUMO ALICHIENDO CUANDO LA FALTA DE SUMINISTRO SEA RESULTADO DE ALGUN FENÓMENO HIDROMeteorológico.
- l) RAPIÑA, HURTO, DESAPARICIÓN, SAQUEOS O ROBOS QUE SE REALICEN DURANTE O DESPUES DE ALGUN FENÓMENO HIDROMeteorológico.

CLÁUSULA 4^a DEDUCIBLE.

EN CADA RECLAMACION POR DAÑOS MATERIALES CAUSADOS POR LOS RIESGOS AMPARADOS POR ESTE ENDOSO, O EXCEPCION DE ESCOMBRAS, EN CASO DE QUE ESTA COBERTURA FUERA CONTRATADA, SIEMPRE QUEDARA A CARGO DEL ASEGUROADO UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL PORCENTAJE QUE SE INDICA EN LA TABLA SIGUIENTE SOBRE EL VALOR, REAL O DE REPOSICION DE LOS BIENES ASEGURADOS SEGUN SE HAYA CONTRATADO EN ESTA POLIZA.

ZONA	DEDUCIBLE	DEDUCIBLE PARA UNICACIONES SITUADAS EN LA PRIMERA LÍNEA FRENTE AL MAR, LAGO, RÍO O LAGUNA, O CON FACHADAS DE CRISTAL, O BIEN CON Muros DE MATERIALES LIGEROS O EDIFICIOS CERRADOS CON TECHOS DE PALAPA*
ALFA 1 PENÍNSULA DE YUCATÁN	2%	5%
ALFA 1 PACÍFICO SUR	2%	5%
ALFA 1 GOLFO DE MÉXICO	2%	5%
ALFA 1 INTERIOR DE LA REPÚBLICA	2%	2%
ALFA 2	1%	1%
ALFA 3	1%	1%

* COMPRENDIA TAMBIÉN EDIFICIOS CERRADOS CON Muros MACIZOS Y TECHOS DE PALMA, GUANO, TEJAMNL, PAJA O ZACATE.

EL DEDUCIBLE SE APLICARA SEPARADAMENTE CON RESPECTO A CADA EDIFICIO O SUS CONTENIDOS. SI EL SEGURO COMPRENDE DOS O MAS EDIFICIOS O SUS CONTENIDOS, EL DEDUCIBLE APLICARA DE MANERA SEPARADA PARA CADA UNO DE ELLOS.

CUANDO SE TRATE DE LOS BIENES CONDENAOS EN LA CLÁUSULA 2^a DE ESTE ENDOSO, EL DEDUCIBLE APLICABLE SERA DEL 15% DE LA SUMA ASEGUARADA CONTRATADA PARA ESTOS BIENES EN LA UNICACION AFECTADA.

SI EL ASEGUROADO AL MOMENTO DE LA CONTRATACION DECLARO PUNTUALMENTE TODOS LOS BIENES A LA INDEMNIZACION ASEGURADOS CON EL DETALLE DE SUS VALORES, EL DEDUCIBLE APLICABLE SERA EL 5% SOBRE EL VALOR DECLARADO QUE EN CONJUNTO TENGAN LOS BIENES A LA INDEMNIZACION.

EN CASO DE QUE HAYAN SIDO CONTRATADAS COBERTURA DE PERDIDAS CONSECUENCIALES, SE APLICARA EL DEDUCIBLE INDICADO EN LA CARATULA Y/O ESPECIFICACION DE COBERTURAS DE LA PRESENTE POLIZA.

EN CASO DE TENER CONTRATADAS LAS COBERTURAS DE TERREMOTO Y RIESGOS HIDROMeteorológicos PARA LA MISMA UNICACION Y OCURRIR UN EVENTO QUE PRODUJASE DAÑOS IRRECTOS INDEMNIZABLES POR EL SISMO Y POR EL GolPE DE MAR, SE APLICARA UN SOLO DEDUCIBLE, EL DEL RIESGO CUYO DEDUCIBLE ESTIPULADO RESULTE MAYOR.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCIÓN MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACIÓN POLIZA
Poliza Número : 3922000004617
Endoso Número : 3
Folio : 322210740100467
Cliente MAPFRE : CZ837

Contratante: FAJA DE ORO APASTOS S.A. DE C.V.

Y/O:

Domicilio: CALZADA H COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACÁN SINALOA

R.F.C: FO4970429LV5
C.P. : 80290
Tel. : 0677182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2022
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2023

Clave de Agente:
28465

Nombre del Agente:
SEM AGENCIA DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión:
06/12/2022

Forma de Pago:
CONTADO

Moneda:
S PESOS

Condición de Envío:
AGENIE

Gestor de Cobro:
28465

Mapfre México S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

CLÁUSULA 5^a COASEGURÓ

ES CONDICIÓN INDISPENSABLE PARA OTORGAR LA PRESENTE COBERTURA, QUE EL ASEGURADO SOPORTE, POR SU PROPIA CUENTA, UN 10% DE TODA PERDIDA O DAÑO INIDIORIZABLE QUE SOBREVenga A LOS BIENES MATERIA DEL SEGURO, Y, EN SU CASO, A SUS PERDIDAS CONSECUENCIALES Y REMOCIÓN DE ESCOMBROS, SI ES QUE ESTAS COBERTURAS HUBIEREN SIDO CONTRATADAS.

PARA BIENES RELACIONADOS EN LA CLÁUSULA 2^a DE ESTE ENDOSO EL COASEGURÓ APLICABLE SERÁ DE 20% DEL MONTO DE LA PERDIDA O DAÑO INIDIORIZABLE.

PARA LA COBERTURA DE GOLPE DE MAR, EL COASEGURÓ SERÁ EL QUE MARCA LA COBERTURA DE TERREMOTO, DE ACUERDO A LA TARIFA DE LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE INSTITUCIONES DE SEGURO (AMS).

ESTOS COASEGURÓS SE APLICAN DESPUES DE DESCUENTADOS LOS DEDUCTIBLES APLICABLES.

CLÁUSULA 6^a INTEGRACIÓN DE RECLAMACIONES POR UN EVENTO HIDRO-METEOROLÓGICO

TODAS LAS PERDIDAS ORIGINADAS POR LOS RIESGOS CUBIERTOS A LOS BIENES AMPARADOS SE CONSIDERARAN COMO UN SOLO SINIESTRO SI OCURREN DURANTE UN EVENTO QUE CONTINUE POR UN PERÍODO HASTA DE 72 HORAS A PARTIR DE QUE INICIE EL DAÑO A LOS BIENES ASEGURADOS PARA TODOS LOS RIESGOS SEÑALADOS EN LA CLÁUSULA I^a, SALVO PARA INUNDACIÓN, PARA LA CUAL EL LARGO SE EXTENDERÁ HASTA LAS 168 HORAS. CUALQUIER EVENTO QUE EXCEDA DE 72 HORAS CONSECUTIVAS PARA TODOS LOS RIESGOS ENUMERADOS EN LA CLÁUSULA I O DE 168 HORAS PARA INUNDACIÓN, SE CONSIDERARA COMO DOS O MÁS EVENTOS, TOMADOS EN MÚLTIPLOS DE LOS LÍMITES INDICADOS EN ESTA CLÁUSULA.

CLÁUSULA 7^a TERMINACIÓN ANTES DE PLAZO DEL CONTRATO

NO OBSTANTE EL TÉRMINO DE VIGENCIA DEL CONTRATO, LAS PARTES CONVIENEN QUE ESTE PODRA DARSE POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE MEDIANTE NOTIFICACIÓN POR ESCRITO. CUANDO EL ASEGURADO LO DEJE POR TERMINADO, LA COMPAÑIA TENIRÁ DERECHO A LA PARTE DE LA PRIMA QUE CORRESPONDA AL TIEMPO DURANTE EL CUAL EL SEGURO HUBIERE ESTADO EN VIGOR DE ACUERDO CON LA TARIFA PARA SEGUROS A CORTO PLAZO SIGUIENTE (EN PORCENTAJE DE LA PRIMA ANUAL):

HASTA 1 MES	35%
HASTA 2 MESES	50%
HASTA 3 MESES	65%
HASTA 4 MESES	80%
HASTA 5 MESES	95%
MÁS DE 5 MESES	100%

CUANDO LA COMPAÑIA LO DEJE POR TERMINADO, LO HARÁ MEDIANTE NOTIFICACIÓN FECHADA EN EL ASEGURADO SURTiendo EFECTO LA TERMINACIÓN DEL SEGURO DESPUES DE 15 DIAS DE RECIBIDA LA NOTIFICACIÓN RESPECTIVA. LA COMPAÑIA DEBERÁ DEVOLVER A PRIMERA PRUEBA LA PRIMA NO DEVENGADA A MÁS TARDAR AL HACER DICHA NOTIFICACIÓN, SIN CUYO REQUISITO SE TENIRÁ POR NO HECHA.

CLÁUSULA 8^a DEFINICIONES GENERALES

a) ALCANTARILLADO

RED DE CANALES SUBTERRÁNEOS QUE, A LO LARGO DE LAS CALLES RECIBE LAS AGUAS SUCIAS Y LOS DEBRITOS DOMÉSTICOS E INDUSTRIALES, ASÍ COMO LAS AGUAS DE LLUVIA, LLEVANDO LAS HASTA INSTALACIONES DEPURADORAS O LAS VIERDE EN UN RÍO O EN EL MAR.

b) BAJADA DE AGUA PLUVIAL

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

**SEGURO DE PROTECCIÓN
MÚLTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: **RENOVACIÓN POLIZA**
Poliza Número : 3922000004617
Endoso Número : 3
Folio : 322210740100467
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: **FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V.**

Y/O:

Domicilio: **CAZADA H COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITALILLO CULIACÁN SINALOA**

R.F.C. FOA970429LV5
C.P. : 80290
Tel. : 0677182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2022
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2023

Clave de Agente:
28465

Nombre del Agente:
SEM AGENCIA DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión:
08/12/2022

Forma de Pago:
CONDADO

Moneda:
\$ PESOS

Conducto de Envío:
AGENIE

Gestor de Cobro:
28465

Mapfre México S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

CONDUCTO INSTALADO DESDE LA CUBIERTA DE UN EDIFICIO HASTA EL NIVEL DEL PISO PARA DESALOJAR AGUAS PLUVIALES.

c) BIEN MUEBLE

CUALQUIER BIEN QUE POR SU NATURALEZA PUEDE SER TRASLADADO DE UN LUGAR A OTRO, TALES COMO, MAQUINARIA PORTATIL, MATERIALES, EXISTENCIAS, MATERIAS PRIMAS, PRODUCTOS TERMINADOS O EN PROCESO, REPARACIONES, ACCESORIOS, ENTRE OTROS.

d) CIMENTACIÓN

PARTIE DE UN EDIFICIO BAJO EL NIVEL DEL SUELO O BAJO EL PRIMER NIVEL AL QUE SE TIENGA ACCESO, HECHAS DE MAMPOSTERIA, DE CONCRETO ARMADO, ACERO O CONCRETO, QUE TRANSMITE LAS CARGAS QUE SOPORTA UNA ESTRUCTURA AL SUBSUELO.

e) CONSTRUCCIÓN MACIZA

LAS EDIFICACIONES QUE CONTEMPLAN EN SU CONSTRUCCIÓN:
MIROS: DE PIEDRA, TABIQUE, TABICON, BLOCK DE CEMENTO, TEPEHATE, ADUJE O CONCRETO ARMADO. SE PERMITE QUE EN ESTOS MIROS EXISTAN SECCIONES DE VIDRIO BLOCK

ENTREPISOS: DE BOVEDA METÁLICA, BOVEDILLAS, SIPOREX, LOSA ACERO, TRÍPLICA, BOVEDA DE LADRILLO SOBRE ARMAZÓN DE HIERRO O CEMENTO ARMADO.

TECHOS: DE CONCRETO, BOVEDA DE LADRILLO, VIGUETA Y BOVEDILLA, SIPOREX, LOSAACERO, TRÍPLICA CON HORMIGÓN O MEZCLA CON ESPESOR MÍNIMO DE 2 ½ CENÍMETROS.

ESTRUCTURA: DE ACERO ESTRUCTURAL, DE CONCRETO ARMADO, A BASE DE MIROS DE CARGA DE CONCRETO, TABIQUE, DE ADUJE O MAMPOSTERIA,

SE CONSIDERAN COMO CONSTRUCCIÓN MACIZA, PERO BAJO EL CONCEPTO DE "NAVE INDUSTRIAL", AQUELLAS EDIFICIOS QUE CONTEMPLAN:

MIROS O TECHOS: DE LAMINA METÁLICA, DE MELITOPANEL, O DE ASBESTO, CUANDO ESTOS MATERIALES ESTEN PRESENTES EN UNA SUPERFICIE MAYOR AL 20% DEL TOTAL DE LOS MIROS O DE PROPÓSITO LOS TECHOS.

FACHADAS: DE CRISTAL, SIEMPRE QUE ESTEN DISEÑADAS Y EJECUTADAS DE ACUERDO CON LOS REGLAMENTOS DE CONSTRUCCIÓN VIGENTES AL MOMENTO DE LA EDIFICACIÓN DE LA OBRA.

ESTRUCTURA: DE MADERA

f) DEPÓSITOS O CORRIENTES ARTIFICIALES DE AGUA

VASOS, PRESAS, REPRESAS, EMBAISES, POZOS, LAGOS ARTIFICIALES, CANALES DE RÍOS Y VEREDAS A CIELO ABIERTO.

g) DEPÓSITOS O CORRIENTES NATURALES DE AGUA

LOS QUE PROVIENEN DE AFLUENCIAS, RÍOS, MANGUALES, RÍACHUELOS O ARROYOS, AGUAS CONTENIDAS EN LAGOS O LAGUNAS.

h) EDIFICACIÓN EN DEMOLICIÓN

EDIFICIO O CONSTRUCCIÓN EN EL QUE SE REALICE TRABAJO FÍSICO EN FORMA INTENCIONAL Y PREVENTIVADA CUYO OBJETIVO SEA SU DESMANTELAMIENTO, DEMOLICIÓN O DESTRUCCIÓN EN FORMA PARCIAL O TOTAL.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

**SEGURO DE PROTECCIÓN
MÚLTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: RENOVACIÓN POLIZA
Poliza Número : 3522000004817
Endoso Número : 3
Folio : 322210740100467
Cliente MAPFRE : CEZB37

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V.

V.O:

Domicilio: CALZADA H COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CIUDAD SINALOA

R.F.C. FO4970429LV
C.P. : 80290
Tel. : 0677182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2022
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2023

Clave de Agente:
28465

Nombre del Agente:
SEM AGENCIA DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.V.

Fecha de emisión:
08/12/2022

Forma de Pago:
CONTADO

Moneda:
8 PESOS

Conducto de Envío:
AGENCIAS

Gestor de Cobro:
28465

Mapfre México S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

i) **EDIFICACION EN RECONSTRUCCION**

EDIFICIO O CONSTRUCCION EN EL QUE SE REALICE TRABAJO FISICO EN FORMA PLANEADA Y ORGANIZADA CUYO OBJETIVO SEA VOLVER A CONSTRUIRLO, RESTABLECIENDO LAS MISMAS CARACTERISTICAS FISICAS Y FUNCIONALES CON LAS QUE FUE CONCEDIDO DESDE SU ORIGEN.

j) **EDIFICACION EN REMODELACION**

EDIFICIO O CONSTRUCCION EN EL QUE SE REALICE TRABAJO FISICO PARA MODIFICARLO O TRANSFORMARLO VARIANDO SUS CARACTERISTICAS FISICAS O FUNCIONALES EN FORMA PARCIAL O TOTAL, PERO SIEMPRE Y CUANDO NO IMPLIQUE LA MODIFICACION DE SU SOPORTE ESTRUCTURAL O ARMAZON.

k) **EDIFICACION EN REPARACION**

EDIFICIO O CONSTRUCCION EN EL QUE SE REALICE TRABAJO FISICO CON EL OBJETIVO DE DEVOLVER AL INMUEBLE SU ESTADO FISICO O DE FUNCIONALIDAD CON EL QUE CONTABA INMEDIATAMENTE ANTERIOR A LA OCURRENCIA DEL DAÑO MATERIAL QUE MOTIVO DICHOS TRABAJOS.

l) **EDIFICIO TERMINADO**

EL INMUEBLE LISTO PARA SU OCUPACION, QUE CUENTA CON TODAS SUS VENTANAS Y VIDRIOS INSTALADOS, PISOS TERMINADOS, PUERTAS COLOCADAS Y MIROS Y TECHOS.

m) **FALTA O INSUFICIENCIA DE DRENAJE EN LOS INMUEBLES DEL ASEGRADO**

FALTA O INSUFICIENCIA DE CAPACIDAD DE LOS SISTEMAS DE DRENAJE Y DE DESAGÜE PLUVIAL PROPIOS DE LA INSTALACION HIDROSANITARIA DEL INMUEBLE ASEGRADO PARA DESALOJAR LOS RESIDUOS GENERADOS EN EL USO DEL INMUEBLE O LA CAPTACION PLUVIAL DEL MISMO Y QUE PROVOCAR UN SATURAMIENTO DE DICHOS SISTEMAS, TIENENDO COMO CONSECUENCIA SU DESBORDAMIENTO.

n) **MIROS DE CONDENSACION**

LOS QUE CONTIEN Y RETIENEN EL TERCENO PUENDO ENCONTRARSE BAJO EL NIVEL DEL PISO ACCESIBLE MAS BAJO, TRABAJANDO TAMBIEN COMO CIMENTACIONES Y PUEDEN SER INDEPENDIENTES, ENCONTRANDOSE FUERA DE UN EDIFICIO SIN RECIBIR NINGUNA CARGA Y NO ESTAR LIGADOS A LA ESTRUCTURA DE UN EDIFICIO.

o) **MIROS DE MATERIALES LIGEROS**

LOS CONSTITUIDOS CON MATERIALES DISTINTOS A PIEDRA, TABIQUE, TABICON, BLOCK DE CEMENTO, TEPEZATE, ADobe O CONCRETO ARMADO.

p) **UBICACIONES SITUADAS EN LA PRIMERA LINEA FRONTERA AL MAR, LAGO O LAGUNA**

CONJUNTO DE BIENES ASEGRADAS BAJO UN MISMO DOMICILIO DENTRO SU PRIMERA EDIFICACION EN LINEA RECTA A LA FUENTE DE AGUA SE ENCUENTRE A MENOS DE:

- * 500 METROS DE LA LINEA DE ROMPIMIENTO DE LAS OLAS EN MAREA ALTA
- * 250 METROS DE LA "RIVERA" DEL LAGO O LAGUNA

- **PERIODAS CONSECUENCIALES PARA LA COBERTURA DE FENOMENOS HIDROMeteorologicos**

EN NINGUN CASO LA COMPAÑIA RESPONDERA POR EL CONCEPTO DE UTILIDADES A CONSECUENCIA DEL RIESGO DE FENOMENOS HIDROMeteorologicos

- **PERIODAS CONSECUENCIALES PARA LA COBERTURA DE TERREMOTO**

EN NINGUN CASO LA COMPAÑIA RESPONDERA POR EL CONCEPTO DE UTILIDADES A CONSECUENCIA DEL RIESGO DE TERREMOTO

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCIÓN MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACION POLIZA
Poliza Número : 3922000004617
Endoso Número : 3
Folio : 322210740100467
Cliente MAPFRE : CRZB37

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V.

Y/O:

Domicilio: CALZADA H COLEGIO MILITAR 3470 SUR NEZQUINTILLO CULIACAN SINALOA

R.F.C: FO4970429LV5
C.P. : 80290
Tel. : 0677182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2022
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2023

Clave de Agente:
28405

Nombre del Agente:
SIEM AGENCIA DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión:
08/12/2022

Forma de Pago:
CONTADO

Monedas:
\\$ PESOS

Conducto de Envío:
AGENCIAS

Gestor de Cobro:
28405

Mapfre México S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

- PERÍODO DE UTILIDADES, SALARIOS Y GASTOS FIJOS

RIESGOS CUBIERTOS.

LA PERÍODA DE UTILIDADES NETAS, SALARIOS Y GASTOS FIJOS DE LA NEGOCIACIÓN ASEGRADA PROVENIENTE DE LA OPERACIÓN DE LOS EDIFICIOS, MAQUINARIA, EQUIPO Y MATERIAS PRIMAS CONTENIDAS EN ELLOS, A CONSECUENCIA DE LA REALIZACIÓN DE LOS RIESGOS DE INCENDIO EDIFICIO, INCENDIO CONTENIDOS Y EXISTENCIAS A DECLARAR SIEMPRE QUE ESTUVIEREN CONTRATADOS Y MENCIONADOS EN LA ESPECIFICACIÓN DE BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS PARA LA MISMA UBICACIÓN EN LA POLIZA, CON EXCEPCIÓN DE TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VULCANICA, HASTA LA SUMA ASEGRADA ESTABLECIDA PARA ESTE DANDO CONSECUENCIAL EN LAESPECIFICACIÓN CITADA.

TAMBIÉN SE CUBREN LOS GASTOS EN QUE SEA NECESARIO INCURIR, CON EL OBJETO DE REDUCIR LA PERÍODA, PERO SIN EXCEDER DE LA CANTIDAD EN QUÉ EFECTIVAMENTE SE HAYA REDUCIDO.

LA SUMA ASEGRADA REPRESENTA EL IMPORTE ANUAL DE LOS CONCEPTOS DE UTILIDADES Y GASTOS EN ELAS ASEGRADOS Y EN EL CASO DE QUE SEA INFERIOR LE SERÁ APLICADA LA CLAUSULA 4a. DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA.

EN CONSIDERACION A LA CUOTA APLICADA A ESTA POLIZA, EL PERÍODO DE INJEMEZACION AMPARADO POR LA MSM, EN NINGUN CASO EXCEDERA DEL ESTABLECIDO EN LA ESPECIFICACIÓN ANEXA DE BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS.

CON SUjecIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES IMPRESAS EN LA POLIZA A LA CUAL VA ADEHERIDA ESTA COBERTURA, LA COMPAÑIA CONVIENE EN QUE SI LA PROPIEDAD DESCrita EN LA POLIZA, FUERE DESTRUIDA O DANADA POR INCENDIO Y/O RAYO Y LOS RIESGOS ADICIONALES CONTRATADOS EN LA POLIZA DE DANOS DIRECTOS CON EXCEPCIÓN DE TERREMOTO Y/O ERUPCIÓN VULCANICA, QUE OCURRIERA DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA POLIZA Y LAS OPERACIONES DEL NEGOCIO FUEREN ININTERUMPIDAS O ENJUEPECIDAS A CAUSA DE LOS RIESGOS CUBIERTOS, ESTA COMPAÑIA SERÁ RESPONSABLE, COMO MAS ADELANTE SE EXPRESA, POR LA PERÍODA EFECTIVA QUE SUFRA EL ASEGRADO DURANTE EL PERÍODO DE INJEMEZACION CONTRATADO, PERO SIN EXCEDER DE CANTIDADES ESTABLECIDAS EN LA ESPECIFICACIÓN DE BIENES Y RIESGOS CUBIERTOS DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:

1.- PARA LAS UTILIDADES NETAS DEL NEGOCIO A CONSECUENCIA DE LA INJEMEZACION O ENJUEPECIMIENTO DE OPERACIONES CAUSADAS POR EL SINIESTRO.

2.- PARA LOS GASTOS QUE NECESARIAMENTE TIENEN QUE SEGUIRSE ERGANDO DURANTE UNA SUSPENSION TOTAL O PARCIAL DE OPERACIONES PERO SOLAMENTE EN LA MEDIDA QUE EL NEGOCIO HUBIERA PRODUCIDO PARA CUBRIR TALES GASTOS DE NO HABER OCURRIDO EL SINIESTRO.

3.- PARA LOS SALARIOS DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ASEGRADO EN SU NEGOCIO CUBIERTO BAJO LA POLIZA, SIEMPRE QUE TALES SALARIOS TIENEN QUE CONTINUAR PAGANDOSE DURANTE LA TOTAL O PARCIAL SUSPENSION DEL NEGOCIO, PERO SOLAMENTE EN LA MEDIDA QUE EL NEGOCIO HUBIERA PRODUCIDO PARA CUBRIR TALES SALARIOS DE NO HABER OCURRIDO EL SINIESTRO.

COMO EL OBJETO DE ESTA COBERTURA ES INJEMEZAR AL ASEGRADO LOS DANOS QUE RESIENTA POR LA PARALIZACION O INJEMEZACION DE SU NEGOCIO, LA COMPAÑIA NO SERÁ RESPONSABLE POR CANTIDAD ALGUNA QUE NO HUBIERE SIDO PRODUCIDA POR EL NEGOCIO DE NO HABER ACONDECIDO EL SINIESTRO.

PARA EL OBJETO DEBERA TENERSE EN CUENTA LA EXPERIENCIA DEL MISMO NEGOCIO EN EL ULTIMO AÑO FINANCIERO ANTERIOR AL SINIESTRO Y LA PROYECTABLE EXPERIENCIA QUE HUBIERA HABIDO DE NO SUCEDER ESTE.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: RENOVACION POLIZA
Póliza Número : 3922000004617
Endoso Número : 3
Folio : 322210740100467
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V.

V/O:

Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA

R.F.C: FO4970429LV5
C.P. : 80290
Tel. : 0677182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2022
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2023

Clave de Agente:
28465

Nombre del Agente:
SEM AGENCIA DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión
08/12/2022

Forma de Pago:
CONDADO

Moneda:
S PESOS

Conducto de Envío:
AGENIE

Gestor de Cobro:
28465

Mapfre México S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

EL ASEGURADO DEBERA TENER SEGUROS QUE AMparen LOS DANOS MATERIALES DIRECTOS QUE POR INCENDIO Y/O RAYO PUEDE SUFRIR LA PROPIEDAD DESCrita, CUyA SUMA ASSEGURADA TOTAL, REPRESENTE NO MENOS DEL 80% DEL VALOR DE REPOSICION DE LOS BIENES ASSEGURADOS. OBLIGANDOSE A QUE MENOS DURE LA VIGENCIA DE ESTA COBERTURA, MANTENER EN VIGOR DICHOS SEGUROS, SIN CANCELARLOS NI REDUCIRLOS Y PROCURARA HACER EN TODO CASO, LOS ALIMENTOS QUE SE REQUERAN PARA MANTENERLOS DENTRO DEL MINIMO INDICADO, EN CASO DE NO EXISTIR ESTO LA COMPAÑIA PODRA DAR POR TERMINADA LA COBERTURA.

DEFINICIONES.

LOS TERMINOS QUE A CONTINUACION SE CITAN, TENERAN LOS SIGNIFICADOS SIGUIENTES:

1. - MATERIA PRIMA. - LOS MATERIALES USUALES EN EL NEGOCIO DEL ASEGURADO EN EL ESTADO EN QUE LOS ADQUIERA.
2. - PRODUCTOS EN PROCESO DE ELABORACION. - MATERIA PRIMA QUE HAYA SUFRIDO ALGUNA TRANSFORMACION VOLUNTARIA DENTRO DEL NEGOCIO ASEGURADO, PARA CREAR UN PRODUCTO TERMINADO PERO SIN LLEGAR A SERLO.
3. - PRODUCTOS TERMINADOS. - EL PRODUCTO OBJETO DEL NEGOCIO ASEGURADO, TAL COMO DEBE DE QUEDAR PARA SER EMPACADO, EMBARCADO O VENIDO.
4. - MERCANCIAS. - EXISTENCIAS DE BIENES NO MANUFACTURADOS POR EL ASEGURADO QUE CONSERVA PARA SU VENTA.
5. - INGRESOS. - LO COBRADO EN DINERO O ESPECIE, O QUE DEBE COBRAR EL ASEGURADO POR MERCANCIAS VENIDAS, ENINGRADAS POR TRABAJOS O SERVICIOS PRESTADOS, COMO CONSECUENCIA LOGICA DEL NEGOCIO ASEGURADO, EXCLUYENDO INGRESOS DE CAPITAL U OTROS SIMILARES.
6. - PERIODOS DE INDEMNIZACION. - ES EL PERIODICO QUE SE INICIA EN LA FECHA DEL SINIESTRO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA COBERTURA Y QUE TERMINA AL TRANSCURRIR EL NUMERO DE MESES ESTIPULADOS EN ELLA, DENTRO DE CUYO PERIODICO PUEDAN QUEDAR AFECTADAS LAS OPERACIONES DEL NEGOCIO ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DEL REFERIDO SINIESTRO SIN QUEDAR LIMITADO POR LA FECHA DE EXPIRACION DE LA VIGENCIA DE ESTA COBERTURA.
7. - AÑO FINANCIERO. - ES EL ULTIMO PERIODICO ANUAL DE OPERACIONES CERRADO CON BALANCE ANTES DE LA FECHA DEL SINIESTRO.

CONDICIONES PARTICULARES.

1. - INDEMNIZACION POR AUTORIDAD CIVIL. - ESTA COBERTURA SE EXIENE A CUERPO LA PERDIDA REAL ASSEGURADA, SIN EXCEDER DE DOS SEMANAS CONSECUTIVAS, CUANDO, COMO RESULTADO DIRECTO DE LOS RIESGOS ASSEGURADOS, EL ACCESO A LOS PREMIOS HAYA SIDO PROHIBIDO POR ORDEN DE AUTORIDADES CIVILES.
2. - MATERIAS PRIMAS. - SI LA PARALIZACION O ENTRAPECIMIENTO DEL NEGOCIO ASEGURADO SE DEBE A LA DESTRUCCION O DANO DE MATERIAS PRIMAS POR INCENDIO Y/O RAYO, LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑIA QUEDARA LIMITADA AL PERIODICO DEL TIEMPO DURANTE EL CUAL LAS MATERIAS PRIMAS DESTRUIDAS O DANADAS HUBIERAN HECHO POSIBLE LAS OPERACIONES DEL NEGOCIO.
3. - PRODUCTOS EN PROCESO DE ELABORACION. - ESTA COBERTURA, CON SUjecion A TODAS SUS CONDICIONES, LIMITACIONES Y DENTRO DE LA SUMA ASSEGURADA POR LA MISMA, INCLUIRA, AL SER NECESARIO EL TIEMPO QUE SE REQUIERA, USANDO LA DEBIDA DILIGENCIA Y ACTIVIDAD PERO SIN EXCEDER DE TREINTA DIAS CONSECUTIVOS DE TRABAJO, PARA REMPLAZAR O REponer CUALQUIER PRODUCTO EN PROCESO DE ELABORACION QUE HUBIERA SIDO DANADO O DESTRUIDO MENOS SE ENCONTRABAN DENTRO DEL PREMIO OCUPADO POR EL NEGOCIO ASEGURADO, AL MISMO ESTADO DE MANUFACTURA QUE GUARDAN AL TIEMPO DE OCURRIR EL SINIESTRO.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: RENOVACION POLIZA
Poliza Número : 3922000004617
Endoso Número : 3
Folio : 322210740100467
Cliente MPFE : CZZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V.

V/O:

Domicilio: CALZADA H COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA

R.F.C: FO4970429LV5
C.P. : 80290
Tel. : 0677182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2022
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2023

Clave de Agente:
28465

Nombre del Agente:
SEM AGENCIA DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión:
08/12/2022

Forma de Pago:
CONTADO

Monedas:
S PESOS

Condición de Envío:
AGENCIA

Gestor de Cobro:
28465

Mapfre Mexico S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

4. - REANUDACION DE OPERACIONES Y USO DE OTROS PROPIEDADES. - TAN PRONTO COMO FUERE POSIBLE DESPUES DE OCURRIR CUALQUIER SINIESTRO, ES OBLIGACION DEL ASEGUROADO REANUDAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS OPERACIONES DE SU NEGOCIO CUBIERTO, EN LA PRESENTE COBERTURA Y USAR SI FUERE NECESARIO Y POSIBLE, OTROS LOCALES O PROPIEDADES SI POR ESTOS MEJORES PUEDE SER REDUCIDA LA PERDIDA AMPARADA POR LA PRESENTE Y TAL REDUCCION SERA TUMADA EN CUENTA AL DETERMINAR LAS PERDIDAS QUE HABRAN DE PAGARSE DE ACUERDO CON ESTE CONTRATO.

5. - EQUIPO Y MATERIALES SUPLEMENTARIOS. - TODA MAQUINARIA SUPLEMENTARIA, REPACCIONES, EQUIPO, MATERIALES, ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS EN PROCESO DE ELABORACION EXCEDENTES DE RESERVA, QUE SEAN PROPIEDAD DEL ASEGUROADO, O PUEDAN SER CONTROLADOS Y USADOS POR EL, EN CASO DE SINIESTRO DEBERAN UTILIZARSE PARA PONER SU NEGOCIO ASEGUROADO BAJO LA PRESENTE POLIZA EN CONDICIONES DE CONTINUAR O REANUDAR OPERACIONES.

6. - LIMITES DE RESPONSABILIDAD. - SI LA POLIZA CONSTA DE VARIOS INCISOS LA RESPONSABILIDAD DE LA COMPAÑIA NO EXCEDERA DE LA CANTIDAD DEL SEGURO BAJO CADA UNO DE ELLOS NI SERA PROPORCION MAYOR DE CUALQUIER PERDIDA QUE LA QUE EXISTA ENTRE EL SEGURO BAJO LA POLIZA Y EL TOTAL DE SEGUROS VIGENTES AL TIEMPO DEL SINIESTRO, VALIDOS O NO Y QUE SEAN CORRABLES O NO, QUE CUERAN EN CUALQUIER FORMA LA PERDIDA ASEGUROADA BAJO LOS RESPECTIVOS INCISOS DE LA POLIZA.

7. - CAMBIOS EN OCUPACION DEL RIESGO ASEGUROADO. - DEDICADO A QUE LA CUOTA DE ESTE SEGURO ESTA BASADA EN LA QUE CORRESPONDE APLICAR AL SEGURO DE DANO FISICO, EL ASEGUROADO SE OBLIGA A COMUNICAR A LA COMPAÑIA CUALQUIER CAMBIO DE OCUPACION O ALTERACION AL NEGOCIO ASEGUROADO A FIN DE QUE LA COMPAÑIA PUEDA AJUSTAR LA DIFERENCIA EN PRIMA QUE CORRESPONDA, EN SU CASO. SI EL CAMBIO IMPLICA UNA AGRAVACION ESPECIAL DEL RIESGO Y EL ASEGUROADO NO LO COMUNICA A LA COMPAÑIA DENTRO DE UN PLAZO DE 24 HORAS, LA COMPAÑIA QUEDARA LIBERADA DE SUS OBLIGACIONES.

8. - EXCLUSIONES ESPECIALES. - ESTA COMPAÑIA NO SERA RESPONSABLE POR PERDIDA ALGUNA RESULTANTE POR DANO O DESTRUCCION DE PRODUCTOS TERMINADOS, NI POR EL TIEMPO QUE FUERA NECESARIO PARA REPRODUCIR CUALQUIER PRODUCTO TERMINADO QUE HUBIERA SIDO DANADO O DESTRUIDO, NI POR PERDIDA ALGUNA QUE PUDIERA SER OCASIONADA POR MANDATO O LEY QUE REGLA MENOS LA CONSTRUCCION O REPARACION DE EDIFICIOS, NI POR LA SUSPENSION, EXPIRACION O CANCELACION DE CUALQUIER CONTRATO DE ARrendAMIENTO O CONCESSION, CONTRATO, PELEO U OTRO, NI POR CUALQUIERA OTRA PERDIDA CONSECUENCIAL.

9. - DISMINUCION DE GASTOS ASEGURADOS. - EL ASEGUROADO TIENE LA OBLIGACION DE REDUCIR EN LO POSIBLE LOS GASTOS ASEGURADOS DURANTE EL PERIOD DE INMEDIACION, CONSEJO DE REDUCIR LA PERDIDA.

10. - LIBROS DE CONTABILIDAD. - PARA EFECTOS DE INMEDIACION DE LA PRESENTE COBERTURA, EL ASEGUROADO DEBE A LA COMPAÑIA LA AUTORIZACION DE REVISAR SUS LIBROS DE CONTABILIDAD.

11. - CAUSAS DE CESACION DEL CONTRATO.

A) SI DESPUES DE UN SINIESTRO EL ASEGUROADO SUSPENDERA VOLUNTARIAMENTE EL NEGOCIO PARA NO VOLVERLO A REANUDAR, ESTA COBERTURA QUEDARA CANCELADA Y LA COMPAÑIA DEVOLVERA LA PRIMA A PRIMERA NO DEVENGADO A LA FECHA DEL SINIESTRO.

B) SI SE CLAUSURA EL NEGOCIO DURANTE UN PERIOD CONSECUENTE DE VEINTE O MAS DIAS.

C) SI SE ENTRERA EL NEGOCIO A UN LIQUIDADOR O SINICO YASEA POR ORDEN JUDICIAL, POR ACUERDO DE ACREDITACIONES O POR VOLUNTAD DEL ASEGUROADO.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

**SEGURO DE PROTECCIÓN
MÚLTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: RENOVACIÓN POLIZA
Poliza Número : 3922000004617
Endoso Número : 3
Folio : 322210740100467
Cliente MAPFRE : CZ2837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V.

V/Q:

Domicilio: CALZADA H COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITALILLO CIUDAD SINALOA

R.F.C: FOA970429LV5

C.P. : 80290

Tel. : 0677182622

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2022
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2023

Clave de Agente:
28465

Nombre del Agente:
SEM AGENCIA DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión
08/12/2022

Forma de Pago:
CONDADO

Moneda:
8 PESOS

Canal de Envío:
AGENCIA

Gestor de Cobro:
28465

Mapfre Mexico S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

D) SI HUBIERA INSCRIPCIONES NOTORIAS, NO JUSTIFICADAS POR LA MARCA NORMAL DEL NEGOCIO ASEGURADO, ENTRE LAS CIFRAS DECLARADAS POR EL A LA COMPAÑIA Y LAS QUE SE OBTIENAN DE UN ANALISIS DE SU CONTABILIDAD.

OBLIGACIONES DEL ASEGURADO.

QUEDA ESTIPULADO QUE EL ASEGURADO TIENDE LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

1.- LEVANTARA DENTRO DE LOS TREINTA DIAS A LA FECHA DE EMISIÓN DE ESTE SEGURO UN INVENTARIO COMPLETO, GENERAL Y DETALLADO DE SU NEGOCIO Y POR LO MENOS UNA VEZ CADA AÑO Y DENTRO DE LOS DOCE MESES SIGUIENTES A LA FECHA DEL INVENTARIO INMEDIATO ANTERIOR, A MENOS DE QUE EL ASEGURADO TENGA EN LA FECHA DE EMISIÓN DE ESTA COBERTURA UN INVENTARIO DE ESTA NATURALEZA, ASI COMO UN JUEGO DE LIBROS QUE MUESTREN UNA RELACION COMPLETA DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS DESDE QUE TAL INVENTARIO HUBIERE SIDO TOMADO.

2.- MANTIENDRA EN EL CURSO REGULAR DE SU NEGOCIO DESDE LA FECHA DE INICIO DE ESTA COBERTURA EN ADELANTO UN JUEGO DE LIBROS QUE MUESTREN CLARAMENTE Y PRESENTE EN FORMA SENCILLA, UN REGISTRO COMPLETO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS, INCLUYENDO TODAS LAS COMPRAS, VENTAS Y EMBARQUES, TANTO LOS HECHOS CONTRA EFECTIVO COMO A CREDITO.

EL TERMINO REGISTRO COMPLETO DE OPERACIONES EFECTUADAS EN LA FORMA EN QUE SE USA EN LOS PARRAFOS QUE ANTECEDEN, TIENE LA INTENCION DE INCLUIR EN EL CITADO JUEGO DE LIBROS UNA RELACION COMPLETA DE TODOS LOS BIENES, QUE SE RECIBAN EN EL PREMIO Y QUE SE ALUMEN A LAS EXISTENCIAS Y DE TODOS LOS BIENES QUE SE RETIREN DE TAL EXISTENCIA, YA SEA POR EL ASEGURADO O POR OTROS, AUN CUANDO NO CONSTITUYAN TECNICAMENTE COMPRAS, NI VENTAS.

3.- CONSERVARA Y CUIDARA TODOS LOS INVENTARIOS TUMADOS DURANTE EL AÑO EN CURSO, ASI COMO TODOS LOS TUMADOS DURANTE EL AÑO INMEDIATO ANTERIOR QUE EXISTAN AL TIEMPO DE EXPIRARSE ESTA COBERTURA Y POLIZA Y CUIDARA TODOS LOS LIBROS QUE EN ESE MOMENTO MANTENDRA EL REGISTRO DE SUS NEGOCIOS OPERADOS DURANTE EL AÑO CORRIENTE Y EL INMEDIATO ANTERIOR.

LOS LIBROS E INVENTARIOS Y CADA UNO DE ELLOS, COMO QUEDAN MENCIONADOS, SERAN CONSERVADOS POR EL ASEGURADO BAJO LLAVE EN UNA CAJA FUERTE A PRUEBA DE INCENDIO DURANTE LA NOCHE Y EN TODO TIEMPO, MENOS EL EFECTIVO O EDIFICIOS MENCIONADOS EN ESTA POLIZA NO ESTEN EFECTIVAMENTE ABIERTOS PARA NEGOCIO A FALTA DE ESTO, EL ASEGURADO GUARDARA TALES LIBROS E INVENTARIOS Y CADA UNO DE ELLOS EN ALGUN LUGAR SEGURO, NO EXPUESTO A UN INCENDIO QUE DESTRUYERA LOS EDIFICIOS MENCIONADOS Y EN CASO DE QUE OCURRISE PERDIDA O DAÑO DE LOS QUE ESTA COBERTURA ASEGURA A LA PROPIEDAD MENCIONADA EN ELLA, TALES LIBROS E INVENTARIOS Y CADA UNO DE ELLOS DEBERAN SER ENTREGADOS POR EL ASEGURADO A LA COMPAÑIA PARA EXAMEN.

QUEDA ADemas CONVENIDO QUE EL HECHO DE QUE LA COMPAÑIA, SOLICITE, O RECIBA TALES LIBROS O INVENTARIOS O CUALQUIERA DE ELLOS O QUE EXAMINE LOS MISMOS, NO CONSTITUYA ADMISION DE RESPONSABILIDAD ALGUNA, NI RENUNCIA DE CUALQUIER ESTIPULACION O CONDICION DE LA POLIZA.

- PERDIDAS CONSECUENCIALES POR RIESGOS HIDROMeteorológicos, SUELdos, SALARIos Y/O GASTOS FIJOS.

A) RIESGOS CUBIERTOS:

LA PERDIDA PECUNIARIA REAL Y EFECTIVA EN SUELdos, SALARIos Y/O GASTOS FIJOS DE LA NEGOCIACION ASEGURADA, QUE NECESARIAMENTE CONTINLEN Y SE SIGAN ERUCANDO, DIRECTAMENTE RESULTANTE DE LA NECESARIA INTERRUCCION DE LA OPERACION DEL NEGOCIO A CONSECUENCIA DE DAÑOS FISICOS DIRECTOS O LA DESTRUCCION DE LOS BIENES ASEGURADOS POR LA REALIZACION DE ALGUNO DE LOS RIESGOS CUBIERTOS BAJO EL ENDOSO DE FENOMENOS HIDROMeteorológicos.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCIÓN MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACION POLIZA
Poliza Número : 3322000004617
Endoso Número : 3
Folio : 322210740100467
Cliente MAPFRE : CZZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V.

V/O:

Domicilio: CALZADA H COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA

R.F.C: FO4970429LV5
C.P. : 80290
Tel. : 0677182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2022
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2023

Clave de Agente:
28465

Nombre del Agente:
SEM AGENCIA DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión:
08/12/2022

Forma de Pago:
CONDADO

Monedas:
8 PESOS

Conducto de Envío:
AGENCIAS

Gestor de Cobro:
28465

Mapfre Mexico S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

TAMBIEN SE CUBREN LOS GASTOS EN QUE SEA NECESARIO INCLUIR, CON EL OBJETO DE REDUCIR LA PERDIDA, PERO SIN EXCEDER DE LA CANTIDAD EN QUE EFECTIVAMENTE SE HAYA REDUCIDO.

EL ASEGUrado HA DECLARADO EL(LOS) IMPORTE(S) ANUAL(ES) ESTIMADO(S) PARA SUS CONCEPTOS DE SUELDOS, SALARIOS Y GASTOS FIJOS, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN INDICADOS EN LA CARATULA Y/O EN LA ESPECIFICACION DE COBERTURAS, QUITANDO ENTIENDO Y CONVENIDO QUE EN CASO DE QUE ESTOS SEAN INFERIORES A LOS QUE REALMENTE TUVO DURANTE LOS 12 MESES INMEDIATAMENTE ANTERIORES A LA FECHA DEL SINIESTRO, SERA APPLICABLE LA CLAUSULA DE PROPORCIÓN ININEMIZABLE ESTIPULADA EN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA.

EN CONSIDERACION A LA CUOTA APLICADA A ESTA COBERTURA, EL PERIODO MAXIMO DE ININEMIZACION AMPARADO POR LA MISMA, EN NINGUN CASO EXCEDERA DEL NUMERO DE MESES SEÑALADO EN LA CARATULA O ESPECIFICACION DE COBERTURAS DE LA PRESENTE POLIZA.

SIN EXCEDER DEL PERIODO DE ININEMIZACION ESTIPULADO, NI DE LOS LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDAD ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES PRIMERO Y SEGUNDO ABAJO SEÑALADOS, LA COMPAÑIA SERA RESPONSABLE SOLAMENTE DURANTE EL TIEMPO QUE SEA NECESARIO, A PARTIR DE LA FECHA DEL DAÑO O DESTROYACION, PARA RECONSTRUIR, REPARAR O REEMPLAZAR LA PARTE DE LA PROPIEDAD QUE HAYA SIDO DAÑADA O DESTROYIDA Y QUE SE ENCUENTRE ASEGURADA POR ESTA POLIZA, HASTA REANUDAR LAS OPERACIONES NORUALES DEL NEGOCIO EXISTENTES INMEDIATAMENTE ANTES DEL SINIESTRO.

CON SUjecion A LAS CONDICIONES GENERALES IMPRESAS EN LA POLIZA A LA CUAL VA ASEGURADA, ESTA COBERTURA, LA COMPAÑIA CONVIENE EN QUE, SI LA PROPIEDAD DESCrita EN LA POLIZA, FUERE DESTROYIDA O DAñADA POR ALGUNO DE LOS RIESGOS CONTRATADOS EN LA POLIZA DE DAÑOS DIRECTOS BAJO EL ENDOSO DE FENOMENOS HIDROMeteorologicos, QUE OCURRIERA DURANTE LA VIGENCIA DE ESTA POLIZA Y LAS OPERACIONES DEL NEGOCIO FUEREN ININTERRUPTAS O INTERRUPCIDAS A CAUSA DE LOS RIESGOS CUBIERTOS, ESTA COMPAÑIA SERA RESPONSABLE, COMO MAS ADELANTE SE EXPRESA, POR LA PERDIDA EFECTIVA QUE SUFFRA EL ASEGUrado DURANTE EL PERIODO DE ININEMIZACION CONTRATADO, PUR

PRIMERO. LOS GASTOS FIJOS QUE NECESARIAMENTE TENGAN QUE SEGUIRSE ERGANDO DURANTE UNA SUSPENSION TOTAL O PARCIAL DE OPERACIONES PERO SOLAMENTE EN LA MEDIDA QUE EL NEGOCIO HUBIERE PROducido PARA CUBRIR TALES GASTOS DE NO HABER OCURRIDO EL SINIESTRO, HASTA UN LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD SEÑALADO EN LA CARATULA O ESPECIFICACION DE COBERTURAS DE LA PRESENTE POLIZA.

SEGUNDO. LOS SUELDOS Y SALARIOS DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ASEGUrado EN SU NEGOCIO CUBIERTO BAJO LA POLIZA, SIEMPRE QUE TALES SALARIOS TIENGAN QUE CONTINUAR PAGANDOSE DURANTE LA TOTAL O PARCIAL SUSPENSION DEL NEGOCIO, PERO SOLAMENTE EN LA MEDIDA QUE EL NEGOCIO HUBIERE PROducido PARA CUBRIR TALES SALARIOS DE NO HABER OCURRIDO EL SINIESTRO, HASTA UN LIMITE MAXIMO DE RESPONSABILIDAD SEÑALADO EN LA CARATULA O ESPECIFICACION DE COBERTURAS DE LA PRESENTE POLIZA.

COMO EL OBJETO DE ESTA COBERTURA ES ININEMIZAR AL ASEGUrado DE LOS DAÑOS QUE RESIENTA POR LA PARALIZACION O ININTERUPCIÓN DE SU NEGOCIO, LA COMPAÑIA NO SERA RESPONSABLE POR CANTIDAD ALGUNA QUE NO HUBIERE SIDO PROducida POR EL NEGOCIO DE NO HABER ACONTECIDO EL SINIESTRO. PARA LA DETERMINACION DE LA ININEMIZACION, SE CONSIDERARA LA EXPERIENCIA ANTERIOR A LA FECHA DEL SINIESTRO Y LA PRUEBABLE EXPERIENCIA POSTERIOR QUE HUBIERA HABIDO DE NO SUCEDER ESTE.

B) DEFINICIONES:

LOS TERMINOS QUE EN SEGUIDA SE CITAN TENDRAN LOS SIGNIFICADOS SIGUIENTES:

1. - GASTOS FIJOS. - LOS GASTOS QUE NECESARIAMENTE TENGAN QUE SEGUIRSE ERGANDO DURANTE UNA SUSPENSION TOTAL O PARCIAL DE OPERACIONES PERO SOLAMENTE EN LA MEDIDA QUE EL NEGOCIO HUBIERE PROducido PARA CUBRIR TALES

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCIÓN MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACIÓN POLIZA
Poliza Número : 3222000004617
Endoso Número : 3
Folio : 322210740100467
Cliente MAPFRE : CZZ837

Contratante: FAJA HGO ABASTOS S.A. DE C.V.

Y/O:

Domicilio: CALZADA H COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACÁN SINALOA

R.F.C: FOA970429LV5
C.P. : 80290
Tel. : 0677182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2022
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2023

Clave de Agente:
28465

Nombre del Agente:
SEM AGENCIA DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión:
08/12/2022

Forma de Pago:
CONTADO

Monedas:
S PESOS

Canal/Canal de Envío:
AGENCIA

Gestor de Cobro:
28465

Mapfre México S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

CASTOS DE NO HABER OCURRIDO EL SINIESTRO

2. - LIMITE(S) MAXIMO(S) DE RESPONSABILIDAD - EN SINGULAR O EN PLURAL, LA(S) SUMA(S) ASEGURADA(S) MAXIMA(S) A INIEMIZAR EN CASO DE SINIESTRO POR LOS CONCEPTOS DE SUELDOS, SALARIOS Y GASTOS FIJOS. DEPENDIENDO DEL ESQUEMA DE COBERTURA SELECCIONADO, PUEDE CONSIDERARSE COMO VALORES INDEPENDIENTES PARA A) GASTOS Y B) SUELDOS Y SALARIOS, O BIEN CONSIDERARSE COMO UN SOLO LIMITE UNICO Y COMBINADO EN UN SOLO VALOR PARA ESTOS DOS CONCEPTOS. LOS LIMITES MAXIMOS DE RESPONSABILIDAD EN NINGUN CASO PODRAN SER MAYORES AL IMPORTE ANUAL ESTIMADO PARA CONCEPTOS DE SUELDOS, SALARIOS Y GASTOS FIJOS.
3. - PERÍODO DE INIEMIZACION - ES EL PERÍODO QUE SE INICIA EN LA FECHA DEL SINIESTRO Y DENTRO DE LA VIGENCIA DE LA COBERTURA, Y QUE TERMINA AL TRANSCURRIR EL NÚMERO DE MESES ESTIPULADOS EN ELLA, DENTRO DE CUYO PERÍODO PUEDE QUEDAR AFECTADAS LAS OPERACIONES DEL NEGOCIO ASEGURADO COMO CONSECUENCIA DEL REFERIDO SINIESTRO Y SIN QUEDAR LIMITADO POR LA FECHA DE EXPIRACIÓN DE LA VIGENCIA DE ESTA COBERTURA.
4. - SUELDOS Y SALARIOS. - REMuneración económica por el trabajo realizado por una persona, establecida mediante un contrato laboral o de servicio entre el asegurado y el o los trabajadores, así como las prestaciones previstas ya sea en la ley asociadas al sueldo o salario como las cuotas por seguridad social, las del infonavit, el sar, etc. o bien las previstas en el contrato colectivo de trabajo.
5. - IMPORTE ANUAL ESTIMADO PARA CONCEPTOS DE SUELDOS, SALARIOS Y GASTOS FIJOS. - EL MÍNIMO QUE EL ASEGURADO HA DECLARADO A LA CONTRATACIÓN DE LA POLIZA COMO VALOR DE REFERENCIA SOBRE LOS MÍNIMOS QUE REPRESENTAN ANUALMENTE LOS SUELDOS, SALARIOS Y GASTOS FIJOS. DEPENDIENDO DEL ESQUEMA DE COBERTURA CONTRATADO, PUEDE VENIR SEÑALADOS COMO VALORES INDEPENDIENTES PARA A) GASTOS Y B) SUELDOS Y SALARIOS, O BIEN COMO UN SOLO VALOR PARA ESTOS DOS CONCEPTOS.

C) CONDICIONES ADICIONALES:

1. - INTERRUPCIÓN POR AUTORIDAD CIVIL. - DENTRO DEL PERÍODO DE INIEMIZACION CONTRATADO, ESTA COBERTURA AMPARA LA PÉRDIDA CONSECUENCIAL REAL ASEGURADA, SIN EXCELER DE DOS SEMANAS CONSECUTIVAS, CUANDO, COMO RESULTADO DIRECTO DE LA AFECTACIÓN POR LOS RIESGOS AMPARADOS EN LOS BIENES DEL ASEGURADO O EN BIENES COLINDANTES, EL ACCESO A LOS BIENES HAYA SIDO PROHIBIDO POR QUIEN DE AUTORIDADES CIVILES.
2. - REANUDACIÓN DE OPERACIONES Y USO DE OTRAS PROPIEDADES. - TAN PRONTO COMO FUERE POSIBLE DESPUES DE OCURRIR CUALQUIER SINIESTRO, ES OBLIGACIÓN DEL ASEGURADO REANUDAR TOTAL O PARCIALMENTE LAS OPERACIONES DE SU NEGOCIO CUBIERTO EN LA PRESENTE COBERTURA Y USAR, SI FUERE NECESARIO Y POSIBLE, OTROS LOCALES O PROPIEDADES SI POR ESTOS MEJORES PUEDE SER REDUCIDA LA PÉRDIDA AMPARADA POR LA PRESENTE Y TAL REDUCCIÓN SERÁ TOMADA EN CUENTA AL DETERMINAR LAS PÉRDIDAS QUE HUIERAN DE PAGARSE DE ACUERDO CON ESTE CONTRATO.
3. - EQUIPO Y MATERIALES SUPLEMENTARIOS. - TODA MAQUINARIA SUPLEMENTARIA, REPACCIONES, EQUIPO, MATERIALES, ACCESORIOS, MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS EN PROCESO DE ELABORACIÓN EXCEDENTES DE RESERVA, QUE SEAN PROPIEDAD DEL ASEGURADO O PUEDE SER CONSUMIDOS Y USADOS POR EL, EN CASO DE SINIESTRO HUIERAN UTILIZARSE PARA PONER SU NEGOCIO ASEGURADO BAJO LA PRESENTE COBERTURA EN CONDICIONES DE CONTINUAR O REANUDAR OPERACIONES.
4. - EXCLUSIONES ADICIONALES. - ESTA COMPAÑIA NO SE HA RESPONSABLE POR PÉRDIDA ALGUNA RESULTANTE POR DAÑO O DESTRUCCIÓN DE PRODUCTOS TERMINADOS, NI POR EL TIEMPO QUE FUERA NECESARIO PARA REPRODUCIR CUALQUIER PRODUCTO TERMINADO QUE HUIERE SIDO DAÑADO O DESTRUIDO, NI POR PÉRDIDA ALGUNA QUE PUEDE SER OCASIONADA POR CUALQUIER MANDATO O LEY QUE REGLA MENOS LA CONSTRUCCIÓN O REPARACIÓN DE EDIFICIOS, NI POR LA SUSPENSIÓN, EXPIRACIÓN O CANCELACIÓN DE CUALQUIER CONTRATO DE ARrendAMIENTO O CONCESIÓN, CONTRATO, PERÍODO U OTRO, NI POR CUALQUIER OTRA PÉRDIDA CONSECUENCIAL.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: RENOVACION POLIZA
Poliza Número : 3922000004617
Endoso Número : 3
Folio : 322210740100467
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V.

V/G:

Domicilio: CALZADA H COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA

R.F.C. FO4970429LV5
C.P. : 80290
Tel. : 0677182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2022
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2023

Clave de Agente:
28465

Nombre del Agente:
SEM AGENCIA DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión:
08/12/2022

Forma de Pago:
CONDADO

Moneda:
\$ PESOS

Conducto de Envío:
AGENIE

Gestor de Cobro:
28465

Mapfre Mexico S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

5. - INSMUNICION DE GASTOS ASEGUADOS. - EL ASEGURADO TIENE LA OBLIGACION DE REDUCIR EN LO POSIBLE LOS GASTOS ASEGUADOS DURANTE EL PERIODO DE INDEMNIZACION, CON OBJETO DE REDUCIR LA PRIMA.

6. - LIBROS O REGISTROS DE CONTABILIDAD - PARA EFECTOS DE INDEMNIZACION DE LA PRESENTE COBERTURA EL ASEGURADO OBRIGA A LA COMPAÑIA LA AUTORIZACION DE REVISAR LIBROS O REGISTROS DE CONTABILIDAD ASI COMO LA DOCUMENTACION OFICIAL.

7. - CAUSAS DE CESACION DE LA COBERTURA.

LAS OBLIGACIONES DE LA ASEGURADORA EN LO CONCERNIENTE A ESTA COBERTURA DE PERDIDAS CONSECUENCIALES CESARAN SI SE DIERE CUALQUERA DE LOS SIGUIENTES HECHOS:

* SI DESPUES DE UN SINIESTRO EL ASEGURADO SUSPENDE VOLUNTARIAMENTE EL NEGOCIO PARA NO VOLVERLO A REANUDAR, ESTA COBERTURA QUEDARA CANCELADA Y LA COMPAÑIA DEVOLVERA LA PRIMA A PRIMERA NO DEVENGADA A LA FECHA DEL SINIESTRO.

* SI SE CLAUSURA EL NEGOCIO DURANTE UN PERIODO CONSECUATIVO DE VEINTE O MAS DIAS.

* SI SE ENTIERRA EL NEGOCIO A UN LIQUIDADOR O SINICO YA SEA POR ORDEN JUDICIAL, POR ACUERDO DE acreedores O POR VOLUNTAD DEL ASEGURADO.

D) DEDUCIBLE

EN CADA RECLAMACION CAUSADA POR LOS RIESGOS AMPARADOS POR ESTA COBERTURA, SIEMPRE QUEDARA A CARGO DEL ASEGURADO UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL PORCENTAJE DE DIAS DE ESPERA QUE SE INDICA EN LA CARTILLA O ESPECIFICACION DE COBERTURAS DE LA PRESENTE POLIZA.

E) COASEGRO

ES CONDICION INISPENSABLE QUE EL ASEGURADO SOBREPIE, POR SU PROPIA CUENTA, UN 10% DE TODA PERDIDA O DAÑO INDEMNIZABLE QUE SOREVenga LAS PERDIDAS CONSECUENCIALES. ESTE COASEGRO SE APlica DESPUES DE DESCUENTADOS LOS DEDUCIBLES APLICABLES.

F) OBLIGACIONES DEL ASEGURADO

QUEDA ESTIPULADO QUE EL ASEGURADO TENIA LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES PARA EFECTOS DE LA PRESENTE COBERTURA DE PERDIDAS CONSECUENCIALES:

1. CONFAR CON EL SEGURO DE DAÑO FISICO POR FENOMENOS HIDROMeteorologicos QUE LE PERMITA REPARAR Y/O RESTITUIR LOS DAÑOS MATERIALES DIRECTOS QUE PUEDA SUFRIR LA PROPIEDAD AQUI DESCRITA, PARA DEJARLOS EN LAS CONDICIONES EN LAS QUE ENCONTRABA ANTES DEL SINIESTRO, OBLIGANDOSE A QUE MENOS DURE LA VIGENCIA DE ESTA COBERTURA, MANIFIESTA EN VIGOR HICHO SEGURO, SIN CANCELARLO NI REDUCIRLO Y PROCURARA HACER, EN TODO CASO, LOS ALIMENTOS QUE SE REQUIERAN PARA MANTENERLO DENTRO DEL MINIMO INDICADO. EN CASO DE NO CUMPLIRSE LO ANTERIOR, LA INDEMNIZACION SE LIMITARA AL TIEMPO EN QUE SE HUBIERE REPARADO LOS BIENES EN CASO DE HABER EXISTIDO LOS SEGUROS DE DAÑO DIRECTO.
2. MANIFESTAR EN EL CURSO REGULAR DE SU NEGOCIO DESDE LA FECHA DE INICIO ESTA COBERTURA EN ADELANTO, UN JUEGO DE LIBROS O REGISTROS QUE MUESTREN CLARAMENTE Y PRESENTE EN FORMA SENCILLA, UN REGISTRO COMPLETO DE LAS OPERACIONES EFECTUADAS, INCLUIDO TODAS LAS COMPRAS, VENTAS Y EMBARQUES, TANTO LOS HECHOS CONTRA EFECTIVO COMO A CREDITO.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

**SEGURO DE PROTECCIÓN
MÚLTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: RENOVACION POLIZA
Poliza Número : 3922000004617
Endoso Número : 3
Folio : 322210740100467
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO APASOS S.A. DE C.V.

V/O

Domicilio: CALZADA H COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITALILLO CULIACAN SINALOA

R.F.C. FOA970429LV5
C.P. : 80290
Tel. : 0677182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2022 Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2023	Clave de Agente: 23465	Nombre del Agente: SEM AGENCIA DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.
Fecha de emisión 08/12/2022	Forma de Pago: CONDADO	Moneda: \$ PESOS Conducto de Envío: AGENIE Gestor de Cobro: 23465

Mapfre Mexico S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta poliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

EL TERMINO "REGISTRO COMPLETO DE OPERACIONES EFECTUADAS" EN LA FORMA EN QUE SE USA EN LOS PARAFOS QUE ANDECELEN, TIENE LA INTENCION DE INCLUIR EN EL CITADO JUEGO DE LIBROS O REGISTROS UNA RELACION COMPLETA DE TODOS LOS BIENES QUE SE RETIRAN DE TAL EXISTENCIA YA SEA POR EL ASEGRADO O POR OTROS ALIN CUANDO NO CONSTITUYAN TECNICAMENTE COMPRAS, NI TECNICAMENTE VENTAS.

SI EL NEGOCIO DEL ASEGRADO BAJO ESTA COBERTURA FUERE DE INDOLE TURISTICO, ESTE "REGISTRO COMPLETO DE OPERACIONES EFECTUADAS" DEBERA, MOSTRAR TODAS LAS RESERVACIONES Y OCUPACIONES O USO DE SERVICIOS, INCLUIDO LOS COSTOS QUE SE GENEREN POR LA PRESTACION DE DICHOS SERVICIOS.

SI EL NEGOCIO DEL ASEGRADO BAJO ESTA COBERTURA FUERE DE INDOLE MANUFACTURA, ESTE "REGISTRO COMPLETO DE OPERACIONES EFECTUADAS" DEBERA, MOSTRAR TODAS LAS MATERIAS PRIMAS RECIBIDAS Y TODOS LOS PRODUCTOS MANUFACTURADOS CON ELAS, INCLUIDO EL COSTO DE MANUFACTURA, Y MOSTRAR LA MERMA O DESPERDICIOS HABIDOS EN EL PROCESO DE MANUFACTURA Y TODAS LAS MATERIAS PRIMAS Y PRODUCTOS MANUFACTURADOS QUE SE RETIRAN O SAQEN DEL O DE LOS EDIFICIOS DESCritos.

3.- CONSERVAR Y CUIDARA TODOS LOS LIBROS O REGISTROS QUE EN ESE MOMENTO TIENGA MOSTRANDO EL REGISTRO DE SUS NEGOCIOS OPERADOS DURANTE EL AÑO CORRIENTE Y EL INMEDIATO ANTERIOR

LOS LIBROS Y REGISTROS SERAN CONSERVADOS POR EL ASEGRADO BAJO LLAVE EN UNA CAJA FUERTE A PROTECCION DE INCENDIO DURANTE LA NOCHE Y EN TODO TIEMPO, MENOS EL EDIFICIO O EDIFICIOS MENCIONADOS EN LA POLIZA NO ESTEN EFECTIVAMENTE ABIERTOS PARA NEGOCIOS, O A FALTA DE ESTO, EL ASEGRADO GUARDARA TALES LIBROS Y REGISTROS EN ALGUN LUGAR SEGURO, NO EXPUESTO A UN EVENTO HIDROMETEOROLÓGICO QUE DESTRUYERA LOS EDIFICIOS MENCIONADOS, Y EN CASO DE QUE OCURRIERE PERDIDA O DAÑO DE LOS QUE LA POLIZA ASEGRADA A LA PROPIEDAD MENCIONADA EN ELAS, TALES LIBROS Y REGISTROS DEBERAN SER ENTREGADOS POR EL ASEGRADO A LA COMPAÑIA PARA EXAMEN.

QUEDA ADEMÁS CONVENIDO QUE EL HECHO DE QUE LA COMPAÑIA SOLICITE O RECIBA TALES LIBROS O REGISTROS O QUE EXAMINE LOS MISMOS, NO CONSTITUYA ADMISIÓN DE RESPONSABILIDAD ALGUNA, NI RENUNCIA DE CUALQUIERA ESTIPULACION O CONDICION DE LA POLIZA.

- VALOR DE REPOSICION

CON SUELDO A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA Y BAJO LOS RIESGOS DE INCENDIO EDIFICIO Y/O INCENDIO CONSIDERADOS ASI COMO DE LAS ESPECIALES DE ESTE ENDOSO, TENIENDO PRELACION ESTA SOBRE LA ANTERIOR EN CUANTO SE OPUNGAN, LA COMPAÑIA CONVIENE EN CASO DE PERDIDA AMPARADA POR LA POLIZA CITADA EN INMEDIATAMENTE AL ASEGRADO HASTA LA SUMA ASEGRADA DE LOS BIENES SUJETOS A ESTE ENDOSO QUE DEBERA SER IGUAL AL VALOR DE REPOSICION CUMO MAS ADELANTE SE ESTABLECE.

EN PERDIDAS PARCIALES, TRATANDOSE DE MAQUINARIA QUE CONSTE DE VARIAS PARTES, LA INMEDIACION QUEDARA LIMITADA A LA PROPORCIÓN QUE GUADE LA PARTE DE LA MISMA QUE HAYA SUFRIDO EL DAÑO EN RELACION AL VALOR TOTAL DE REPOSICION DEL BIEN.

2. DEFINICION DE VALOR DE REPOSICION

EL TERMINO VALOR DE REPOSICION SIGNIFICA LA SUMA QUE SE REQUIERE PARA LA CONSTRUCCION Y/O REPARACION CUANDO SE TRATE DE BIENES INMUEBLES Y/O ADQUISICION, INSTALACION O REPARACION CUANDO SE TRATE DE MAQUINARIA Y/O EQUIPO DE IGUAL CLASE, TAMA Y/O CAPACIDAD DE PRODUCCION QUE LOS BIENES ASEGRADOS, SIN CONSIDERAR REDUCCION ALGUNA POR DEPRECIACION FISICA, PERO INCLUIDO EL COSTO DE FLETES, DERECHOS ADUANALES Y GASTOS DE MONTAJE, SI LO HIERE.

3. VALUACION DE LOS BIENES

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

**SEGURO DE PROTECCIÓN
MÚLTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: RENOVACIÓN POLIZA
Poliza Número : 3922000004617
Endoso Número : 3
Folio : 322210740100467
Cliente MAPFRE : CFZB37

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V.

Y/O:

Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACÁN SINALOA

R.F.C. FOA970429LV5

C.P. : 80290

Tel. : 0677182892

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2022
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2023

Clave de Agente:
28465

Nombre del Agente:
SEM AGENCIA DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión
08/12/2022

Forma de Pago:
CONTADO

Moneda:
S PESOS

Comprobante de Envío:
AGENCIA

Gestor de Cobro:
28465

Mapfre México S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

EL REQUISITO PARA LA CONTRATACION DE ESTE ENDOSO, LA REALIZACION DE UNA VALUACION O EN SU EFECTO LA APLICACION DEL SISTEMA DE ACTUALIZACION DE VALORES QUE OFRECE LA COMPAÑIA COMO GUIA PARA EL ESTABLECIMIENTO DE SUMAS ASEGUARADAS.

4. SUMA ASEGUARADA

EN CUALQUIER PARTE EN QUE EL TERMINO SUMA ASEGUARADA APAREZCA IMPRESO EN LA POLIZA A LA QUE SE APLIQUE ESTE ENDOSO, SE SUSTITUIRA POR EL VALOR DE REPOSICION TAL COMO SE DEFINE EN LA CLAUSULA SEGUNDA.

5. CLAUSULA 4A. PROPORCIÓN INIEMIZABLE.

EN PERIODOS PARCIALES, SI LA SUMA ASEGUARADA DE LA POLIZA FUERE MENOR AL VALOR DE REPOSICION EN EL MOMENTO DEL SINIESTRO, SE APLICARA LA CLAUSULA 4A. DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA POLIZA.

6. PROCEDIMIENTO EN CASO DE SINIESTRO

EL ASEGURADO EXPRESAMENTE ACEPTA, QUE EN CASO DE SINIESTRO Y UNA VEZ CONVENIDA LA INIEMIZACION, LA COMPAÑIA LIQUEE EL MINIMO DE LOS BIENES POR SU VALOR REAL Y EN CUANTO A LA DIFERENCIA DE ESTE Y EL VALOR DE REPOSICION SE INIEMIZARA CUANDO EL ASEGURADO DEMUESTRE HABER ERGUCADO COMO MINIMO EL 50% DE LAS GRES DE CONSTRUCCION, RECONSTRUCCION Y/O REPARACION CUANDO SE TRATE DE MAQUINARIA Y EQUIPO.

7. EXCLUSIONES

EN NINGUN CASO LA COMPAÑIA SERA RESPONSABLE BAJO ESTA CLAUSULA:

- A) POR CUALQUIER GASTO ADICIONAL DERIVADO DE LA NECESIDAD QUE SEDEO DEL ASEGURADO, DE CONSTRUIR O REPONER LOS BIENES DAÑADOS EN LUGAR DISTINTO DEL QUE OCUPABAN ALOCUNIR EL SINIESTRO.
- B) POR CUALQUIER GASTO ADICIONAL EN EXCESO DEL VALOR DE REPOSICION MOTIVADO POR LEYES O REGLAMENTOS QUE REGULEN LA CONSTRUCCION, REPARACION O REPOSICION DE LOS BIENES DAÑADOS.
- C) POR LOS DAÑOS O PERDIDAS QUE SUFRAN OTROS BIENES O DE ARTE.
- D) POR LA DIFERENCIA ENTRE EL VALOR REAL Y EL VALOR DE REPOSICION EN CASO DE PERDIDA O DAÑO QUE AFECTE A BIENES PERMANENTEMENTE FUERA DE USO O INSERVIBLES, O AQUELLOS QUE NO SEAN CONSTRUIDOS, RECONSTRUIDOS, REPUESTOS O REPARADOS, YA SEA QUE SE TRATE DE EDIFICIOS, MAQUINARIA Y EQUIPO.
- E) POR CUALQUIER CANTIDAD MAYOR DEL VALOR DE REPOSICION DE LA O LAS PARTES DA CUANDO LA PERDIDA O DAÑO AFECTE A UNA DE ESAS PARTES DE UN BIEN CUBIERTO QUE PARA ESTAR COMPLETO PARA SU USO CONSTE DE VARIAS PARTES.

RESPONSABILIDAD CIVIL GENERAL

- LIMITE UNICO Y COMBINADO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

EN VIRTUD DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACION DE ESTE SEGURO, SE HACE CONSTAR QUE LA SUMA ASEGUARADA INDICADA EN LA CARTELERA DE LA POLIZA BAJO ESTA SECCION OPERARA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO POR EVENTO Y EN EL AGREGADO DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA PARA TODOS LOS INCISOS. POR LO TANTO, CUANDO SE ESPECIFIQUE UNA SUMA ASEGUARADA PARA ALGUN INCISO SE ENTENDERA QUE ESTA (S) QUEDARA (N) AMPARADA (S) HASTA EL MINIMO INDICADO Y COMO LIMITE MAXIMO EL ESPECIFICADO EN ESTA SECCION, POR LO CUAL NO SE CONSIDERARA QUE EXISTE UNA ACUMULACION DE SUMAS ASEGUARADAS POR INCISO O POR COBERTURA AMPARADA.

EN CONSECUENCIA, LA SUMA ASEGUARADA ANTES REFERIDA SERA EL LIMITE MAXIMO DE INIEMIZACION POR EL QUE RESPONDRIA LA COMPAÑIA POR UNO O TODOS LOS SINIESTROS QUE PUEDAN OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, SALVO AQUELLOS SINIESTROS QUE AFECTEN COBERTURAS O RIESGOS SUJETOS A UN SUBLIMITE DE SUMA ASEGUARADA, EN CUAL CASO EL LIMITE MAXIMO DE INIEMIZACION POR EL QUE RESPONDRERA LA COMPAÑIA SERA EL MINIMO INDICADO COMO --

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

**SEGURO DE PROTECCIÓN
MÚLTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: RENOVACIÓN POLIZA
Póliza Número : 3922000004617
Endoso Número : 3
Folio : 322210740100467
Cliente MAPFRE : CRZB37

Contratante: FAJA DE ORO APASTUS S.A. DE C.V.

Y/O:

Domicilio: CALZADA H COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITALILLO CULIACAN SINALOA

R.F.C. FO4970429LV5

C.P. : 80290

Tel. : 0677182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2022
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2023

Clave de Agente:
28465

Nombre del Agente:
SEM AGENCIA DE SEGUROS Y DE RIAZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión:
08/12/2022

Forma de Pago:
CONDADO

Moneda:
\$ PESOS

Conducto de Envío:
AGENIE

Gestor de Cobro:
28465

Mapfre México S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

SUBLIMITE

- ORGANISMOS GENÉTICAMENTE DESARROLLADOS PARA RESPONSABILIDAD CIVIL:

QUEDA EXPRESAMENTE EXCLUIDA CUALQUIER COBERTURA DE SINIESTROS RELACIONADOS CON, O DERIVADOS DE LA MANIPULACIÓN DE UN ORGANISMO GENÉTICAMENTE MODIFICADO (OGM), UN PRODUCTO QUE CONTIENGA OGM UNA PARTE DE UN PRODUCTO INTEGRADA POR UN OGM

EN PARTICULAR, NO SE PROPORCIONARA COBERTURA PARA LOS SINIESTROS CAUSADOS POR LA:
A) POLINIZACIÓN INVOLUNTARIA, NO ACORDADA O IMPROPIA MEDIANTE UN OGM UN PRODUCTO QUE CONTIENGA OGM UNA PARTE DE UN PRODUCTO CON UN COMPONENTE DE OGM

B) DISTRIBUCIÓN INVOLUNTARIA, NO ACORDADA O IMPROPIA MEDIANTE UN OGM UN PRODUCTO QUE CONTIENGA OGM UNA PARTE DE UN PRODUCTO CON UN COMPONENTE DE OGM

C) COMBINACIÓN O MEZCLA INVOLUNTARIA, NO ACORDADA O IMPROPIA CON UN OGM UN PRODUCTO QUE CONTIENGA OGM UNA PARTE DE UN PRODUCTO CON UN COMPONENTE DE OGM.

LA EXCLUSIÓN QUE PRECEDE NO ES EXHAUSTIVA.

SIN EMBAJO, SE PODRÁ PROPORCIONAR COBERTURA A LOS SINIESTROS DIRECTA O INDIRECTAMENTE DERIVADOS DE LAS CARACTERÍSTICAS BIOLÓGICAS NUEVAS, ESTABLES Y CONTINUADAS DE LOS "OGM", SIEMPRE Y CUANDO SE CUMPLAN LAS TRES CONDICIONES SIGUIENTES:

A) SI EL SINIESTRO SE PRODUCE COMO CONSECUENCIA INVOLUNTARIA DE UNA UTILIZACIÓN, APLICACIÓN, DISTRIBUCIÓN O COMBINACIÓN PREVISTA Y ACORDADA DE UN OGM UN PRODUCTO QUE OGM UNA PARTE DE UN PRODUCTO INTEGRADA POR UN OGM.

B) SI LAS PROPIEDADES O CARACTERÍSTICAS DEL OGM DEL PRODUCTO DE OGM DE LA PARTE DE UN PRODUCTO INTEGRADA POR UN OGM CUMPLEN LAS NORMAS, CONDICIONES Y APROBACIONES LEGALES Y OFICIALES PERTINENTES, Y
C) SI EL ASEGURADO HA HECHO TODO LO POSIBLE PARA GARANTIZAR QUE CUALESQUIERA DECLARACIONES, CRITERIOS DE ETIQUETADO, DISPOSICIONES DE DELIMITACIÓN Y CONDICIONES RELEVANTES REQUERIDAS EN RELACIÓN CON LA SEPARACIÓN DE MATERIALES O CON LOS LÍMITES UMORALES HAYAN SIDO COMPLIDAS.

DEFINICIÓN - PARA LOS FINES DE ESTA EXCLUSIÓN, EL TÉRMINO DE ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS (OGM) SIGNIFICA E INCLUIR:

1. LOS ORGANISMOS O MICROORGANISMOS O LAS CELULAS, O LOS ORGANISMOS O MICROORGANISMOS, LAS CELULAS O LOS ORGANULOS CELULARES DE LOS QUE SE HAYAN OBTENIDO ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS, QUE HAYAN SIDO SOMETIDOS A UN PROCESO DE INGENIERÍA GENÉTICA QUE TUVO COMO RESULTADO SU CAMBIO GENÉTICO, Y TAMBIÉN SIGNIFICA E INCLUIR

2. TODA UNIDAD BIOLÓGICA O MOLÉCULAR CON POTENCIAL DE AUTOREPLICACIÓN, O TODA UNIDAD BIOLÓGICA O MOLÉCULAR CON POTENCIAL DE AUTOREPLICACIÓN DE LA QUE SE HAYA OBTENIDO ORGANISMOS GENÉTICAMENTE MODIFICADOS, QUE HAYA SIDO SOMETIDA A UN PROCESO DE INGENIERÍA GENÉTICA QUE TUVO COMO RESULTADO SU CAMBIO GENÉTICO. EN CASO DE QUE LA DEFINICIÓN DE LOS OGM EN VIRTUD DE LAS LEYES O DISPOSICIONES OFICIALES RELATIVAS A LA INGENIERÍA O LA MODIFICACIÓN GENÉTICA APLICABLES EN CUALQUIER ESTADO, TERRITORIO O JURISDICCÓN EN LOS QUE SE PRESENTE UNA RECLAMACIÓN SEA MÁS AMPLIA QUE LA ANTERIORMENTE EXPUESTA, DICHA DEFINICIÓN SE ENTENDÉ

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCIÓN MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACIÓN POLIZA
Poliza Número : 3922000004817
Endoso Número : 3
Folio : 322210740100467
Cliente MAPFRE : CZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V.

V/O:

Domicilio: CALZADA H COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACÁN SINALOA

R.F.C: FO4970429LV5

C.P. : 80290

Tel. : 0677182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2022
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2023

Clave de Agente:
28465

Nombre del Agente:
SEM AGENCIA DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión:
08/12/2022

Forma de Pago:
CONTADO

Moneda:
S PESOS

Conducto de Envío:
AGENIE

Gestor de Cobro:
28465

Mapfre México S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

DETERMINACIONES EXPUESTAS

- RESPONSABILIDAD CIVIL ASUMIDA

- I. ESTÁ ASEGURADA (EN CONCORDANCIA CON LO ESTIPULADO EN LA CLÁUSULA 3A., INCISO A), DE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA Y DENTRO DE SU MARCO, LA RESPONSABILIDAD CIVIL EN QUE INCIERRE EL ASEGUROADO CUANDO ASUMA RESPONSABILIDADES AJENAS, POR CONVENIO O CONTRATO, DONDE SE COMPROMETA A LA SUBSTITUCIÓN DEL OBLIGADO ORIGINAL, PARA REPARAR O INDEMNIZAR EVENTUALES Y FUTUROS DAÑOS A TERCEROS EN SUS PERSONAS O EN SUS PROPIEDADES.
- II. ES CONDICIÓN BÁSICA PARA QUE ESTE SEGURO SUFRA EFECTO, QUE LA COMPAÑÍA, POR ESCRITO, MANIFIESTE CUÁLES SON LOS CONVENIOS O CONTRATOS ASEGURADOS; PARA LO ANTERIOR, EL ASEGUROADO DEBERÁ PROPORCIONARLE COPIA FIEL DE dichos CONVENIOS O CONTRATOS QUE DESEE QEDAN ASEGURADOS, A FIN DE QUE LA COMPAÑÍA DETERMINE SI ACEPTA EL RIESGO Y EXIENE LA CONSTANCIA CORRESPONDIENTE.
- III. LA PRESENTE COBERTURA NO TIENE LA NATURALEZA DE UNA GARANTÍA EN FAVOR DE LOS OBLIGADOS ORIGINALES Y NO PUEDE, EN CONSECUENCIA, SER ASIMILADA A UNA FIANZA, PREnda, AVAL O A CUALQUIER GARANTÍA, PERSONAL O REAL, POR EL INCUMPLIMIENTO DE LOS CONTRATOS O CONVENIOS CELEBRADOS POR EL OBLIGADO ORIGINAL.
- IV. LA RELACIÓN DE CONTRATOS O CONVENIOS MENCIONADA EN ESTE SEGURO SE INDICA EN LA CÉDULA DE LA PÓLIZA.

ROTURA DE CRISTALES

- LIMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA ROTURA ACCIDENTAL DE CRISTALES

EN VIRTUD DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DE ESTE SEGURO, SE HACE CONSTAR QUE LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA BAJO ESTA SECCIÓN OPERARA COMO LIMITE ÚNICO Y COMBINADO POR EVENTO Y EN EL AGREGADO DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA PARA TODOS LOS INCISOS. POR LO TANQ, CUANDO SE ESPECIFIQUE UNA SUMA ASEGURADA PARA ALGUN INCISO SE ENTENDERÁ QUE ESTA (S) QUEDARA (N) AMPARADA (S) HASTA EL MÍNIMO INDICADO Y COMO LIMITE MÁXIMO EL ESPECIFICADO EN ESTA SECCIÓN, POR LO CUAL NO SE CONSIDERARA QUE EXISTE UNA ACUMULACIÓN DE SUMAS ASEGURADAS - POR INCISO O POR COBERTURA AMPARADA.

EN CONSECUENCIA, LA SUMA ASEGURADA ANTES REFERIDA SERÁ EL LIMITE MÁXIMO DE INDEMNIZACIÓN POR EL QUE RESPONDE LA COMPAÑÍA POR UNO O TODOS LOS SINIESTROS QUE PUEDAN OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, SALVO AQUELLOS SINIESTROS QUE AFECTEN COBERTURAS O RIESGOS SUJETOS A UN SUBLIMITE DE SUMA ASEGURADA, EN CUCASO EL LIMITE MÁXIMO DE INDEMNIZACIÓN POR EL QUE RESPONDE LA COMPAÑÍA SERÁ EL MÍNIMO INDICADO COMO SUBLIMITE.

ANUNCIOS LUMINOSOS

- LIMITE ÚNICO Y COMBINADO PARA ANUNCIOS LUMINOSOS

EN VIRTUD DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACIÓN DE ESTE SEGURO, SE HACE CONSTAR QUE LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA POLIZA BAJO ESTA SECCIÓN OPERARA COMO LIMITE ÚNICO Y COMBINADO POR EVENTO Y EN EL AGREGADO DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA PARA TODOS LOS INCISOS. POR LO TANQ, CUANDO SE ESPECIFIQUE UNA SUMA ASEGURADA PARA ALGUN INCISO SE ENTENDERÁ QUE ESTA (S) QUEDARA (N) AMPARADA (S) HASTA EL MÍNIMO INDICADO Y COMO LIMITE MÁXIMO EL ESPECIFICADO EN ESTA SECCIÓN, POR LO CUAL NO SE CONSIDERARA QUE EXISTE UNA ACUMULACIÓN DE SUMAS ASEGURADAS - POR INCISO O POR COBERTURA AMPARADA.

EN CONSECUENCIA, LA SUMA ASEGURADA ANTES REFERIDA SERÁ EL LIMITE MÁXIMO DE INDEMNIZACIÓN POR EL QUE RESPONDE

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCIÓN MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACION POLIZA
Poliza Número : 3922000004617
Endoso Número : 3
Folio : 322210740100467
Cliente MAPFRE : CFZB37

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V.

V/O

Domicilio: CALZADA H COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA

R.F.C: FO4970429LV5

C.P. : 80290

Tel. : 0677182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2022
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2023

Clave de Agente:
28465

Nombre del Agente:
SEM AGENCIA DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión:
08/12/2022

Forma de Pago:
CONFIADO

Moneda:
S PESOS

Condición de Envío:
AGENCIAS

Gestor de Cobro:
28465

Mapfre México S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

PA LA COMPAÑIA POR UNO O TODOS LOS SINIESTROS QUE PUEDAN OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, SALVO AQUELLOS SINIESTROS QUE AFECTEN COBERTURAS O RIESGOS SUJETOS A UN SUBLIMITE DE SUMA ASEGURADA, EN CUCASO EL LIMITE MAXIMO DE INDEMNIZACION POR EL QUE RESPONDERA LA COMPAÑIA SERA EL MINIMO INDICADO COMO SUBLIMITE.

ROBO CON VIGENCIA Y/O ASALTO DE MERCANCIAS

- LIMITE UNICO Y COMBINADO PARA ROBO DE MERCANCIAS

EN VIRTUD DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACION DE ESTE SEGURO, SE HACE CONSTAR QUE LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN LA CARATULA DE LA POLIZA BAJO ESTA SECCION OPERARA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO POR EVENTO Y EN EL AGREGADO DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA PARA TODOS LOS INCISOS. POR LO TANTO, CUANDO SE ESPECIFIQUE UNA SUMA ASEGURADA PARA ALGUN INCISO SE ENTENDERA QUE ESTA (S) QUEDARA (N) AMPARADA (S) HASTA EL MINIMO INDICADO Y COMO LIMITE MAXIMO EL ESPECIFICADO EN ESTA SECCION, POR LO CUAL NO SE CONSIDERARA QUE EXISTE UNA ACUMULACION DE SUMAS ASEGURADAS POR INCISO O POR COBERTURA AMPARADA.

EN CONSECUENCIA, LA SUMA ASEGURADA ANTES REFERIDA SERA EL LIMITE MAXIMO DE INDEMNIZACION POR EL QUE RESPONDE LA COMPAÑIA POR UNO O TODOS LOS SINIESTROS QUE PUEDAN OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, SALVO AQUELLOS SINIESTROS QUE AFECTEN COBERTURAS O RIESGOS SUJETOS A UN SUBLIMITE DE SUMA ASEGURADA, EN CUCASO EL LIMITE MAXIMO DE INDEMNIZACION POR EL QUE RESPONDERA LA COMPAÑIA SERA EL MINIMO INDICADO COMO SUBLIMITE.

INERIO Y VALORES

- LIMITE UNICO Y COMBINADO PARA INERIO Y VALORES

EN VIRTUD DE LAS CONDICIONES DE CONTRATACION DE ESTE SEGURO, SE HACE CONSTAR QUE LA SUMA ASEGURADA INDICADA EN LA CARATULA DE LA POLIZA BAJO ESTA SECCION OPERARA COMO LIMITE UNICO Y COMBINADO POR EVENTO Y EN EL AGREGADO DE LA VIGENCIA DE LA POLIZA PARA TODOS LOS INCISOS. POR LO TANTO, CUANDO SE ESPECIFIQUE UNA SUMA ASEGURADA PARA ALGUN INCISO SE ENTENDERA QUE ESTA (S) QUEDARA (N) AMPARADA (S) HASTA EL MINIMO INDICADO Y COMO LIMITE MAXIMO EL ESPECIFICADO EN ESTA SECCION, POR LO CUAL NO SE CONSIDERARA QUE EXISTE UNA ACUMULACION DE SUMAS ASEGURADAS POR INCISO O POR COBERTURA AMPARADA.

EN CONSECUENCIA, LA SUMA ASEGURADA ANTES REFERIDA SERA EL LIMITE MAXIMO DE INDEMNIZACION POR EL QUE RESPONDE LA COMPAÑIA POR UNO O TODOS LOS SINIESTROS QUE PUEDAN OCURRIR DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE POLIZA, SALVO AQUELLOS SINIESTROS QUE AFECTEN COBERTURAS O RIESGOS SUJETOS A UN SUBLIMITE DE SUMA ASEGURADA, EN CUCASO EL LIMITE MAXIMO DE INDEMNIZACION POR EL QUE RESPONDERA LA COMPAÑIA SERA EL MINIMO INDICADO COMO SUBLIMITE.

ENDOSO DE EXCLUSIÓN DE RIESGOS CIBERNEUTICOS:

1. - EXCLUSIÓN DE DATOS ELECTRÓNICOS:

SIN PERJUICIO DE CUALQUIER IMPOSICIÓN CONTRARIA DENTRO DE ESTA POLIZA O CUALQUIER ANEXO A LA MISMA, POR LA

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCIÓN MULTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACION POLIZA
Póliza Número : 3922000004617
Endoso Número : 3
Folio : 322210740100467
Cliente MAPFRE : CZB37

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V.

Y/O

Domicilio: CALZADA H COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA

R.F.C: FO4970429LV5
C.P. : 80290
Tel. : 0677182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2022
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2023

Clave de Agente:
28465

Nombre del Agente:
SEM AGENCIA DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión
08/12/2022

Forma de Pago:
CONDADO

Monedas:
\\$ PESOS

Condición de Envío:
AGENCIA

Gestor de Cobro:
28465

Mapfre Mexico S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

PRESIENTE SE ENTIENDE Y ACUERDA LO SIGUIENTE:

A) ESTA PÓLIZA NO ASEGURA PERDIDAS, DAÑOS, DESTRUCCIÓN, DISTORSIÓN, BORRADO, CORRUPCIÓN O ALTERACIÓN DE DATOS ELECTRÓNICOS DERIVADOS DE CUALQUIER CAUSA QUE SEA, (INCLUYENDO PERO NO LIMITANDO A VIRUS DE COMPUTADORA) O PÉRDIDA DE USO, REDUCCIÓN EN FUNCIONALIDAD, COSTOS, GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA RESULTANTE, INDEPENDIENTEMENTE, DE CUALQUIER OTRA CAUSA O EVENTO QUE CONTRIBUYA AL SINIESTRO, YA SEA SIMULTÁNEAMENTE O EN CUALQUIER TIEMPO DE PÉRDIDAS:

DATOS ELECTRÓNICOS SIGNIFICA: CONCEPTOS E INFORMACIÓN CONVERTIDA A UNA FORMA UTILIZABLE DE COMUNICACIÓN, INTERPRETACIÓN O PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO O ELECTROMECÁNICO O EQUIPOS CONTROLADOS ELECTRÓNICAMENTE INCLUIDO SUS PROGRAMAS, SOFTWARE Y OTRAS INSTRUCCIONES CODIFICADAS PARA PROCESAMIENTO Y MANIPULACIÓN DE DATOS O EL MANEJO O MANIPULACIÓN DE TALES EQUIPOS.

VIRUS DE COMPUTADORA SIGNIFICA: CUALQUIER ALTERACIÓN DAÑINA CON INSTRUCCIONES NO AUTORIZADAS O CÓDIGOS NO AUTORIZADOS INTRODUCIDOS MALICIOSAMENTE EN PROGRAMAS DE COMPUTO DE CUALQUIER TIPO, QUE SE PROPAGAN POR SI MISMOS O DE CUALQUIER OTRA FORMA, A TRAVÉS DE SISTEMAS DE COMPUTO O REDES DE CUALQUIER NATURALEZA, VIRUS DE COMPUTADORA INCLUYE PERO NO SE LIMITA A TROJAN HORSES, WORMS Y TIME LOGIC BOMBS.

B) SIN EMBOARGO, EN EL CASO DE CUALQUIERA DE LOS RIESGOS AMPARADOS EN ESTA PÓLIZA QUE RESULTE DE CUALQUIER PUNTO DESCrito EN EL PARÁGRAFO A) ANTERIOR, ESTA PÓLIZA, SUETA A TODOS SUS TÉRMINOS, CONDICIONES Y EXCLUSIONES, CUBRIRÁ CUALQUIER DAÑO FÍSICO A LA PROPIEDAD ASEGUARADA DURANTE EL PERÍODO DE LA PÓLIZA, SIEMPRE QUE DICHO DAÑO SEA OBJETO DE COBERTURA DE ESTA PÓLIZA.

2.- VALUACIÓN DE LOS MEJOS DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS:

SIN PERJUICIO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN CONTRARIA DENTRO DE ESTA PÓLIZA O CUALQUIER ANEXO AL MSM, POR LA PRESENTE SE ENTIENDE Y ACUERDA LO SIGUIENTE:

SI LOS MEJOS DE PROCESAMIENTO ELECTRÓNICO DE DATOS ASEGURADOS POR LA PÓLIZA SUFREN PÉRDIDA O DAÑOS FÍSICOS ASEGURADOS POR ESTA PÓLIZA, ENTONCES, LA BASE DE VALUACIÓN DEBERÁ SER EL COSTO DEL MEDIO EN BLANCO, MAS EL COSTO DE COPIADO DE LOS DATOS ELECTRÓNICOS DESDE SU GENERACIÓN ORIGINAL PREVIA, ESTOS COSTOS NO INCLUIRÁN INVESTIGACIÓN E INGENIERÍA NI NINGÚN COSTO DE RECUPERACIÓN, RECOLECCIÓN O ENSAMBLAJE DE TALES DATOS ELECTRÓNICOS.

SI EL MEDIO NO ES REPARADO, REEMPLAZADO O RESTAURADO, LA BASE DE VALUACIÓN DEBERÁ SER EL COSTO DEL MEDIO EN BLANCO.

SIN EMBOARGO, ESTA PÓLIZA NO AMPARA NINGUNA CANTIDAD REFERIDA AL VALOR DE TALES DATOS ELECTRÓNICOS PARA EL ASEGURADO O CUALQUIER OTRA PARTE QUE PUEDERA RESULTAR ASEGUARADA, AÍN SI TALES DATOS ELECTRÓNICOS NO PUEDEN SER RECREADOS, RECOLECTADOS O ENSAMBLADOS.

ENDOSO DE EXCLUSIÓN DE GUERRA

SIN PERJUICIO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN CONTRARIA DENTRO DE ESTA PÓLIZA O CUALQUIER ANEXO A LA MSM, POR LA PRESENTE SE ACUERDA LA EXCLUSIÓN DE ESTA PÓLIZA DE TODOS LOS DAÑOS, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CREADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE POR, QUE SEAN EL RESULTADO DE O QUE TENGAN CONEXIÓN CON ALGUNO DE LOS EVENTOS MENCIONADOS A CONTINUACIÓN, INDEPENDIENTEMENTE DE CUALQUIER OTRA "CAUSA O EVENTO" QUE CONTRIBUYA AL SINIESTRO, YA SEA " SIMULTÁNEAMENTE O EN CUALQUIER TIEMPO DE SUCESIÓN:

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

**SEGURO DE PROTECCION
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: RENOVACION POLIZA
Póliza Número : 3922000004617
Endoso Número : 3
Folio : 322210740100407
Cliente MAPFRE : CEZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V.

V/Q:

Domicilio: CALZADA H COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA

R.F.C: FO4970429LV5
C.P. : 80290
Tel. : 0677182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2022
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2023

Clave de Agente:
28465

Nombre del Agente:
SEM AGENCIA DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión:
08/12/2022

Forma de Pago:
CONDADO

Moneda:
S PESOS

Canal de Envío:
AGENCIAS

Gestor de Cobro:
28465

Mapfre Mexico S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

GUERRA, INVASION, ACTOS DE ENEMIGOS EXTRANJEROS, HOSTILIDADES U OPERACIONES BELICAS (CON O SIN DECLARACION DE GUERRA), GUERRA CIVIL, REBELION, REVOLUCION, INSURRECCION, CONMOCIONES CIVILES QUE REVELAN EL CARACTER DE REBELION POPULAR, PODER MILITAR O " USURPADO.

SE EXCLUEN TAMBIEN DAÑOS, SINIESTROS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA QUE HAYAN SIDO CAUSADOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE PORQUE SEAN EL RESULTADO DE O QUE TENGAN CONEXION CON CUALQUIER MEDIDA TUMIDA PARA CONTRALAR, " PREVENIR, SUPRIMIR O QUE ESTE EN CUALQUIER FORMA " RELACIONADA CON EL PARRAFO ANTERIOR

ENDOSO DE EXCLUSION DE ACTOS DE TERRORISMO

DEFINICIÓN DE TERRORISMO

POR TERRORISMO SE ENTENDERÁ, PARA EFECTOS DE ESTA POLIZA :

LOS ACTOS DE UNA PERSONA O PERSONAS QUE POR SI MISMOS, O EN REPRESENTACION DE ALGUIEN O EN CONEXION CON CUALQUIER ORGANIZACION O GOBIERNO, REALICEN ACTIVIDADES POR LA FUERZA, VIOLENCIA O POR LA UTILIZACION DE CUALQUIER OTRO MEDIO CON FINES POLITICOS, RELIGIOSOS, IDEOLÓGICOS, EÉTICOS O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, DESTINADOS A DERROCAR, INFLUENCIAR O PRESIONAR AL GOBIERNO DE HECHO O DE DERECHO PARA QUE TOQUE UNA DETERMINACION, O ALTERAR Y/O INFLUENCIAR Y/O PRODUCIR ALARMA, TEMOR, TERROR O ZOZOERA EN LA POBLACION, EN UN GRUPO O SECCION DE ELLA O DE ALGIN SECTOR DE LA ECONOMIA.

ENDOSO DE EXCLUSION DE TERRORISMO

CON BASE A LO ANTERIOR, QUEDAN EXCLUIDAS LAS PERIODAS O DAÑOS MATERIALES POR DICHOS ACTOS DIRECTOS E INDIRECTOS QUE, CON UN ORIGEN MEDATO O INMEDIATO, SEAN EL RESULTANTE DEL EMPLEO DE EXPLOSIVOS, SUSTANCIAS TÓXICAS, ARMAS DE FUEGO, O POR CUALQUIER OTRO MEDIO, EN CONTRA DE LAS PERSONAS, DE LAS COSAS O DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS Y QUE, ANDE LA AMENAZA O POSIBILIDAD DE REPETIRSE, PRODUZCAN ALARMA, TEMOR, TERROR O ZOZOERA EN LA POBLACION O EN UN GRUPO O SECTOR DE ELLA. TAMBIEN EXCLUYE LAS PERIODAS, DAÑOS, COSTOS O GASTOS DE CUALQUIER NATURALEZA, DIRECTA O INDIRECTAMENTE CAUSADOS POR, O RESULTANTES DE, O EN CONEXIÓN CON CUALQUIER ACCION TUMIDA PARA EL CONTRAL, PREVENCION O SUSPENSION DE CUALQUIER ACTO DE TERRORISMO.

CLAUSULA DE EXCLUSION CONTAMINACION RADIACTIVA

ESTA CLAUSULA TIENE CARACTER PRIMARIO Y ANULA CUALQUIER CONTENIDO DE ESTE SEGURO QUE NO ESTE EN CONCORDANCIA CON LA MISMA.

- 1 ESTE SEGURO NO CURRIRA EN NINGUN CASO PERIODA, DAÑO, RESPONSABILIDAD O GASTOS DIRECTA O INDIRECTAMENTE OCASIONADOS POR, O ALIMENTADOS POR, O EMERGENCIES DE:
 - 1.1 RADACION IONIZANTE O CONTAMINACION RADIACTIVA POR CUALQUIER COMBUSTIBLE O RESIDUO NUCLEARES O POR LA COMBUSTION DE UN COMBUSTIBLE NUCLEAR
 - 1.2 LAS PROPIEDADES RADIACTIVAS, TÓXICAS, EXPLOSIVAS O DE CUALQUIER OTRA FORMA, PELIGROSAS O CONTAMINANTES DE CUALQUIER INSTALACION NUCLEAR, REACTOR U OTRO GRUPO O COMPONENTE NUCLEARES DE ESTOS.
 - 1.3 CUALQUIER ARMA DE GUERRA QUE EMPLEE LA FISION Y/O FUSION ATOMICA O NUCLEAR O CUALQUIER OTRA REACCION FUERZA O SUSTANCIA RADIACTIVA SIMILAR

CONDICIONES APLICABLES A ESTA POLIZA.

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

SEGURO DE PROTECCIÓN MÚLTIPLE EMPRESARIAL

Tipo de Documento: RENOVACION POLIZA
Póliza Número : 3922000004617
Endoso Número : 3
Folio : 322210740100467
Cliente MAPFRE : CTZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V.

V.O.

Domicilio: CALZADA H COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA

R.F.C: FO4970429LV5
C.P. : 80290
Tel. : 0677182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2022
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2023

Clave de Agente:
28465

Nombre del Agente:
SEM AGENCIA DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.V.

Fecha de emisión:
09/12/2022

Forma de Pago:
CONTADO

Moneda:
\$ PESOS

Conducto de Envío:
AGENCIA

Gestor de Cobro:
28465

Mapfre México S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

CONDICIONES GENERALES DE MÚLTIPLE EMPRESARIAL (DAME-401)

CONDICIONES PARTICULARES DE RC PARA EL COMERCIO (DARC-434)

CONDICIONES GENERALES DE ROTURA DE MAQUINARIA (DARL-312)

CONDICIONES GENERALES DE EQUIPO ELECTRÓNICO (DAEE-321)

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México. Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

**SEGURO DE PROTECCIÓN
MÚLTIPLE EMPRESARIAL**

Tipo de Documento: RENOVACIÓN POLIZA
Póliza Número : 3922000004617
Endoso Número : 3
Folio : 322210740100467
Cliente MAPFRE : CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V.

V/O

Domicilio: CALZADA H COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACÁN SINALOA

R.F.C: FO4970429LV5

C.P. : 80290

Tel. : 0677182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2022
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2023

Clave de Agente:
28465

Nombre del Agente:
SEM AGENCIA DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión:
08/12/2022

Forma de Pago:
COTIZADO

Moneda:
S PESOS

Conducto de Envío:
AGENCIA

Gestor de Cobro:
28465

Mapfre México S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de ésta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

**Endoso a las condiciones Generales
Del Contrato de Seguro**

IMPOSICIONES LEGALES DEL ARTÍCULO 10 FRACCIÓN 1

"EL SOLICITANTE Y/O EL CONTRATANTE DECLARAN QUE SE LES INFORMÓ DE MANERA CLARA Y DETALLADA, PREVIO A LA CONTRATACIÓN DEL PRODUCTO, EL alcance de la cobertura, la forma de conservarla o darla por terminada, las consecuencias de la rehabilitación, vigencia del producto, salvamientos, renovación automática, así como que este producto cuenta con exclusiones y limitaciones, las cuales podrá consultar en cualquier momento en las "CONDICIONES GENERALES DEL MISMO Y QUE SE ENCUENTRAN DISPONIBLES EN WWW.MAPFRE.COM.MX".

Estimado Contratante / Asegurado,

Con fundamento en los artículos 26, apartado B, párrafos penúltimo y último de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, y 5 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización (UM), se les informa que todos los conceptos previstos en los Contratos de Seguro, vigentes a la fecha, que estén denominados en salarios mínimos, se entenderán referidos y serán cuantificados en base al valor de la UM.

Por lo tanto, todas las obligaciones y supuestos que estén denominados en días de salarios mínimos deberán ser cuantificados tomando como base dicha unidad de medida para lo cual, se deberá multiplicar el número de salarios mínimos correspondiente en la Póliza o sus Condiciones Generales por el valor diario de la UM, vigente a la fecha en que la obligación sea exigible.

La consulta del valor de la UM podrá ser realizada directamente en el portal del Servicio de Administración Tributaria utilizando la siguiente liga:

http://www.sat.gob.mx/informacion_fiscal/tablas_indicadores/Paginas/valor_UM.aspx

En testimonio de lo cual Mapfre México, S.A. firma la presente forma en México, Ciudad de México.
ESTA POLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

**SEGURO DE RESPONSABILIDAD
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos,
Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México.
Tel.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE140316E54

Tipo de Documento:	ENDOSO B
Póliza Número	: 3922000004617
Endoso Número	: 1
Folio	: 322210740207690
Cliente MAPFRE	: CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V.

Y/O:

Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA

R.F.C.: FOA970429LV5
C.P.: 80290

Tel.: 6677182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2022
Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2023

Clave de Agente:
28465

Nombre del Agente:
SEM, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión:
28/02/2023

Forma de Pago:
CONTADO

Moneda:
\\$ PESOS

Conducto de Envío:
AGENTE

Gestor de Cobro:
28465

Prima de la póliza, información patrimonial de la persona moral, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción III de la LFTAIP y 116, cuarto párrafo de la LGTAIP.

Mapfre Tepeyac, S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

Con el presente endoso, se modifican las condiciones de la póliza que a continuación se mencionan en la vigencia arriba indicada.

TIPO DE ENDOSO : HOJA ANEXA F-322210740207690 ENDOSO ACLARATORIO

La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, 36-A, 36-B, y 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, bajo el registro número

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en Ciudad de México
ESTA PÓLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Original Asegurado

Firma de persona física, información protegida de conformidad con los artículos 113, fracción I de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la LGTAIP.

**SEGURO DE RESPONSABILIDAD
MULTIPLE EMPRESARIAL**

Av. Revolución #507, Col. San Pedro de los Pinos,
Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México.
'el.: 52-30-70-00 R.F.C. MTE440316E54

Tipo de Documento:	ENDOSO B
Póliza Número	: 3922000004617
Endoso Número	: 1
Folio	: 322210740207690
Cliente MAPFRE	: CFZ837

Contratante: FAJA DE ORO ABASTOS S.A. DE C.V.

R.F.C: FOA970429LV5

Y/O:

C.P. : 80290

Domicilio: CALZADA H. COLEGIO MILITAR 3470 SUR MEZQUITILLO CULIACAN SINALOA

Tel. : 6677182822

Vigencia Desde las 12:00 hrs. de: 31/12/2022

Clave de Agente:

Nombre del Agente:

Hasta las 12:00 hrs. de: 31/12/2023

28465

SEM, AGENTE DE SEGUROS Y DE FIANZAS S.A. DE C.

Fecha de emisión:

28/02/2023

Forma de Pago:

CONTADO

Moneda:

\$ PESOS

Conducto de Envío:

AGENTE

Gestor de Cobro:

28465

Mapfre Tepeyac, S.A. denominada en adelante "La Compañía", asegura de acuerdo con las condiciones generales y especiales de esta póliza, a la persona física o moral denominada en adelante "El Asegurado".

ACLARACIONES/OBSERVACIONES O CONDICIONES ESPECIALES:

CLÁUSULA DE REINSTALACIÓN DE SUMA ASEGUARADA

REINSTALACIÓN DE LA SUMA ASEGUARADA

EN CASO DE UN SINIESTRO, SE REINSTALARÁ AUTOMÁTICAMENTE LA SUMA ASEGUARADA EN IGUAL CANTIDAD QUE SE HAYA AFECTADO POR DICHO SINIESTRO, EL ASEGURADO DEBERÁ PAGAR LA PRIMA QUE CORRESPONDA Y DEBERÁ GARANTIZAR LA CORRECTA OPERACIÓN DE LA ESTACIÓN DE SERVICIO DECLARADA COMO UBICACIÓN DE RIESGO DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO POR LAS AUTORIDADES CORRESPONDIENTES.

DURANTE NUESTRA ATENCIÓN EN EL SINIESTRO EL ASEGURADO TIENE LOS SIGUIENTES DERECHOS:

1. A RECIBIR EL PAGO DE LAS PRESTACIONES PROCEDENTES EN FUNCIÓN A LA SUMA ASEGUARADA, AUNQUE LA PRIMA DEL CONTRATO DE SEGURO NO SE ENCUENTRE PAGADA, SIEMPRE Y CUANDO NO SE HAYA VENCIDO EL PERÍODO DE GRACIA PARA EL PAGO DE LA MISMA.
2. A UNA ASESORÍA INTEGRAL SOBRE SU SINIESTRO POR PARTE DEL REPRESENTANTE DE LA COMPAÑÍA.

LA PRESENTE PÓLIZA POR TRATARSE DE UN SEGURO OBLIGATORIO EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 39 Y 150 BIS DE LA LEY SOBRE EL CONTRATO DE SEGURO, NO PODRÁN CANCELARSE, RESCINDIRSE NI DARSE POR TERMINADOS, PREVIO A LA FINALIZACIÓN DE SU VIGENCIA.

LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES CONTINUAN SIN MODIFICACION ALGUNA.

La documentación contractual y la nota técnica que integran este producto, están registrados ante la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 36, 36-A, 36-B y 36-D de la Ley General de Instituciones y Sociedades Mutualistas de Seguros, bajo el registro número

En testimonio de lo cual Mapfre Tepeyac, S.A. firma la presente forma en Ciudad de México.
ESTA PÓLIZA NO ES COMPROBANTE DE PAGO, EXIJA SU RECIBO AL LIQUIDAR LA PRIMA.

Firma de persona física, información protegida
de conformidad con los artículos 113, fracción I
de la LFTAIP y 116, primer párrafo de la

LGTAIP.

Original Asegurado